



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 08 de Agosto de 2019

Tomo II

Número 89 Extraordinario

Novena Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

1. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, A IMPLEMENTARSE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA EJERCIDAS CON RECURSOS PROPIOS, Y RECURSOS FEDERALES, MISMO QUE FUE APROBADO EN LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2018-2021..... 3
2. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MISMO QUE FUE APROBADO EN LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2018-2021, ASÍ COMO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y FORMATO DE LA CARTA DE COMPROMISO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, INCLUIDOS SUS ANEXOS, MISMO QUE FUERON APROBADOS EN LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2018-2021..... 6
3. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA LICENCIA PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DEL CARGO DE SÉPTIMO REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, AL CIUDADANO JUAN PABLO AGUILERA NEGRÓN, MISMO QUE FUE APROBADO EN LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2018-2021, ASÍ COMO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL A REPRESENTAR AL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS ANTE LA AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS APROBADO EN LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO, MISMO QUE FUERON APROBADOS EN LA VIGESIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2018-2021..... 27

4. ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL INFORME SOBRE EL EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL INFORME DEFINITIVO DEL 2018 Y EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XII Y PENÚLTIMO PÁRRAFO, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019..... 34

5. CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA "ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL"..... 111

6. DECRETO NÚMERO 346, POR EL QUE LA HONORABLE XV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO ESTABLECER LA TEMPORALIDAD DE VEINTICINCO AÑOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A EXPEDIRSE DENTRO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN AUTOBUSES EN RUTA ESTABLECIDA DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES QUINTANA ROO..... 146

Acuerdo mediante el cual se aprueba la modificación al Programa de Inversión Anual para el ejercicio fiscal 2019, a implementarse para la construcción de obra pública ejercidas con recursos propios, y recursos federales, mismo que fue aprobado en la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, periodo 2018-2021, celebrada el 02 de Julio del 2019.



El Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo establecido en los artículos 25 y 115, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 126 y 155, inciso k) de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; 27, fracciones I y II de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; y 65 y 66, fracción II, Inciso K) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y

Considerando:

Que al Ayuntamiento le corresponde la representación jurídica del Municipio y se constituye como el máximo órgano de gobierno deliberante de elección popular en el que se establecen y definen las acciones, criterios y políticas con que deban manejarse los asuntos del Municipio.

Que corresponde al Estado mexicano, a través de los tres órdenes de gobierno, organizar un sistema de planeación democrática para el desarrollo, mediante la participación de los diversos sectores sociales, recogiendo las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas a los planes y los programas de desarrollo.

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado, es atribución del Honorable Ayuntamiento, conducir el proceso de planeación municipal; y proponer al gobierno estatal y federal, programas de inversión, gasto y financiamiento para ejecutarse dentro del Municipio.

Que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, es el órgano rector del proceso de planeación del Municipio y tiene a su cargo la coordinación entre los gobiernos federal, estatal y municipal; la integración de la participación de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado al proceso de planeación.

Que siendo el Programa de Inversión Anual para la construcción de obra pública y acciones sociales, un instrumento de planeación dinámico en el que se describe a detalle la obra pública convenidas con los órdenes de gobierno federal y estatal, resulta indispensable realizar las adecuaciones necesarias que implican el aumento, disminución, ahorros y reprogramaciones que durante el año de ejercicio se van experimentando, razón por la cual en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación de Desarrollo Municipal de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, periodo 2018-2021, fue aprobada la modificación al Programa de Inversión Anual para la construcción de la obra pública ejercidas con recursos propios, y recursos federales correspondientes al ejercicio fiscal 2019, en la que se adicionó la obra denominada "Ampliación de la Calle Vallarta en el Municipio de Puerto Morelos" con un monto de \$6,449,570.64 quedando de la siguiente forma:

...

PROGRAMA MUNICIPAL DE INVERSIÓN 2019

PROGRAMA / OBRA	Inversión Programada	
	TOTAL	MUNICIPAL
	26,834,110.12	26,834,110.12
• CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA PLAZA CÍVICA Y ANDADOR PEATONAL EN PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO	15,000,000.00	15,000,000.00
• MEJORAMIENTO DE TERRACERÍAS EN ZONA URBANA EN PUERTO MORELOS QUINTANA ROO	1,189,299.34	1,189,299.34
• CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA ÁREA DEPORTIVA EN LA COLONIA PESCADORES EN PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO	275,322.44	275,322.44
• RECONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD EN LA COLONIA PESCADORES EN PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO	117,378.50	117,378.50
• CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LAS COLONIAS LA FE Y TIERRA NUEVA EN PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO	3,802,539.20	3,802,539.20
• AMPLIACIÓN DE CALLE VALLARTA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS	6,449,570.64	6,449,570.64



Que todas las demás obras y acciones contempladas actualmente en el Programa de Inversión Anual para la construcción de la obra pública a ejercerse con recursos propios, y recursos federales correspondientes al ejercicio fiscal 2019, quedarían sin modificación.

Que en razón de las consideraciones antes vertidas, se somete a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

Acuerdos:

Primero.- Se aprueba la modificación al Programa de Inversión Anual para el ejercicio fiscal 2019, a implementarse para la construcción de obra pública ejercidas con recursos propios, y recursos federales, especificada en los considerandos objeto del presente acuerdo, misma que se tiene aquí por reproducidas como si a la letra se insertasen.

Segundo.- Publíquese el presente en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Oficial del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo.

PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO, A 4 DE JULIO DEL 2019. -----

EL QUE SUSCRIBE, CIUDADANO MIGUEL ANGEL ZETINA CUEVAS, EN MI CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2018-2021, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 62 Y 120 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO,--

-----C E R T I F I C O-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE 03 FOJAS ÚTILES, ESCRITAS EN UNA SOLA CARA EN HOJAS TAMAÑO CARTA, CONSTITUYEN UNA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, A IMPLEMENTARSE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA EJERCIDAS CON RECURSOS PROPIOS, Y RECURSOS FEDERALES, MISMO QUE FUE APROBADO EN LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2018-2021, CELEBRADA EL 02 DE JULIO DEL 2019. -----

----- DOY FE. -----



MIGUEL ANGEL ZETINA CUEVAS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MISMO QUE FUE APROBADO EN LA VIGÉSIMA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, 2018-2021.



El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133, 145, 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 65 y 66 fracción I inciso c) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y el Acuerdo emitido por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética

Considerando

Que el Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo es una entidad pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda, expresándose dicha autonomía en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y las leyes que conforme a ellas se expidan.

Que el Municipio es gobernado por el Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del mismo, la administración de sus asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial, teniendo en cuenta la competencia plena sobre su territorio y organización política-administrativa, correspondiendo también a este la aprobación de los reglamentos que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

Que con el propósito de proveer herramientas que permitieran transparentar el actuar de los servidores públicos y se orientaran hacia una cultura de legalidad y responsabilidad, mediante acuerdo aprobado en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, periodo 2016-2018 se emitió el Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Puerto Morelos, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 30 de Noviembre del 2017

Que el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, en el Eje 1, denominado Gobierno y Administración Transparente, Gestión con Rumbo, establece la responsabilidad de procurar una gestión municipal que prevenga y combata la corrupción, enfocada a resultados, rendición de cuentas, a fin de garantizar un manejo transparente y eficiente de los recursos públicos.

Que mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de Octubre del 2018, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, emitió los nuevos los Lineamientos para la emisión del Código de Ética mediante el cual se establecen los principios constitucionales y legales que deben regir el servicio público, tales como la legalidad, honradez, Lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia por mérito, eficacia, magnitud y equidad, así como el catálogo de valores y sus definiciones, en los que se considere el interés público, respeto a los Derechos Humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, entorno cultural y ecológico, cooperación, liderazgo y respeto.

Que atendiendo a la emisión de los nuevos lineamientos referidos y con la finalidad de armonizar la normatividad municipal con el Sistema Nacional Anticorrupción, es que se propone la actualización del nuevo Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, mismo que se adjunta al presente y se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertasen



Que mediante oficio MPM/CM/DFPDyCS/0474/VII/2019, firmado por el C.P. Raymundo Martínez Rivero en su carácter de Contralor Municipal, solicitó que fueran sometidos a la aprobación de este Ayuntamiento, los códigos de ética y conducta y el Compromiso del Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo que fueron emitidos por el referido órgano interno de control municipal.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2018 - 2021
Formato: Carta General

Que por las consideraciones expuestas, se tiene a bien someter a la aprobación de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

Acuerdos

Primero.- Se abroga el acuerdo mediante el cual se aprueba el Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Puerto Morelos, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 30 de Noviembre del 2017.

Segundo.- Se aprueba el Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo emitido por la Contraloría Municipal, mismo que se adjunta al presente y se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase.

Tercero.- Se instruye a la Contraloría Municipal, así como a la Oficialía Mayor del Ayuntamiento para que en el ámbito de sus atribuciones den cumplimiento al objeto del presente acuerdo.

Cuarto.- Se instruye a la Dirección de Comunicación Social y de Estrategias Digitales e Imagen Institucional, a que difunda de la manera más amplia en la página oficial y redes sociales oficiales del Municipio el contenido y alcances del acuerdo objeto del presente.

Quinto.- Publíquese el Presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo y en la Gaceta Oficial Municipal.

ANEJO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MISMO QUE FUE APROBADO EN LA VIGÉSIMA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, 2018-2021.

CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

1.- INTRODUCCIÓN

Es primordial en la actual administración 2018-2021, dotar de instrumentos que rijan el buen actuar de los Servidores Públicos que laboran en este H. Ayuntamiento de Puerto Morelos, acción que se reflejará en la confianza y credibilidad de la ciudadanía que integra este Municipio.

El Código de Ética, es un instrumento que permite a los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Puerto Morelos, regirse por valores éticos y principios que se presentan en este documento, para poder así delimitar la acción que debe observarse entre nosotros y asimismo fortalecer la transparencia y el combate a la corrupción, garantizando el adecuado cumplimiento de los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia, que den por resultado una conducta digna, generando condiciones que hagan posible la igualdad de oportunidades entre las personas, erradicando así la discriminación y actos de violencia en nuestro actuar.

El llevar a cabo estos principios, valores y conductas, nos ayudarán a consolidar una cultura de Ética, entre los servidores públicos de la Administración Pública Municipal, que contribuyan a:

1. Guiar y orientar el actuar de los servidores públicos.
2. Dar puntual cumplimiento a la Ley.
3. Sensibilizar a los servidores públicos sobre el papel ejemplar que debemos desempeñar ante la sociedad.

2.- DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES EN EL SERVICIO PÚBLICO

La ética pública se rige por la aplicación de los principios constitucionales y legales, valores y reglas de integridad, que todos los servidores públicos deberán observar y aplicar como base de una conducta que tienda a la excelencia, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Las definiciones de los principios y valores vinculados a los principios constitucionales, son las establecidas en el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, emitido por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción y, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2018.

I. PRINCIPIOS RECTORES DEL SERVICIO PÚBLICO

- A).- **Legalidad**, fomentará el cumplimiento a las normas jurídicas, con un estricto sentido de vocación de servicio a la sociedad, garantizando el profesionalismo, así como los valores de respeto a los derechos humanos y liderazgo;
- B).- **Honradez**, fomentará la rectitud en el ejercicio del empleo, cargo o comisión promoviendo un gobierno abierto que promueva la máxima publicidad y el escrutinio público de sus funciones ante la sociedad, garantizando la transparencia y la rendición de cuentas, así como el valor de respeto;
- C).- **Lealtad**, buscará que los Servidores Públicos correspondan a la confianza que el Municipio les ha conferido, a fin de satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas y generar certeza plena de su conducta frente a todas las personas, garantizando la integridad; los valores de interés público y entorno cultural y ecológico, así como las reglas de integridad de cooperación y desempeño permanente con la integridad;
- D).- **Imparcialidad**, buscará fomentar el acceso neutral y sin discriminación de todas las personas, a las mismas condiciones, oportunidades y beneficios institucionales y gubernamentales, garantizando así la equidad, la objetividad y la competencia por mérito; los valores de equidad de género e igualdad y no discriminación y la regla de integridad de comportamiento digno;
- E).- **Eficiencia**, buscará consolidar los objetivos gubernamentales a través de una cultura de servicio público austero, orientada a resultados y basada en la optimización de recursos, garantizando la eficacia, la economía y la disciplina, así como el valor de cooperación;
- F).- **Economía**, Los Servidores Públicos en el ejercicio del gasto público administrarán los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo estos de interés social;
- G).- **Disciplina**, Los Servidores Públicos desempeñaran su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos;

H).- **Profesionalismo**, Los Servidores Públicos deberán conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a las demás personas servidoras públicas como a las y los particulares con los que llegare a tratar;

I).- **Objetividad**, Los Servidores Públicos deberán preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, las mismas deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad;

J).- **Transparencia** Los Servidores Públicos en el ejercicio de sus funciones privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia;

K).- **Rendición de cuentas**: Los Servidores Públicos asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía;

L).- **Competencia por mérito**, Los Servidores Públicos deberán ser seleccionados para sus puestos de acuerdo a su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos;

M).- **Eficacia**, Los Servidores Públicos actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación;

N).- **Integridad**, Los Servidores Públicos actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidas en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar;

O).- **Equidad**, Los Servidores Públicos procurarán que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades.

En materia de ética, los principios anteriores son de manera enunciativa más no limitativa.

Los servidores públicos además de lo antes citado, deberán observar en su actuar las directrices establecidas en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo a lo señalado en los lineamientos para la emisión del Código de Ética que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.- VALORES EN EL SERVICIO PÚBLICO

A).- **Interés Público**. Todas las decisiones y acciones de los Servidores Públicos deben estar encaminadas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad. No se debe permitir que influyan en sus juicios y conductas, intereses que puedan perjudicarlo beneficiando a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad. El compromiso por el bien común implica que el servidor público esté consciente de que el servicio público es un patrimonio que pertenece a todo el pueblo puerto morelense, y que representa una misión que sólo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales y no cuando se persiguen beneficios individuales.

B).- **Entorno cultural y ecológico**. - Al realizar sus actividades el servidor público debe evitar la problemática de nuestro patrimonio cultural y a su vez del ecosistema donde vivimos, pieza clave de este Municipio, asumiendo el compromiso de respetar, defender y



SECRETARÍA GENERAL

preservar la cultura y el medio ambiente de nuestro Municipio a fin de conservar el legado para las futuras generaciones, implementando capacitaciones y fomento del cuidado al medio ambiente.

C).- **Espíritu colaborativo.** - El servidor público debe conducirse con una actitud sensible, solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y los servidores públicos con quienes interactúan. Esta conducta debe ofrecerse con especial atención hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral como los adultos en plenitud, los niños, las personas con capacidades especiales, los miembros de nuestras étnicas y quienes carecen económicamente.

D).- **Igualdad y no discriminación.** - Los Servidores Públicos prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

E).- **Respeto.** - Los Servidores Públicos se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores, y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el dialogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

F).- **Promotor del Municipio.** - El servidor público debe convertirse en un decidido promotor de valores y principios en la sociedad, partiendo de su ejemplo personal al aplicar cabalmente el desempeño de su cargo público. El servidor público tiene una responsabilidad especial, ya que a través de su actitud, actuación y desempeño se construye la confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

G).- **Cooperación:** Los Servidores Públicos colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

H).- **Liderazgo:** Los Servidores Públicos son guía, ejemplo y promotoras del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

I).- **Respeto a los Derechos Humanos:** Los Servidores Públicos respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

J).- **Equidad de género:** Los Servidores Públicos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

3.- DE LOS COMPROMISOS EN EL SERVICIO PÚBLICO

I.- Es el compromiso de los servidores públicos, actuar atendiendo a los principios, valores y reglas de integridad contenidas en este Código, así como a las disposiciones legales aplicables a sus funciones, favoreciendo en todo momento, como criterio orientador, el bienestar de la sociedad.



II.- Los servidores públicos deberán brindar un trato igualitario a todos los individuos, evitando cualquier acción u omisión que menoscabe la dignidad humana, derechos, libertades o constituya alguna forma de discriminación.

III.- Los servidores públicos, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, fomentarán la igualdad entre mujeres y hombres y respetarán la identidad y orientación sexual, con el propósito de contribuir a la institucionalización de la perspectiva de género en el servicio público.

IV.- Los servidores públicos emplearán lenguaje incluyente en todas sus comunicaciones institucionales con la finalidad de visibilizar a ambos sexos, eliminar el lenguaje discriminatorio basado en cualquier estereotipo de género, y fomentar una cultura igualitaria e incluyente.

V.- Los servidores públicos observarán un comportamiento digno, y evitarán realizar cualquier conducta que constituya una violación a los derechos humanos, con el objeto de generar ambientes laborales seguros que privilegien el respeto de las personas.

VI.- Los servidores públicos deberán cumplir con las declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscales, atendiendo en todo momento al principio de honradez, por lo que éstas deberán presentarse con completa veracidad y transparencia en su contenido, en los términos previstos en la normativa aplicable.

VII.- Existe conflicto de intereses cuando los servidores públicos se encuentran impedidos de cumplir con el principio de imparcialidad, en el desempeño de su empleo cargo o comisión, en virtud de que sostienen intereses particulares que interfieren en la atención o resolución de un asunto, en términos de lo previsto en el artículo 3 FRACCIÓN VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

VIII.- Los servidores públicos, al tener conocimiento de un asunto en el que su objetividad e imparcialidad puedan verse afectadas por la existencia de algún conflicto de interés o impedimento legal, deberán:

A).- Informar por escrito al jefe inmediato la existencia del conflicto de intereses o impedimento legal;

B).- Solicitar ser excusado de participar en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución del asunto, y

C).- Acatar las instrucciones formuladas por escrito por el jefe inmediato para la atención, tramitación o resolución imparcial y objetiva del asunto.

IX.- Los servidores públicos, con motivo del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, no deberán aceptar, exigir u obtener cualquier obsequio, regalo o similar, sean en favor de sí mismas, su cónyuge, concubina, concubinario o conviviente, parientes consanguíneos, parientes civiles o para terceras personas con los que tenga relaciones personales, profesionales, laborales, de negocios, o para socios o sociedades de las que la persona servidora pública o las personas antes referidas formen parte.

X.- En caso de que los servidores públicos, con motivo de sus funciones, reciban un obsequio, regalo o similar, deberán informarlo inmediatamente al Órgano Interno de Control o Unidad de Responsabilidades, y procederán a ponerlo a disposición del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, conforme a las disposiciones que para tal efecto se emitan. Lo anterior, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 40 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

XI.- Los reconocimientos de cualquier naturaleza que sean otorgados a los servidores públicos por instituciones públicas y académicas, podrán aceptarse en tanto no impliquen compromiso alguno del ejercicio del empleo, cargo o comisión y no contravengan disposiciones jurídicas o administrativas aplicables. En caso de duda podrá consultarse a la Unidad.

4.- REGLAS DE INTEGRIDAD

Tomando en cuenta los principios y valores antes establecidos, se presentan las reglas de integridad de la Administración Pública del Municipio de Puerto Morelos, las cuales definen la actuación en los distintos ámbitos del servicio público, de conformidad con las atribuciones conferidas.

Para enfrentar dilemas éticos, los servidores públicos del Municipio de Puerto Morelos, deberán orientar el desempeño de su empleo, cargo o comisión, en las siguientes reglas de integridad, las cuales, se enlistan de manera enunciativa más no limitativa.



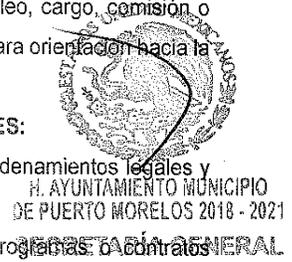
I.- **Actuación Pública:** Los Servidores Públicos del Municipio de Puerto Morelos, en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, se conducen con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación y con una clara orientación hacia la mejora de la calidad y equidad;

VULNERAN ESTA REGLA, DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, LAS CONDUCTAS SIGUIENTES:

- A) Abstenerse de ejercer las atribuciones y facultades que le impone el servicio público y que le confieren los ordenamientos legales y normativos correspondientes.
- B) Adquirir para sí o para terceros, bienes o servicios de personas u organizaciones beneficiadas con programas o contratos gubernamentales, a un precio notoriamente inferior o bajo condiciones de crédito favorables, distintas a las del mercado.
- C) Favorecer o ayudar a otras personas u organizaciones a cambio o bajo la promesa de recibir dinero, dádivas, obsequios, regalos o beneficios personales o para terceros.
- D) Utilizar las atribuciones de su empleo, cargo, comisión o funciones para beneficio personal o de terceros.
- E) Ignorar las recomendaciones de los organismos públicos protectores de los derechos humanos y de prevención de la discriminación, u obstruir alguna investigación por violaciones en esta materia.
- F) Hacer proselitismo en su jornada laboral u orientar su desempeño laboral hacia preferencias político-electorales.
- G) Utilizar recursos humanos, materiales o financieros institucionales para fines distintos a los asignados.
- H) Obstruir la presentación de denuncias administrativas, penales o políticas, por parte de compañeros de trabajo, subordinados o de ciudadanos en general.
- I) Asignar o delegar responsabilidades y funciones sin apegarse a las disposiciones normativas aplicables.
- J) Permitir que servidores públicos subordinados incumplan total o parcialmente con su jornada u horario laboral.
- K) Realizar cualquier tipo de discriminación tanto a otros servidores públicos como a toda persona en general.
- L) Actuar como abogado o procurador en juicios de carácter penal, civil, mercantil o laboral que se promuevan en contra de instituciones públicas de cualquiera de los tres órdenes y niveles de Gobierno.
- M) Dejar de establecer medidas preventivas al momento de ser informado por escrito como superior jerárquico, de una posible situación de riesgo o de conflicto de interés.
- N) Hostigar, agredir, amedrentar, acosar, intimidar, extorsionar o amenazar a personal subordinado o compañeros de trabajo.
- Ñ) Desempeñar dos o más puestos o celebrar dos o más contratos de prestación de servicios profesionales o la combinación de unos con otros, sin contar con dictamen de compatibilidad.
- O) Dejar de colaborar con otros servidores públicos y de propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales.
- P) Obstruir u obstaculizar la generación de soluciones a dificultades que se presenten para la consecución de las metas previstas en los planes y programas gubernamentales.
- Q) Evitar conducirse bajo criterios de austeridad, sencillez y uso apropiado de los bienes y medios que disponga con motivo del ejercicio del cargo público, y
- R) Conducirse de forma ostentosa, incongruente y desproporcionada a la remuneración y apoyos que perciba con motivo de cargo público.

II.- **De la Información Pública:** Los Servidores Públicos del Municipio de Puerto Morelos, en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, conducen su actuación conforme al principio de transparencia y resguardan la documentación e información institucional que tienen bajo su responsabilidad;

VULNERAN ESTA REGLA, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, LAS CONDUCTAS SIGUIENTES:



A).- Asumir actitudes intimidatorias frente a las personas que requieren de orientación para la presentación de una solicitud de acceso a información pública.

B).- Retrasar de manera negligente las actividades que permitan atender de forma ágil y expedita las solicitudes de acceso a información pública.

C).- Declarar la incompetencia para la atención de una solicitud de acceso a información pública, a pesar de contar con facultades legales o normativas.

D).- Declarar la inexistencia de información o documentación pública, sin realizar una búsqueda exhaustiva en los expedientes y archivos institucionales bajo su resguardo.

E).- Ocultar información y documentación pública en archivos personales, ya sea dentro o fuera de los espacios institucionales.

F).- Alterar, ocultar o eliminar de manera deliberada, información pública.

G).- Permitir o facilitar la sustracción, destrucción o inutilización indebida, de información o documentación pública.

H).- Proporcionar indebidamente documentación e información confidencial o reservada.

I).- Utilizar con fines lucrativos las bases de datos a las que tenga acceso o que haya obtenido con motivo de su empleo, cargo, comisión o funciones.

J).- Obstaculizar las actividades para la identificación, generación, procesamiento, difusión y evaluación de la información en materia de transparencia proactiva y gobierno abierto, y

K).- Difundir información pública en materia de transparencia proactiva y gobierno abierto en formatos que, de manera deliberada, no permitan su uso, reutilización o redistribución por cualquier interesado.

II).- **Contrataciones Públicas, licencias, permisos y autorización y concesiones:** Los Servidores Públicos que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función o a través de subordinados, participa en contrataciones públicas, licencias, permisos y autorización y concesiones, se conduce con transparencia, imparcialidad y legalidad; orienta sus decisiones a las necesidades e intereses de la Administración Pública Municipal, y garantiza las mejores condiciones para el Municipio;

VULNERAN ESTA REGLA, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, LAS CONDUCTAS SIGUIENTES:

A).- Omisión de declarar conforme a las disposiciones aplicables los posibles conflictos de interés, negocios y transacciones comerciales que de manera particular haya tenido con personas u organizaciones inscritas en el Registro Único de Contratistas para la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.

B).- Dejar de aplicar el principio de equidad de la competencia que debe prevalecer entre los participantes dentro de los procedimientos de contratación.

C).- Formular requerimientos diferentes a los estrictamente necesarios para el cumplimiento del servicio público, provocando gastos excesivos e innecesarios.

D).- Establecer condiciones en las invitaciones o convocatorias que representen ventajas o den un trato diferenciado a los licitantes.

E).- Favorecer a los licitantes teniendo por satisfechos los requisitos o reglas previstos en las invitaciones o convocatorias cuando no lo están; simulando el cumplimiento de éstos o coadyuvando a su cumplimiento extemporáneo.

F).- Beneficiar a los proveedores sobre el cumplimiento de los requisitos previstos en las solicitudes de cotización.

G).- Proporcionar de manera indebida información de los particulares que participen en los procedimientos de contrataciones públicas.

H).- Ser parcial en la selección, designación, contratación, y en su caso, remoción o rescisión del contrato, en los procedimientos de contratación.

I).- Influir en las decisiones de otros servidores públicos para que se beneficie a un participante en los procedimientos de contratación o para el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO
DE PUERTO MORELOS 2018 - 2021
SECRETARÍA GENERAL



ESTADOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUERTO MORELOS 2018 - 2021
SECRETARÍA GENERAL

- J).- Omisión de imponer sanciones a licitantes, proveedores y contratistas que infrinjan las disposiciones jurídicas aplicables.
- K).- Enviar correos electrónicos a los licitantes, proveedores, contratistas o concesionarios a través de cuentas personales o distintas al correo institucional.
- L).- Reunirse con licitantes, proveedores, contratistas y concesionarios fuera de los inmuebles oficiales, salvo para los actos correspondientes a la visita al sitio.
- M).- Solicitar requisitos sin sustento para el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
- N).- Dar trato inequitativo o preferencial a cualquier persona u organización en la gestión que se realice para el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
- Ñ).- Recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la gestión que se realice para el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
- O).- Dejar de observar el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus prórrogas, y
- P).- Ser beneficiario directo o a través de familiares hasta el cuarto grado de parentesco, de contratos gubernamentales relacionados con la dependencia o entidad que dirige o en la que presta sus servicios.

IV.- **Programas Gubernamentales:** Los servidores públicos que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función o a través de subordinados participan en el otorgamiento y operación de subsidios y apoyos de programas gubernamentales, garantizan que la entrega de estos beneficios se apegue a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y respeto.

VULNERAN ESTA REGLA, DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, LAS CONDUCTAS SIGUIENTES:

- A).- Ser beneficiario directo o a través de familiares hasta el cuarto grado de parentesco, de programas de subsidios o apoyos de la dependencia o entidad que dirige o en la que presta sus servicios.
- B).- Permitir la entrega o entregar subsidios o apoyos de programas gubernamentales, de manera diferente a la establecida en la reglas de operación.
- C).- Brindar apoyos o beneficios de programas gubernamentales a personas, agrupaciones o entes que no cumplan con los requisitos y criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación.
- D).- Proporcionar los subsidios o apoyos de programas gubernamentales en periodos restringidos por la autoridad electoral, salvo casos excepcionales por desastres naturales o de otro tipo de contingencia declarada por las autoridades competentes.
- E).- Dar trato inequitativo o preferencial a cualquier persona u organización en la gestión del subsidio o apoyo del programa, lo cual incluye el ocultamiento, retraso o entrega engañosa o privilegiada de información.
- F).- Discriminar a cualquier interesado para acceder a los apoyos o beneficios de un programa gubernamental.
- G).- Alterar, ocultar, eliminar o negar información que impida el control y evaluación sobre el otorgamiento de los beneficios o apoyos a personas, agrupaciones o entes, por parte de las autoridades facultadas, y
- H).- Entregar, disponer o hacer uso de la información de los padrones de beneficiarios de programas gubernamentales diferentes a las funciones encomendadas.

V.- **Trámites y Servicios:** Los Servidores Públicos, que participan en procedimientos de recursos humanos, de planeación de estructuras o que desempeña en general un empleo, cargo, comisión o función, se apegan a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas;

VULNERAN ESTA REGLA, DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, LAS CONDUCTAS SIGUIENTES:

- A).- Ejercer una actitud contraria de servicio, respeto y cordialidad en el trato, incumpliendo protocolos de actuación o atención al público.
- B).- Otorgar información falsa sobre el proceso y requisitos para acceder a consultas, trámites, gestiones y servicios.

C).- Realizar trámites y otorgar servicios de forma deficiente, retrasando los tiempos de respuesta, consultas, trámites, gestiones y servicios.

D).- Exigir, por cualquier medio, requisitos o condiciones adicionales a los señalados por las disposiciones jurídicas que regulan los trámites y servicios.

E).- Discriminar por cualquier motivo en la atención de consultas, la realización de trámites y gestiones, y la prestación de servicios, y

F).- Recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la gestión que se realice para el otorgamiento del trámite o servicio.

VI. **Recursos Humanos:** Los servidores públicos que participan en procedimientos de Recursos Humanos, de planeación de estructuras o que desempeñan en general un empleo, cargo, comisión o función, se apegan a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas.

VULNERAN ESTA REGLA, DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, LAS CONDUCTAS SIGUIENTES:

A).- Dejar de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito.

B).- Designar, contratar o nombrar en un empleo, cargo, comisión o función, a personas cuyos intereses particulares, laborales, profesionales, económicos o de negocios puedan estar en contraposición o percibirse como contrarias a los intereses que les correspondería velar si se desempeñaran en el servicio público.

C).- Proporcionar a un tercero no autorizado, información contenida en expedientes del personal y en archivos de recursos humanos bajo su resguardo.

D).- Suministrar información sobre los reactivos de los exámenes elaborados para la ocupación de plazas vacantes a personas ajenas a la organización de los concursos.

E).- Seleccionar, contratar, nombrar o designar a personas, sin haber obtenido previamente, la constancia de no inhabilitación.

F).- Seleccionar, contratar, nombrar o designar a personas que no cuenten con el perfil del puesto, con los requisitos y documentos establecidos, o que no cumplan con las obligaciones que las leyes imponen a todo ciudadano.

G).- Seleccionar, contratar, designar o nombrar directa o indirectamente como subalternos a familiares hasta el cuarto grado de parentesco.

H).- Inhibir la formulación o presentación de inconformidades o recursos que se prevean en las disposiciones aplicables para los procesos de ingreso.

I).- Otorgar a un servidor público subordinado, durante su proceso de evaluación, una calificación que no corresponda a sus conocimientos, actitudes, capacidades o desempeño.

J).- Disponer del personal a su cargo en forma indebida, para que le realice trámites, asuntos o actividades de carácter personal o familiar ajenos al servicio público.

K).- Presentar información y documentación falsa o que induzca al error, sobre el cumplimiento de metas de su evaluación del desempeño.

L).- Remover, cesar, despedir, separar o dar o solicitar la baja de servidores públicos de carrera, sin tener atribuciones o por causas y procedimientos no previstos en las leyes aplicables.

M).- Omitir excusarse de conocer asuntos que puedan implicar cualquier conflicto de interés.

N).- Evitar que el proceso de evaluación del desempeño de los servidores públicos se realice en forma objetiva y en su caso, dejar de retroalimentar sobre los resultados obtenidos cuando el desempeño del servidor público sea contrario a lo esperado, y

Ñ).- Eludir, conforme a sus atribuciones, la reestructuración de áreas identificadas como sensibles o vulnerables a la corrupción o en las que se observe una alta incidencia de conductas contrarias al Código de Ética, a las Reglas de Integridad o al Código de Conducta.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO
DE BUENOS AIRES, LOS 2018 - 2021
SECRETARÍA GENERAL

VII.- **Administración de Bienes Muebles o inmuebles:** Los Servidores Públicos que, con motivo de su empleo, cargo, comisión o función participan en procedimientos de baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes muebles o de administración de bienes inmuebles, administran los recursos con eficiencia, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.



VULNERAN ESTA REGLA, DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, LAS CONDUCTAS SIGUIENTES:

- A).- Solicitar la baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes, cuando éstos sigan siendo útiles.
- B).- Compartir información con terceros ajenos a los procedimientos de baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes públicos, o sustituir documentos o aliarlos éstos.
- C).- Recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo, a cambio de beneficiar a los participantes en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles.
- D).- intervenir o influir en las decisiones de otros servidores públicos para que se beneficie a algún participante en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles.
- E).- Tomar decisiones en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles, anteponiendo intereses particulares que dejen de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio disponible en el mercado.
- F).- Manipular la información proporcionada por los particulares en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles.
- G).- Utilizar el parque vehicular terrestre, marítimo o aéreo, de carácter oficial o arrendado para este propósito, para uso particular, personal o familiar, fuera de la normativa establecida por la dependencia o entidad en que labore.
- H).- Utilizar los bienes inmuebles para uso ajeno a la normatividad aplicable, y
- I).- Disponer de los bienes y demás recursos públicos sin observar las normas a los que se encuentran afectos y destinarlos a fines distintos al servicio público.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO
DE PUERTO MORELOS 2018 - 2021
SECRETARÍA GENERAL

VIII.- **Procesos de Evaluación:** El personal al servicio del Municipio de Puerto Morelos que, con motivo de su empleo, cargo, comisión o función, participa en procesos de evaluación, se apega en todo momento a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas;

VULNERAN ESTA REGLA, DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, LAS CONDUCTAS SIGUIENTES:

- A).- Proporcionar indebidamente la información contenida en los sistemas de información de la Administración Pública del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo o acceder a ésta por causas distintas al ejercicio de sus funciones y facultades.
- B).- Traspasar el alcance y orientación de los resultados de las evaluaciones que realice cualquier instancia externa o interna en materia de evaluación o rendición de cuentas.
- C).- Dejar de atender las recomendaciones formuladas por cualquier instancia de evaluación, ya sea interna o externa, y
- D).- Alterar registros de cualquier índole para simular o modificar los resultados de las funciones, programas y proyectos gubernamentales.

IX.- **Control Interno:** Los Servidores Públicos que, en el ejercicio de su empleo, cargo, comisión o función, participan en procesos en materia de control interno, generan, obtienen, utilizan y comunican información suficiente, oportuna, confiable y de calidad, apegándose a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas;

VULNERAN ESTA REGLA, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, LAS CONDUCTAS SIGUIENTES:

- A).- Dejar de comunicar los riesgos asociados al cumplimiento de objetivos institucionales, así como los relacionados con corrupción y posibles irregularidades que afecten los recursos económicos públicos.
- B).- Omitir diseñar o actualizar las políticas o procedimientos necesarios en materia de control interno.
- C).- Generar información financiera, presupuestaria y de operación sin el respaldo suficiente.
- D).- Comunicar información financiera, presupuestaria y de operación incompleta, confusa o dispersa.
- E).- Omitir supervisar los planes, programas o proyectos a su cargo, en su caso, las actividades y el cumplimiento de las funciones del personal que le reporta.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO
SAN ANDRÉS BOREALIS 2018 - 2021
SECRETARÍA GENERAL

F).- Dejar de salvaguardar documentos e información que se deban conservar por su relevancia o por sus aspectos técnicos, jurídicos, económicos o de seguridad.

G).- Ejecutar sus funciones sin establecer las medidas de control que le correspondan.

H).- Omitir modificar procesos y tramos de control, conforme a sus atribuciones, en áreas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad o al Código de Conducta.

I).- Dejar de implementar y, en su caso, de adoptar mejores prácticas y procesos para evitar la corrupción y prevenir cualquier conflicto de interés.

J).- Inhibir las manifestaciones o propuestas que tiendan a mejorar o superar deficiencias de operación, de procesos, de calidad de trámites y servicios, o de comportamiento ético de los servidores públicos, y

K).- Eludir establecer estándares o protocolos de actuación en aquellos trámites o servicios de atención directa al público o dejar de observar aquéllos previstos por las instancias competentes.

X.- **Procedimiento Administrativo:** Los Servidores Públicos, en el ejercicio de su empleo, cargo, comisión o función, participan en procedimientos administrativos tienen una cultura de denuncia, respetan las formalidades esenciales del procedimiento y la garantía de audiencia conforme al principio de legalidad;

VULNERAN ESTA REGLA, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, LAS CONDUCTAS SIGUIENTES:

A).- Omitir notificar el inicio del procedimiento y sus consecuencias.

B).- Dejar de otorgar la oportunidad de ofrecer pruebas.

C).- Prescindir el desahogo de pruebas en que se finque la defensa.

D).- Excluir la oportunidad de presentar alegatos.

E).- Omitir señalar los medios de defensa que se pueden interponer para combatir la resolución dictada.

F).- Negarse a informar, declarar o testificar sobre hechos que le consten relacionados con conductas contrarias a la normatividad, así como al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta.

G).- Dejar de proporcionar o negar documentación o información que el Comité y la autoridad competente requiera para el ejercicio de sus funciones o evitar colaborar con éstos en sus actividades, y

H).- No observar los criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad y discreción en los asuntos de los que tenga conocimiento que impliquen contravención a la normatividad, así como al Código de Ética, a las Reglas de Integridad o al Código de Conducta.

XI.- **Desempeño Permanente con Integridad:** Los Servidores Públicos, que desempeñan un empleo, cargo, comisión o función, se conduce con legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, cooperación, ética e integridad.

VULNERAN ESTA REGLA, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, LAS CONDUCTAS SIGUIENTES:

A).- Omitir conducirse con un trato digno y cordial, conforme a los protocolos de actuación o atención al público, y de cooperación entre servidores públicos.

B).- Realizar cualquier tipo de discriminación tanto a otros servidores públicos como a toda persona en general.

C).- Retrasar de manera negligente las actividades que permitan atender de forma ágil y expedita al público en general.

D).- Hostigar, agredir, amedrentar, acosar, intimidar o amenazar a compañeros de trabajo o personal subordinado.

E).- Ocultar información y documentación gubernamental, con el fin de entorpecer las solicitudes de acceso a información pública.

F).- Recibir, solicitar o aceptar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la gestión y otorgamiento de trámites y servicios.

G).- Realizar actividades particulares en horarios de trabajo que contravengan las medidas aplicables para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2018 - 2021
SECRETARÍA GENERAL

H).- Omitir excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar, de negocios, o cualquier otro en el que tenga algún conflicto de interés.

I).- Aceptar documentación que no reúna los requisitos fiscales para la comprobación de gastos de representación, viáticos, pasajes, alimentación, telefonía celular, entre otros.

J).- Utilizar el parque vehicular terrestre, marítimo o aéreo, de carácter oficial o arrendado para este propósito, para uso particular, personal o familiar, fuera de la normativa establecida por la dependencia o entidad en que labore.

K).- Solicitar la baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes muebles, cuando éstos sigan siendo útiles.

L).- Obstruir la presentación de denuncias o acusaciones sobre el uso indebido o de derroche de recursos económicos que impidan o precipiten la rendición de cuentas.

M).- Omitir conducirse con criterios de sencillez, austeridad y uso adecuado de los bienes y medios que disponga con motivo del ejercicio del cargo público, y

N).- Conducirse de manera ostentosa, inadecuada y desproporcionada respecto a la remuneración y apoyos que se determinen presupuestalmente para su cargo público.

XII.- Cooperación con la Integridad: Los Servidores Públicos que en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función estén directamente relacionados con los temas de evaluación, coordinación ante Instancias Federales y Estatales en relación a la promoción y difusión de temas de integridad, están encargadas de velar por la observancia de los principios y valores propios de la gestión institucional; **Son acciones que, de manera enunciativa y no limitativa, hacen posible propiciar un servicio público íntegro, las siguientes:**

A).- Detectar áreas sensibles o vulnerables a la corrupción.

B).- Proponer, en su caso, adoptar cambios a las estructuras y procesos a fin de inhibir ineficiencias, corrupción y conductas antiéticas, y

C).- Recomendar, diseñar y establecer mejores prácticas a favor del servicio público.

XIII.- Comportamiento Digno: Los servidores Públicos en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, se conducen en forma digna sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual, manteniendo para ello una actitud de respeto hacia las personas con las que tiene o guarda relación en la función pública.

VULNERAN ESTA REGLA, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, LAS CONDUCTAS SIGUIENTES:

A).- Realizar señales sexualmente sugerentes con las manos o a través de los movimientos del cuerpo.

B).- Tener contacto físico sugestivo o de naturaleza sexual, como tocamientos, abrazos, besos, manoseos o jaiones.

C).- Hacer regalos, dar preferencias indebidas o notoriamente diferentes o manifestar abiertamente o de manera indirecta el interés sexual por una persona.

D).- Llevar a cabo conductas dominantes, agresivas, intimidatorias u hostiles hacia una persona para que se someta a sus deseos o intereses sexuales, o de alguna otra u otras personas.

E).- Condicionar la obtención de un empleo, su permanencia en él o las condiciones del mismo a cambio de aceptar conductas de naturaleza sexual.

F).- Obligar a la realización de actividades que no competen a sus labores u otras medidas disciplinarias en represalia por rechazar proposiciones de carácter sexual.

G).- Condicionar la prestación de un trámite o servicio público o evaluación escolar a cambio de que la persona usuaria, estudiante o solicitante acceda a sostener conductas sexuales de cualquier naturaleza.

H).- Expresar comentarios burlas, piropos o bromas hacia otra persona referentes a la apariencia o a la anatomía con connotación sexual, bien sea presenciales o a través de algún medio de comunicación.

- I).- Realizar comentarios, burlas o bromas sugerentes respecto de su vida sexual o de otra persona, bien sea presenciales o a través de algún medio de comunicación.
- J).- Expresar insinuaciones, invitaciones, favores o propuestas a citas o encuentros de carácter sexual.
- K).- Emitir expresiones o utilizar lenguaje que denigre a las personas o pretenda colocarlas como objeto sexual.
- L).- Preguntar a una persona sobre historias, fantasías o preferencias sexuales o sobre su vida sexual.



H. AYUNTAMIENTO-MUNICIPIO
DE PUERTO MORELOS 2018 - 2021
SECRETARÍA GENERAL

5.- MECANISMOS DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE ÉTICA.

La Administración Pública del Municipio de Puerto Morelos debe enfatizar la importancia de promover una cultura ética en toda la organización, proporcionando orientación y apoyo para facilitar la comprensión del Código de Ética. De esta forma, se incentivará la concientización de los principios y valores contenidos en dichos códigos, a fin de que prevalezcan en la toma de decisiones y el correcto ejercicio de las funciones de las personas servidoras públicas del Municipio de Puerto Morelos.

Por ello, para promover el conocimiento y aplicación de dichos códigos, así como de las directrices para prevenir conflictos de intereses, es preciso considerar las siguientes acciones de capacitación y difusión:

I. Mecanismo de capacitación

En el marco del curso de inducción institucional para los Servidores Públicos de nuevo ingreso se debe incluir capacitación sobre el contenido de los códigos de ética y de conducta, así como de las directrices para prevenir conflictos de intereses.

En el Plan de Capacitación vigente, se deben incluir iniciativas de capacitación (como cursos, seminarios y/o talleres) en materia de integridad, incluyendo el correspondiente a los códigos de ética, así como de las directrices para prevenir conflictos de intereses.

Se debe incentivar la cooperación interinstitucional para participar en acciones de capacitación llevada a cabo por otras instancias.

II. Mecanismo de difusión

A los Servidores Públicos de nuevo ingreso se les debe compartir los Códigos de Ética y de Conducta, así como las directrices para prevenir conflictos de intereses, para su conocimiento.

Periódicamente, se debe incluir dentro de las comunicaciones institucionales (pantallas, fondos de pantalla, correos electrónicos, intranet) información para el cumplimiento y sobre el contenido de los Códigos de Ética y de Conducta, así como de las directrices para prevenir conflictos de intereses.

Se debe incentivar la cooperación interinstitucional para participar en acciones de difusión de casos de éxito y buenas prácticas llevada a cabo por otras instancias.

6.- DE LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO

I.- Para la aplicación del Código de Ética, se deberá emitir y aprobar un Código de Conducta, en el que se especificará de manera puntual y concreta la forma en que los servidores públicos aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética correspondiente.

II.- Los principios rectores, valores y reglas de integridad se vincularán con la misión, visión, objetivos y atribuciones del Municipio de Puerto Morelos; con el fin de que se generen mecanismos de identificación de las actividades que desempeñan los servidores públicos que conforman cada ente público.

III.- Se deberá instalar un Comité de Ética y Conducta, el cual se encargará de promover lo establecido en ambos códigos, teniendo como principal directriz la promoción, divulgación y vigilancia de su contenido.



IV.- Los(as) servidores(as) públicos(as) para ocupar su cargo, empleo o comisión, deberán suscribir una carta compromiso, la cual les brindará las herramientas para desempeñarse conforme a los valores, principios, reglas de integridad y conductas, establecidos en los Códigos de Ética y Conducta para los Servidores Públicos del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo.

V.- La Contraloría Municipal será encargada de dar seguimiento a la difusión y publicación en las páginas de Internet oficiales del MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2018 - 2021, el contenido de ambos Códigos.

VI.- La Unidad Administrativa que dará seguimiento a la carta compromiso para desempeñarse conforme a los valores y principios establecidos en el Código, será la Dirección de la Función Pública, Desarrollo Administrativo y Contraloría Social adscrita a la Contraloría Municipal a través de la Dirección de Recursos Humanos; quien a su vez se auxiliará de los(as) Coordinadores o Enlaces Administrativos de las Dependencias y Entidades que conforman la Administración Pública Municipal.

7.- DE LOS ACTOS DE OMISIÓN

I.- El desconocimiento de la normatividad en ningún caso justifica el hecho de no cumplir estrictamente con su observancia, sin embargo, el/la Titular de las Dependencias o Entidades Municipales, como responsable de la supervisión a los(as) servidores(as) públicos(as) adscritos(as) a las diversas áreas a su digno cargo, deberá establecer los canales de difusión necesarios para el conocimiento general del Código de Ética.

8.- TERMINOS Y DEFINICIONES:

Además de las definiciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para efectos del Código de Ética, se entenderá por:

I.- Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de Quintana Roo: Código de Ética que funge como Instrumento normativo, al que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que establece los parámetros generales de valoración y actuación respecto al comportamiento al que aspira una persona servidora pública, en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión.

II.- Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Puerto Morelos: Al Código de Conducta que funge como Instrumento normativo elaborado para la aplicación del Código de Ética de conformidad con lo establecido en los lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

III.- Comité: El Comité de Ética y Conducta, que tiene como actividades el fomento y prevención a través de acciones de orientación, capacitación y difusión en las dependencias y entidades de la Administración Pública del Municipio de Puerto Morelos para el cumplimiento a lo establecido en ambos Códigos.

IV.- Dependencias.- Los órganos centralizados o desconcentrados vinculados directamente al Presidente Municipal por una relación de subordinación y que integran la Administración Pública Centralizada, conforme a lo establecido en el artículo 2 Fracción VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo.

V.- Entidades.- Los organismos públicos descentralizados, empresas de participación mayoritaria y fideicomisos establecidos por el Ayuntamiento, los cuales cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, relacionados de forma indirecta y mediata respecto al Presidente Municipal. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 2 Fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo.

VI.- Carta compromiso: Documento mediante el cual la persona servidora pública se compromete a alinear su conducta conforme a lo establecido en los Códigos de Conducta y Ética.



VII.- Órgano Interno de Control: Contraloría Municipal de Puerto Morelos

VIII.- Servidores Públicos.- Las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión, en el Municipio de Puerto Morelos, conforme a lo establecido en el artículo 3 Fracción XXV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en relación al artículo 106 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO
DE PUERTO MORELOS 2018 - 2021
SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y FORMATO DE LA CARTA COMPROMISO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MISMO QUE FUE APROBADO EN LA VIGÉSIMA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, 2018-2021.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133, 145, 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 65 y 66 fracción I inciso c) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y el Acuerdo emitido por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética

Considerando

Que el Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo es una entidad pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda, expresándose dicha autonomía en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y las leyes que conforme a ellas se expidan.

Que el Municipio es gobernado por el Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del mismo, la administración de sus asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial, teniendo en cuenta la competencia plena sobre su territorio y organización política-administrativa, correspondiendo también a este la aprobación de los reglamentos que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

Que es prioridad del Gobierno Municipal transparentar la actuación de los servidores públicos, con la finalidad de demostrar que con la actuación responsable de gobierno y sociedad, es posible frenar el impacto negativo del fenómeno de la corrupción que genera prácticas nocivas en el quehacer público.

Que con el propósito de proveer herramientas que permitieran transparentar el actuar de los servidores públicos, orientaran a la ciudadanía hacia una cultura de legalidad y responsabilidad civil, mediante acuerdo aprobado en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, periodo 2016-2018 se emitió el Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Puerto Morelos, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 30 de Noviembre del 2017.

Que el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, en el Eje 1, denominado Gobierno y Administración Transparente, Gestión con Rumbo establece la responsabilidad de procurar una gestión municipal que prevenga y combata la corrupción, enfocada a resultados y rendición de cuentas, a fin de garantizar un manejo transparente y eficiente de los recursos públicos.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO
DE PUERTO MORELOS 2018 - 2021
SECRETARÍA GENERAL

Que mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de Octubre del 2018, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, emitió los nuevos los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en cuyo Décimo Primer lineamiento establece la obligación de emitir un Código de Conducta, en el que se especifique de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el código de ética correspondiente, cuyos principios rectores, valores y reglas de integridad se vinculen con la misión, visión, objetivos y atribuciones del ente público en particular; con el fin de que se generen mecanismos de identificación de las actividades que desempeñan las personas servidoras públicas que conforman cada ente público.

Que atendiendo a la emisión de los nuevos lineamientos referidos y con la finalidad de armonizar la normatividad municipal con el Sistema Nacional Anticorrupción, es que se propone la actualización del nuevo Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, así como el formato de la Carta Compromiso del Código de Ética y Conducta para los Servidores Públicos del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, mismos que se adjuntan al presente y se tienen aquí por reproducido como si a la letra se insertasen.

Que mediante oficio MPM/CM/DFPDyCS/0474/VII/2019, signado por el C.P. Raymundo Martínez Rivero en su carácter de Contralor Municipal, solicitó que fueran sometidos a la aprobación de este Ayuntamiento, los códigos de ética y conducta y Formato de la Carta Compromiso del Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo que fueron emitidos por el referido órgano interno de control municipal.

Que por las consideraciones expuestas, se tiene a bien someter a la aprobación de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

Acuerdos

Primero.- Se aprueba el Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo emitido por la Contraloría Municipal, mismo que se adjunta al presente y se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase.

Segundo.- Se aprueba el Formato de la Carta Compromiso del Código de Ética y Conducta para los Servidores Públicos del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo emitido por la Contraloría Municipal, mismo que se adjunta al presente y se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase.

Tercero.- Se instruye a la Contraloría Municipal, así como a la Oficialía Mayor del Ayuntamiento para que en el ámbito de sus atribuciones den cumplimiento al objeto del presente acuerdo.

Cuarto.- Se instruye a la Dirección de Comunicación Social y de Estrategias Digitales e Imagen Institucional, a que difunda de la manera más amplia en la página oficial y redes sociales oficiales del Municipio el contenido y alcances del acuerdo objeto del presente



Quinto.- Publíquese el Presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo y en la Gaceta Oficial Municipal, AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2018 - 2021 SECRETARÍA GENERAL

ANEXO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y FORMATO DE LA CARTA COMPROMISO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MISMO QUE FUE APROBADO EN LA VIGÉSIMA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, 2018-2021.

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

1.- PRINCIPIOS INALIENABLES DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS

Para la aplicación del Código de Ética de la Administración Pública del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo y de conformidad con los lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, a continuación se presenta el Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Puerto Morelos. Especificándose de manera puntual y concreta, la forma en que los Servidores Públicos aplicarán los Principios, Valores y Reglas de Integridad contenidas en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo.

Se presentan 34 conductas que fortalecerán el actuar de los servidores públicos, y proporcionarán un ambiente de confianza, transparencia y legalidad, permitiendo orientar a los Servidores Públicos del Municipio de Puerto Morelos en el momento de enfrentarse a dilemas éticos en el desarrollo de sus funciones. Las conductas que se presentan son de carácter enunciativo, más no limitativo.

I.- Brindar al público un servicio de calidad y una administración abierta, que busque permanentemente la mejora en los servicios que ofrece.

II.- Mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable, además de proteger al medio ambiente.

III.- Denunciar todo tipo de actos de corrupción, de conductas irregulares o de uso inadecuado de recursos públicos.

IV.- Abstenerme de solicitar o aceptar dádivas o cualquier beneficio de persona o entidad alguna que pretenda obtener un trato preferencial en la realización de gestiones o actividades reguladas por este Municipio.

V.- Abstenerme de llevar a cabo actividades ajenas a mis funciones dentro del horario laboral.

VI.- Desempeñar el trabajo con perseverancia y transparencia, aplicando todos los conocimientos y habilidades a mi alcance, con la mayor disposición y esfuerzo posibles, para que mi actuación sirva de ejemplo y contribuya al logro de la misión y visión de este Municipio.

VII.- Escuchar las opiniones de mis subalternos en la resolución de los asuntos.

VIII.- Mantener actualizados mis conocimientos para el adecuado desarrollo de mis responsabilidades.

IX.- Promover e incentivar al personal a mi cargo, para que desarrolle mayores conocimientos y habilidades necesarios para el desempeño de sus funciones.

X.- Asistir a los cursos de capacitación que organice y promueva la Dirección de Capacitación en Calidad, para desarrollar conocimientos y habilidades que permitan un mejor desempeño de mi función.

XI.- Mantener una actitud positiva, comprometida con los objetivos de la Dependencia o Entidad Municipal, trabajando en equipo con mis compañeros de trabajo.

XII.- Respetar el principio de no discriminación y, en particular, garantizar la igualdad de trato a los ciudadanos con independencia de su nacionalidad, sexo, origen racial o étnico, religión o creencias, discapacidades, edad y orientación sexual.

XIII.- Apoyar las labores de protección civil, de fumigación y de limpieza en mi centro de trabajo, reportando ante la autoridad correspondiente, cualquier situación que ponga en riesgo a los compañeros de trabajo, o bien al entorno ecológico.

XIV.- Fomentar la comunicación abierta y honesta que permita un pensamiento creativo e innovador. Garantizar que la comunicación entre los subalternos sea abierta, en un clima de respeto permitiendo sugerencias para el desempeño.

XV.- Ser innovador para la resolución de problemas; mi cooperación y creatividad, son esenciales para alcanzar los objetivos.

XVI.- Proporcionar la información gubernamental que me soliciten las instancias correspondientes sobre mi función y desempeño sin más límite que el establecido por las leyes y el respeto a los derechos de privacidad de particulares.

XVII.- Cuidar, conservar y reutilizar los recursos asignados para cumplir con mi trabajo encomendado, bajo criterios de racionalidad y ahorro.

XVIII.- Proporcionar un servicio honesto para que la gestión en la Administración Pública sea eficaz y de calidad, contribuyendo a la mejora continua, optimización de los recursos y modernización de la Administración Pública Municipal.

XIX.- Cerciorarme de que la información sea veraz y exacta antes de utilizarla en un documento oficial.

XX.- Cuidar la información que esté a mi cargo, evitando su uso indebido, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebida.

XXI.- Usar los recursos materiales y de tecnologías de la información que me sean asignados en forma responsable.

XXII.- Encaminar mi actividad al óptimo aprovechamiento de los recursos en beneficio de la sociedad.

XXIII.- Realizar oportunamente la comprobación de los recursos económicos que me sean proporcionados, ya sea para realizar alguna comisión oficial, o que deba ejercer con motivo del desempeño de mis funciones.

XXIV.- Actuar siempre dentro del marco de los objetivos fijados por mi Dependencia o Entidad o el mismo Municipio.

XXV.- Mantener permanentemente actualizados mis conocimientos para estar en condiciones de prestar un servicio eficiente, ágil y transparente.

XXVI.- Facilitar al usuario, la información que requiera para la realización de su trámite, entendiendo el derecho de éstos de recibir con oportunidad y dentro de los plazos establecidos el servicio requerido.

XXVII.- Revisar permanentemente los procesos establecidos para eliminar trámites que no agregan valor a los mismos, propiciando la participación del personal involucrado.

XXVIII.- Comunicar a mis superiores jerárquicos cualquier iniciativa que pueda hacerme más ágil y sencillo la realización de un trámite o servicio.

XXIX.- Abstenerme de participar en actividades políticas o con fines de lucros.

XXX.- No afectaré la imagen de mi Dependencia o Entidad y del Municipio en mi comportamiento en el ámbito personal (uso inapropiado de redes sociales, de documentos institucionales como la identificación oficial, riñas y faltas a la moral pública).

XXXI.- Informaré a mis superiores sobre comportamientos inadecuados del personal a mi cargo en el ejercicio de sus funciones.

XXXII.- No suscribiré información institucional o relacionada con mi cargo, en formato físico o digital, para fines personales.

XXXIII.- Brindaré seguimiento oportuno a las solicitudes de información que realiza un ciudadano o ciudadana sobre las actividades de mi área, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables a la materia.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO
DE PUEBLO VIEJO LOS 2018 - 2021
SECRETARÍA GENERAL

XXXIV.- Me abstendré de discriminar, acosar o agredir por cualquier medio, verbal o físicamente a mis compañeros de trabajo y/o compañeras de trabajo.



2.- DE LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO

I.- Los servidores públicos deberán cumplir con la suscripción de la carta compromiso que hace referencia el Código de Ética

AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2018 - 2021 SECRETARÍA GENERAL

3.- DE LOS ACTOS DE OMISIÓN

I.- El desconocimiento de la normatividad en ningún caso justifica el hecho de no cumplir estrictamente con su observancia, sin embargo, el/la Titular de las Dependencias o Entidades Municipales, como responsable de la supervisión a los(as) servidores(as) públicos(as) adscritos(as) a las diversas áreas a su digno cargo, deberá establecer los canales de difusión necesarios para el conocimiento general del Código de Conducta.

4.- TERMINOS Y DEFINICIONES:

Además de las definiciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para efectos del Código de Conducta, se entenderá por:

I.- **Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Puerto Morelos:** Al Código de Conducta que funge como instrumento normativo elaborado para la aplicación del Código de Ética de conformidad con lo establecido en los lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

II.- **Dependencias.-** Los órganos centralizados o desconcentrados vinculados directamente al Presidente Municipal por una relación de subordinación y que integran la Administración Pública Centralizada, conforme a lo establecido en el artículo 2 Fracción VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo.

III.- **Entidades.-** Los organismos públicos descentralizados, empresas de participación mayoritaria y fideicomisos establecidos por el Ayuntamiento, los cuales cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, relacionados de forma indirecta y mediata respecto al Presidente Municipal. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 2 Fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo.

IV.- **Órgano Interno de Control:** Contraloría Municipal de Puerto Morelos.

V.- **Servidores Públicos.-** Las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión, en el Municipio de Puerto Morelos, conforme a lo establecido en el artículo 3 Fracción XXV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en relación al artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CARTA COMPROMISO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Municipio de Puerto Morelos; a ___ de _____ de ____.

Por medio de la presente, hago constar que he leído los Códigos de Ética y Conducta para los Servidores Públicos del Municipio de Puerto Morelos, teniendo plena conciencia y responsabilidad de los alcances que tiene el actuar correctamente regidos por los principios de ambos códigos.

Profesaré su misión, valores y estándares de conducta, los cuales son de carácter obligatorio y necesario para el excelente desempeño en la Administración Pública Municipal.

Al comprometerme a conducirme bajo los preceptos de ambos Códigos, sé que contribuyo a desarrollar un mejor ambiente de trabajo en el cual podemos destacar como equipo y así brindar mejores servicios a la ciudadanía, preservando la confianza que se ha depositado en el Gobierno Municipal.

Por lo anterior, con mi firma en el presente documento, ratifico mi compromiso de cumplir con lo establecido en ambos códigos y conducirme con amabilidad, con sentido de justicia, equidad y transparencia en el desempeño de mi función.

Atentamente

(Firma)

(Nombre) Servidor(a) Público.

PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO, A 23 DE JULIO DEL 2019. -----

EL QUE SUSCRIBE, CIUDADANO MIGUEL ANGEL ZETINA CUEVAS, EN MI CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2018-2021, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 62 Y 120 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO,--

-----C E R T I F I C O-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE 21 FOJAS ÚTILES, ESCRITAS EN UNA SOLA CARA EN HOJAS TAMAÑO CARTA, CONSTITUYEN UNA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ASÍ COMO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y FORMATO DE LA CARTA COMPROMISO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, INCLUIDOS SUS ANEXOS, MISMOS QUE FUERON APROBADOS EN LA VIGÉSIMA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2018-2021. -----

DOY FE. -----


MIGUEL ANGUEL ZETINA CUEVAS
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA LICENCIA PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DEL CARGO DE SÉPTIMO REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO AL CIUDADANO JUAN PABLO AGUILERA NEGRÓN, MISMO QUE FUE APROBADO EN LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2018-2021.



El Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, periodo 2018-2021, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 126 y 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 66, Fracción I, Inciso j), 95 y 96 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo y:

Considerando

Que de conformidad a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la autonomía del municipio libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la constitución del Estado y las leyes que conforme a ellas se expidan.

Que el día 15 de Julio del año en curso, se recibió en la Secretaria General de este Honorable Ayuntamiento, el escrito signado por el Ciudadano Juan Pablo Aguilera Negrón, Séptimo Regidor del Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, quien por motivos personales, solicitó a este Cabildo, licencia para separarse del cargo de Séptimo Regidor.

Que la licencia para separarse temporalmente del cargo de Séptimo Regidor del Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, periodo 2018-2021 que solicitó el Ciudadano Juan Pablo Aguilera Negrón, será hasta por noventa días, contados a partir de la aprobación de la referida licencia.

Que atendiendo a lo solicitado y toda vez que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 95 y 96 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, es facultad exclusiva de este Honorable Ayuntamiento, autorizar las licencias que sus integrantes soliciten para separarse temporalmente de sus cargos y ausentarse por un periodo que exceda de los quince días y hasta noventa días, en las que se señale; el término de ausencia de sus responsabilidades, y las causas que la motivan, extremos que han quedado colmados, tanto en el escrito del solicitante, así como en las consideraciones previamente señaladas en el presente acuerdo.

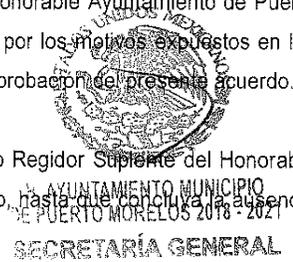
Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley de los Municipios, de autorizarse dicha licencia, ésta deberá ser publicada en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 95 de la Ley antes citada, se deberá llamar a su suplente para que asuma su cargo.

Que en razón de los fundamentos y consideraciones antes expuestas, y cubiertos los requisitos exigidos por la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, se somete a la aprobación de este Honorable Ayuntamiento los siguientes:

Acuerdos

Primero.- Se aprueba la licencia para separarse temporalmente del cargo de Séptimo Regidor del Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, periodo 2018-2021, al ciudadano Juan Pablo Aguilera Negrón por los motivos expuestos en los considerandos del presente acuerdo, licencia que se otorga hasta por 90 días contados a partir de la aprobación del presente acuerdo.

Segundó.- Llámese al ciudadano Willy Germain Cahuich Aviles para que en su carácter de Séptimo Regidor Suplente del Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, periodo 2018-2021, asuma su encargo, hasta que concluya la ausencia autorizada al Ciudadano Juan Pablo Aguilera Negrón.



Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA JORNADA MUNICIPAL DE DESCUENTOS 2019 EN LA QUE SE OTORGAN ESTÍMULOS FISCALES PARA EL PAGO DE DIVERSAS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES DURANTE EL MES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL 2019, MISMO QUE FUE APROBADO EN LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2018-2021.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, con fundamento en los artículos 31, Fracción IV, 115, Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 156 Fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; 6, fracción II, 7, 65, 89, 90, Fracción XXVII y de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1 y 4 de la Ley de Hacienda del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo; 1, 5, 32, Fracción VII del Código Fiscal Municipal para el Estado de Quintana Roo, y

Considerando

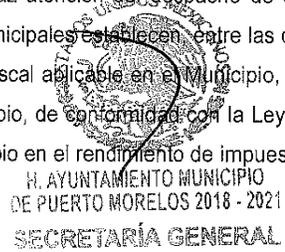
Que de conformidad a las bases constitucionales y lo establecido en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo, y constituye una institución de carácter público con personalidad jurídica y patrimonio propios gobernado por el Ayuntamiento al que le corresponde la representación política, jurídica y la administración de los asuntos municipales.

Que es obligación de los mexicanos contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

Que es facultad del Municipio administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Que corresponde al Municipio de manera exclusiva la administración y recaudación de las contribuciones previstas en la Ley de Hacienda del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo, por conducto de su Ayuntamiento, dependencias, unidades administrativas y órganos auxiliares con estricto apego a las leyes bajo la vigilancia del Síndico municipal, siendo que los ingresos municipales deben determinarse, liquidarse y recaudarse conforme a lo señalado en el Código Fiscal Municipal para el Estado de Quintana Roo y en las leyes fiscales aprobadas por la Legislatura del Estado.

Que la Presidenta Municipal es la titular de la Administración Pública Municipal, quien para la eficaz atención del despacho de sus atribuciones, cuenta con las dependencias y unidades administrativas que la ley y los reglamentos municipales establecen, entre las que se encuentra, la Tesorería Municipal a la cual le corresponde cumplir y hacer cumplir la legislación fiscal aplicable en el Municipio, así como Recaudar los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que correspondan al Municipio, de conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio, así como las participaciones que por ley o convenio le correspondan al Municipio en el rendimiento de impuestos federales y estatales.



Que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 5 y 32, Fracción VII del Código Fiscal Municipal para el Estado de Quintana Roo, la Presidencia Municipal y la Tesorería Municipal, como autoridades fiscales en el Municipio, cuentan con la atribución de conceder mediante resoluciones de carácter general, subsidios y estímulos fiscales y facilidades para el pago a los contribuyentes.

Que con el objetivo de regularizar a los ciudadanos y al sector empresarial en el Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, en los diferentes adeudos que presentan en el pago de sus contribuciones municipales, así como en las licencias, permisos, anuencias y constancias que deben obtener éstos ante las diversas dependencias de la Administración Pública Municipal para la regularización de sus actividades, se hace necesaria una jornada municipal de estímulos fiscales que representen importantes descuentos a la ciudadanía para fomentar la cultura tributaria de pago de sus contribuciones, que además de promover su regularización de los establecimientos coadyuvando con ello al desarrollo de las actividades económicas en el Municipio, y contar con mayores recursos para inversión pública productiva que redundará no solo en mejores servicios públicos a la ciudadanía, sino en mayor infraestructura que atraigan nuevas inversiones a nuestro Municipio.

Que atendiendo a lo anterior se tiene programada la realización de la Jornada Municipal de Descuentos 2019, la cual se llevará a cabo a partir de la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y hasta el día 30 de Septiembre del año en curso, a través de la cual los ciudadanos podrán obtener diversos estímulos, subsidios y condonación de multas y recargos, que serán aplicados a través de la Tesorería Municipal y la Dirección de Ingresos.

Que en razón de lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

Acuerdos

Primero.- En virtud de la Jornada Municipal de Descuentos 2019 a celebrarse a partir de la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo y hasta el 30 de Septiembre del 2019, se conceden los siguientes estímulos fiscales en el pago de las contribuciones que a continuación se enlistan:

Rubro	% Descuento a otorgar
Impuesto Predial	100 % de descuento en actualización y recargos. Los descuentos sólo aplicarán cuando el inmueble se ocupe como casa habitación y su valor no exceda el equivalente de 20,000 Unidades de Medida y Actualización UMA. (\$1,687,800.00).

Basura	100 % de descuento en actualización y recargos.
Licencia de Funcionamiento	100 % de descuento en multas por trámite extemporáneo. El descuento no aplicará a hoteles y sus centros de consumo cuya capacidad de hospedaje excedan las 50 habitaciones.
Licencia de Conducir	50% de descuento en licencias nuevas o renovación por cualquier tipo.
Multas de tránsito	50% de descuento en multas y recargos en infracciones de tránsito. No aplica a infracciones por alcohol, accidente, y las hipótesis previstas en los artículos 19, 61 y 180 del Reglamento de Tránsito Municipal.
Multas de Protección Civil	30% de descuento en Multas de Protección Civil.
Multas de Ecología	30 % de descuento en multas-en materia de Ecología.
Multas de Desarrollo Urbano	30 % de descuento en multas en materia de Desarrollo Urbano.
Multas de fiscalización	30 % de descuento en multas de fiscalización.
Registro Civil.	30 % de descuento en la expedición de copias certificadas de: Nacimiento, Matrimonio, Defunción y Reconocimiento.



Segundo.- Se instruye a los titulares de la Tesorería Municipal y a la Dirección de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, para que en el ámbito de su competencia, apliquen los estímulos acordados, y realicen las demás acciones inherentes para el cumplimiento del objeto del presente acuerdo

Tercero.- Los estímulos fiscales previstos en el presente acuerdo, no podrán otorgarse a los contribuyentes, que a la fecha de entrada en vigor del mismo, hayan impugnado a través de las vías legales existentes, los actos administrativos o resoluciones en materia fiscal emitidos por la autoridad fiscal municipal, tendientes a obtener el pago de las contribuciones omitidas y sus accesorios, así como la imposición de sanciones materia del presente acuerdo. Lo anterior, a excepción de los contribuyentes que acrediten de manera fehaciente ante la Tesorería Municipal haberse desistido del medio de defensa referido.

Cuarto.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico del Estado de Quintana Roo y concluirá el 30 de Septiembre del 2019.

Quinto.- Publíquese el Presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL A REPRESENTAR AL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS ANTE LA AGENCIA DE PROYECTOS

ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS, APROBADO EN LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, MISMO QUE FUE APROBADO EN LA VIGÉSIMA SESION EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2018-2021.



El Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracciones II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 147, 153 y 154 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 2, 65, 66, 168 y 169 de la Ley de los Municipios de Quintana Roo; y 1 y 2, Fracción II, 10 Fracción II, 14 y 30 de la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado y los Municipios de Quintana Roo, y

Considerando

Que de conformidad a las bases Constitucionales y lo establecido en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo es una entidad pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda, expresándose dicha autonomía en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad.

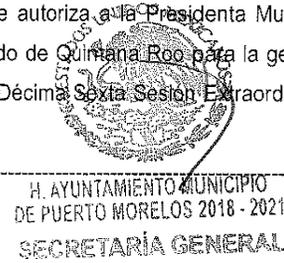
Que al Ayuntamiento le corresponde la representación jurídica del Municipio y se constituye como el máximo órgano de gobierno deliberante de elección popular en el que se establecen y definen las acciones, criterios y políticas con que deban manejarse los asuntos del Municipio.

Que en la Décima Sexta sesión Extraordinaria de este Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, fue aprobado el Acuerdo mediante el cual se autoriza a la Presidenta Municipal a representar al Municipio de Puerto Morelos ante la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo para la gestión de proyectos de inversión mediante la modalidad de asociaciones público privadas, en cuyo cuarto y quinto punto resolutivo se designó como integrante del grupo de trabajo que se harán cargo de la integración de los expedientes respectivos al ciudadano Josaffat Sánchez Cordero, así como la designación de éste como administrador del Proyecto de Inversión, lo anterior en razón de que en ese entonces era dicho ciudadano quien fungía como Secretario Municipal de Obras y Servicios Públicos Municipales, acuerdo fue debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el pasado 12 de julio del 2019.

Que el 22 de julio del 2019, fue designado un nuevo Secretario Municipal de Obras y Servicios Públicos Municipales, recayendo esta designación en el ciudadano José Antonio Velázquez Betancourt, razón por la cual resulta indispensable la modificación del Acuerdo del Honorable Ayuntamiento antes citado, y con la finalidad de evitar la necesidad de llevar a cabo alguna otra modificación en razón de los cambios en el gabinete que pudiesen llegarse a dar a largo plazo, resulta oportuno que el acuerdo sólo refiera a los diversos titulares de las dependencias municipales que en su momento deban cumplir con la encomienda señalada en el referido Acuerdo, por lo que se somete a la aprobación de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

Acuerdos

PRIMERO.- Se modifica el Cuarto y Quinto punto resolutive del Acuerdo mediante el cual se autoriza a la Presidenta Municipal a representar al Municipio de Puerto Morelos ante la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo para la gestión de proyectos de inversión mediante la modalidad de asociaciones público privadas aprobado en la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de este Honorable Ayuntamiento, para quedar como sigue:



Primero.- (sin modificación)

Segundo.- (sin modificación)

Tercero.- (sin modificación)

Cuarto.- Se faculta a la ciudadana Laura Fernández Piña, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo para que en los términos de los artículos 10 fracción II, 14 y 30 de la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado y los Municipios de Quintana Roo, realice todas las gestiones y trámites y celebre los contratos y convenios pertinentes e inherentes para que a partir de la fecha de emisión de este acuerdo se tengan por formalmente originados los proyectos de inversión a los que se refiere el Segundo Punto de Acuerdo del presente, y se designe a los grupos de trabajo que se harán cargo de la integración de los expedientes respectivos, con la siguiente conformación:

a) Para el proyecto relacionado con la construcción, equipamiento y operación del edificio que será habilitado como Palacio Municipal y sede del Honorable Ayuntamiento, el grupo de trabajo estará integrado **por los titulares de las dependencias municipales siguientes:**

1. **Contraloría Municipal.**
2. **Oficialía Mayor del Honorable Ayuntamiento.**
3. **Tesorería Municipal.**
4. **Secretaría Municipal de Desarrollo Urbano y Ecología.**
5. **Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos Municipales.**
6. **Subsecretaría General y de Asuntos Jurídicos.**
7. **Dirección General del Instituto Municipal de Planeación de Desarrollo Urbano del Municipio de Puerto Morelos.**

b) Para el proyecto relacionado con la ejecución de un proyecto integral de eficiencia energética y mejoramiento de la calidad del servicio de alumbrado público, el grupo de trabajo estará integrado **por los titulares de las dependencias municipales siguientes:**

1. **Contraloría Municipal.**
2. **Oficialía Mayor del Honorable Ayuntamiento.**
3. **Tesorería Municipal.**
4. **Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos Municipales.**
5. **Subsecretaría General y de Asuntos Jurídicos.**

Quinto.- Con la finalidad de que lleven a cabo los procedimientos establecidos en la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado y los Municipios de Quintana Roo, y con apego, en su caso, a los términos de los convenios que con fundamento en este acuerdo se suscriban con la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo, el Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, designa al **titular de la Secretaría Municipal de Desarrollo Urbano y Ecología,** como administrador del Proyecto de Inversión descrito en el Inciso a) del Segundo Punto de acuerdo del presente, y al **titular de**

la Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos Municipales, como administrador del Proyecto de Inversión descrito en el Inciso b) del Segundo Punto de acuerdo del presente.

Sexto.- (sin modificación)

Séptimo.- (sin modificación)

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO, A 31 DE JULIO DEL 2019.

EL QUE SUSCRIBE, CIUDADANO MIGUEL ANGEL ZETINA CUEVAS, EN MI CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2018-2021, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 62 Y 120 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO,--

C E R T I F I C O

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE 07 FOJAS ÚTILES, ESCRITAS EN UNA SOLA CARA EN HOJAS TAMAÑO CARTA, CONSTITUYEN UNA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA LICENCIA PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DEL CARGO DE SÉPTIMO REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, AL CIUDADANO JUAN PABLO AGUILERA NEGRÓN, MISMO QUE FUE APROBADO EN LA DÉCIMA-NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2018-2021, ASÍ COMO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA JORNADA MUNICIPAL DE DESCUENTOS 2019 EN LA QUE SE OTORGAN ESTÍMULOS FISCALES PARA EL PAGO DE DIVERSAS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES DURANTE EL MES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL 2019, Y EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL A REPRESENTAR AL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS ANTE LA AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS, APROBADO EN LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE FUERON APROBADOS EN LA VIGÉSIMA SESION EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2018-2021.

DOY FE.

MIGUEL ANGEL ZETINA CUEVAS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO.



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL INFORME SOBRE EL EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL INFORME DEFINITIVO DEL 2018 Y EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XII Y PENÚLTIMO PÁRRAFO, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

MAESTRA YOHANET TEODULA TORRES MUÑOZ, Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, con fundamento en los artículos 90 fracción XV, 91 fracciones I, II y XIII de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 3, 19 fracción III, 30 fracción VII y 33 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; 5, 9, 10 fracciones X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo; así como lo dispuesto en el artículo 48 penúltimo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público celebró convenio con el Estado de Quintana Roo y sus Municipios, por lo cual se encuentran adheridos al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, que establece la Ley de Coordinación Fiscal, por tal virtud las Entidades participarán el total de los Impuestos Federales y en otros ingresos que señale la Ley en mención, mediante la distribución de los Fondos que en la misma establece de la Recaudación Federal Participable.

Que la Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 48 penúltimo párrafo dispone lo siguiente: "Los Estados, el Distrito Federal, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, publicarán los informes a que se refiere el párrafo primero de este artículo en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior", asimismo el artículo 25 fracción XII y penúltimo párrafo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, dispone que las "Entidades Federativas, Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a más tardar a los 20 días naturales posteriores al término del segundo trimestre de 2019, deberán enviar en los términos que establezca la Secretaría y mediante el sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, informes definitivos sobre el ejercicio, destino, resultados y, en su caso, reintegros de los recursos federales que les fueron transferidos durante 2018. Lo anterior, sin perjuicio de la información que deben reportar al finalizar cada trimestre de 2019. **La secretaría deberá incluir en el segundo informe trimestral, la información definitiva anual a que hace referencia el párrafo anterior**".

Derivado de lo anterior, los Municipios del Estado de Quintana Roo cuentan con la obligación de informar el ejercicio y destino de los recursos participables y a su vez, el Estado de Quintana Roo cuenta con la obligación de concentrar dicha información, integrando también la correspondiente al ejercicio y destino de sus propias participaciones, enviándose un informe integral para validación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien cuenta con la obligación de concentrar los informes de todas las Entidades Federativas e informarlas al Congreso de la Unión, poniendo dicha información a disposición para consulta en su página electrónica de Internet.

Que el correspondiente informe definitivo del ejercicio 2018 y el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2019 ya ha sido debidamente publicado en la página electrónica de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo tanto, el Estado de Quintana Roo, ya se encuentra en aptitud de dar cumplimiento a la obligación que tiene de dar a conocer el informe respectivo, sobre el ejercicio y destino de los recursos de los fondos de aportaciones federales, por lo que tengo a bien expedir el siguiente:



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

ACUERDO

PRIMERO. Se da a conocer el informe sobre el ejercicio y destino de los recursos de los fondos de aportaciones federales para el Estado de Quintana Roo, correspondiente al informe definitivo del ejercicio 2018 y el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2019 conforme a lo siguiente:

Informe Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

A) INFORME DEFINITIVO 2018

I.- INFORME EJERCICIO DEL GASTO:

Tipo de Recursos: 1.- FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)

Ciclo del Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Ejercido	Pagado SHCP
2015	Economía	10	Fondo Nacional Emprendedor	S020	Secretaría de Desarrollo Económico	1,529,550.00	135,000.00	135,000.00	135,000.00	N/A
2016	Economía	10	Fondo Nacional Emprendedor	S020	Secretaría de Desarrollo Económico	6,281,280.00	6,281,280.00	6,281,280.00	6,281,280.00	N/A
2017	Economía	10	Fondo Nacional Emprendedor	S020	Secretaría de Desarrollo Económico	11,125,000.00	10,865,000.00	10,865,000.00	10,865,000.00	N/A
2017	Educación Pública	11	Fortalecimiento de la Calidad Educativa	S267	Servicios Educativos de Quintana Roo	8,750,911.07	8,750,911.07	8,750,911.07	8,750,803.32	N/A
2017	Educación Pública	11	Fortalecimiento de la Calidad Educativa	S267	Universidad de Quintana Roo	7,987,532.00	8,270,340.00	8,270,340.00	8,063,352.00	N/A
2017	Educación Pública	11	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	S247	Universidad de Quintana Roo	6,341,696.00	6,452,181.31	6,452,181.31	6,452,181.31	N/A
2017	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	U132	H. Ayuntamiento de Benito Juárez	8,901,000.00	8,639,640.69	8,639,640.69	8,639,640.69	N/A
2017	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para Fronteras	U085	H. Ayuntamiento de Benito Juárez	33,321,104.00	31,289,575.06	31,289,575.06	31,289,575.06	N/A



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Tipo de Recursos: 1.- FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)

Ciclo del Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Ejercido	Pagado SHCP
2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación Tecnológica	I009	COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	98,335,640.00	100,698,271.14	100,698,271.14	100,698,271.14	100,698,271.14
2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAFEF	I012	Secretaría de Finanzas y Planeación	371,476,636.00	371,228,172.61	371,228,172.61	371,228,172.61	371,228,172.56
2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Entidades	I003	Secretaría de Finanzas y Planeación	94,290,597.00	94,290,597.00	94,290,597.00	94,290,596.99	94,290,597.00
2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	H AYUNTAMIENTO DE OTHON P BLANCO	160,350,288.00	157,898,387.99	157,898,387.99	157,725,195.66	N/A
2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	H. AYUNTAMIENTO DE BACALAR	48,090,199.00	48,090,199.00	48,090,199.00	48,090,199.00	N/A
2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	H. Ayuntamiento de Cozumel	14,939,121.00	14,839,302.95	14,839,302.95	14,839,302.95	N/A
2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD	38,230,157.00	37,659,600.91	37,659,600.91	37,659,600.91	N/A



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Tipo de Recursos: 1.- FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)

Ciclo del Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Ejercido	Pagado SHCP
2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO	176,445,757.00	176,445,757.00	176,445,757.00	176,445,757.00	N/A
2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	MUNICIPIO DE LAZARO CARDENAS	39,636,273.00	39,636,273.00	39,636,273.00	39,625,206.18	N/A
2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS	4,900,791.00	4,900,791.00	4,900,791.00	4,900,791.00	N/A
2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	MUNICIPIO DE TULUM	21,681,386.30	23,622,637.44	23,622,637.44	23,622,637.44	N/A
2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Secretaría de Finanzas y Planeación	683,591,450.00	679,981,047.00	679,981,047.00	679,981,047.00	679,981,047.00
2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Asistencia Social	1006	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF, Q.ROO QUINTANA ROO	112,037,197.00	118,914,966.00	118,914,966.00	118,914,966.00	118,914,966.00
2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Básica	1007	Secretaría de Finanzas y Planeación	300,006,888.00	330,002,247.00	330,002,247.00	330,002,247.00	330,002,247.00
2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	1008	Secretaría de Finanzas y Planeación	193,859,496.00	193,851,901.00	193,851,901.00	193,851,901.00	193,851,901.00



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Tipo de Recursos: 1.- FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)

Ciclo del Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Ejercido	Pagado SHCP
2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASP	I011	Fiscalía General del Estado	1,730,200.00	1,803,815.96	1,803,815.96	1,803,815.96	N/A
2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASP	I011	Fiscalía General del Estado	1,778,550.00	2,117,452.91	2,117,452.91	2,117,452.91	N/A
2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASP	I011	Fiscalía General del Estado	31,178,560.76	31,006,005.49	31,006,005.49	31,006,005.49	N/A
2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASP	I011	Fiscalía General del Estado	764,600.00	770,759.16	770,759.16	770,759.16	168,236,398.00
2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASP	I011	Fiscalía General del Estado	389,000.00	403,122.38	403,122.38	403,122.38	N/A
2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASP	I011	Fiscalía General del Estado y Secretaría Estatal de Seguridad Pública	15,845,663.67	15,554,548.58	15,554,548.58	15,554,548.58	N/A
2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASP	I011	Fiscalía General del Estado y Secretaría Estatal de Seguridad Pública	34,627,699.60	33,156,290.15	33,156,290.15	33,156,290.15	N/A
2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASP	I011	Fiscalía General del Estado y Secretaría Estatal de Seguridad Pública	31,221,350.00	28,471,141.35	28,471,141.35	27,105,679.35	N/A



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Tipo de Recursos: 1.- FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)

Ciclo del Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Ejercido	Pagado SHCP
2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASP	I011	Fiscalía General del Estado y Tribunal Superior de Justicia del Estado	5,587,800.00	5,571,756.97	5,571,756.97	5,571,756.97	N/A
2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASP	I011	Fiscalía General del Estado	435,000.00	446,851.22	446,851.22	446,851.22	N/A
2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASP	I011	Secretaría de Finanzas y Planeación	2,232,160.00	513,931.04	513,931.04	513,931.04	N/A
2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASP	I011	Secretaría de Gobierno	1,200,000.00	1,182,500.00	1,182,500.00	1,182,500.00	N/A
2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASP	I011	Secretaría de Gobierno	5,563,130.00	5,422,238.99	5,422,238.99	5,422,238.99	N/A
2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASP	I011	Secretaría Estatal de Seguridad Pública	556,560.00	545,902.45	545,902.45	545,902.45	N/A
2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASP	I011	Secretaría Estatal de Seguridad Pública	5,700,000.00	5,389,605.68	5,389,605.68	5,389,605.68	N/A
2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASP	I011	Secretaría Estatal de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado y Secretaría de Gobierno	18,737,973.97	18,000,824.58	18,000,824.58	18,000,824.58	N/A



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Tipo de Recursos: 1.- FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)

Ciclo del Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Ejercido	Pagado SHCP
2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASP	I011	Secretaría Estatal de Seguridad Pública	13,095,631.00	13,000,131.00	13,000,131.00	13,000,131.00	N/A
2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASP	I011	Secretaría Estatal de Seguridad Pública	76,560.00	73,088.00	73,088.00	73,088.00	N/A
2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASP	I011	Secretaría Estatal de Seguridad Pública	4,588,000.00	4,554,901.69	4,554,901.69	4,554,901.69	N/A
2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASP	I011	Secretaría Estatal de Seguridad Pública	525,284.00	251,530.40	251,530.40	251,530.40	N/A
2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FONE Gasto de Operación	I015	Servicios Educativos de Quintana Roo	124,007,926.00	124,007,926.00	124,007,926.00	124,007,444.48	124,007,926.00
2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FONE Servicios Personales	I013	Servicios Educativos de Quintana Roo	5,332,489,414.00	5,556,884,639.81	5,556,884,639.81	5,556,884,639.81	5,556,884,639.81
2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	H. AYUNTAMIENTO DE OTHON P. BLANCO	147,809,167.00	147,603,611.00	147,603,611.00	147,603,611.00	N/A
2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	H. AYUNTAMIENTO DE BACALAR	25,798,663.00	25,798,663.00	25,798,663.00	25,798,663.00	N/A



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Tipo de Recursos: 1.- FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)

Ciclo del Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Ejercido	Pagado SHCP
2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	H. Ayuntamiento de Cozumel	57,001,647.00	56,794,459.00	56,794,459.00	56,726,419.77	N/A
2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD	138,280,198.00	135,354,958.25	135,354,958.25	134,576,490.45	N/A
2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO	53,919,211.00	53,919,211.00	53,919,211.00	53,919,211.00	N/A
2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	MUNICIPIO DE LAZARO CARDENAS	13,477,662.00	13,477,662.00	13,477,662.00	13,477,662.00	N/A
2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS	10,720,254.00	10,720,254.00	10,720,254.00	10,720,254.00	N/A
2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	MUNICIPIO DE TULUM	21,579,031.00	21,569,687.19	21,569,687.19	21,569,687.19	N/A
2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Secretaría de Finanzas y Planeación	990,470,492.00	986,404,857.00	986,404,857.00	986,404,857.00	986,404,857.00
2018	Cultura	48	Programa de Apoyos a la Cultura	S268	Instituto de la Cultura de Quintana Roo	10,000,000.00	10,000,000.03	10,000,000.03	9,880,652.30	10,000,000.00
2018	Cultura	48	Programas de Cultura en las Entidades Federativas	R070	Instituto de la Cultura de Quintana Roo	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,499,996.00	1,500,000.00



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Tipo de Recursos: 1.- FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)

Ciclo del Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Ejercido	Pagado SHCP
2018	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	15	Programa de Infraestructura	S273	H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD	2,511,000.00	2,511,000.00	2,511,000.00	2,511,000.00	N/A
2018	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	15	Programa de Infraestructura	S273	H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	N/A
2018	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	15	Programa de Infraestructura	S273	MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS	3,035,212.22	3,035,212.22	3,035,212.22	3,035,212.22	N/A
2018	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	15	Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros	U003	Instituto Geográfico y Catastral del Estado de Quintana Roo	8,000,000.00	7,997,822.76	7,997,822.76	7,997,822.76	N/A
2018	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	15	Programa de Prevención de Riesgos	S254	H. Ayuntamiento de Cozumel	1,015,000.00	1,015,000.00	1,015,000.00	1,015,000.00	N/A
2018	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	15	Programa de Prevención de Riesgos	S254	H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD	1,050,000.00	1,050,000.00	1,050,000.00	1,050,000.00	N/A
2018	Desarrollo Social	20	Subsidios a programas para jóvenes	U008	INSTITUTO QUINTANAROENSE DE LA JUVENTUD	250,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00
2018	Economía	10	Fondo Nacional Emprendedor	S020	Secretaría de Desarrollo Económico	26,383,328.46	26,383,328.46	26,383,328.46	0.00	N/A
2018	Educación Pública	11	Apoyos a centros y organizaciones de educación	U080	Universidad de Quintana Roo	1,410,489.00	1,410,489.00	1,410,489.00	1,217,775.00	N/A
2018	Educación Pública	11	Carrera Docente en UPES	U040	Universidad de Quintana Roo	2,626,491.00	2,626,491.00	2,626,491.00	2,214,851.00	2,626,491.00
2018	Educación Pública	11	Escuelas de Tiempo Completo	S221	Servicios Educativos de Quintana Roo.	190,413,117.13	183,881,576.83	183,881,576.83	183,881,576.83	183,881,576.83



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Tipo de Recursos: 1.- FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)

Ciclo del Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Ejercido	Pagado SHCP
2018	Educación Pública	11	Expansión de la Educación Inicial	U031	Secretaría de Educación de Quintana Roo	3,215,529.00	1,403,679.16	1,403,679.16	1,403,679.16	3,348,017.44
2018	Educación Pública	11	Fortalecimiento de la Calidad Educativa	S267	Secretaría de Educación de Quintana Roo	3,497,311.17	3,481,093.29	3,481,093.29	3,481,093.29	3,481,093.28
2018	Educación Pública	11	Fortalecimiento de la Calidad Educativa	S267	Universidad de Quintana Roo	5,912,587.00	5,912,587.00	5,912,587.00	5,574,521.00	N/A
2018	Educación Pública	11	Programa de Cultura Física y Deporte	S269	COMISIÓN PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE QUINTANA ROO	41,821,680.25	41,821,680.25	41,821,680.25	41,821,680.25	41,821,680.25
2018	Educación Pública	11	Programa de la Reforma Educativa	U082	Servicios Educativos de Quintana Roo.	390,504.73	390,117.34	390,117.34	390,117.34	N/A
2018	Educación Pública	11	Programa Nacional de Becas	S243	Secretaría de Educación.	50,095,420.00	42,736,290.00	42,736,290.00	42,736,290.00	N/A
2018	Educación Pública	11	Programa Nacional de Becas	S243	Servicios Educativos de Quintana Roo	2,332,739.17	1,943,433.52	1,943,433.52	1,943,433.52	N/A
2018	Educación Pública	11	Programa Nacional de Convivencia Escolar	S271	Servicios Educativos de Quintana Roo.	3,161,132.00	2,584,382.04	2,584,382.04	2,584,382.04	2,584,382.04
2018	Educación Pública	11	Programa Nacional de Inglés	S270	Servicios Educativos de Quintana Roo.	7,962,973.22	6,879,902.72	6,879,902.72	6,879,902.72	6,879,902.72
2018	Educación Pública	11	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	S247	Servicios Educativos de Quintana Roo	7,014,262.03	7,014,262.03	7,014,262.03	6,936,134.13	10,693,304.03
2018	Educación Pública	11	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	S247	Universidad de Quintana Roo	1,416,580.00	2,089,322.00	2,089,322.00	382,154.00	N/A



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Tipo de Recursos: 1.- FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)

Ciclo del Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Ejercido	Pagado SHCP
2018	Educación Pública	11	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	S244	Servicios Educativos de Quintana Roo.	4,681,248.99	2,938,117.93	2,938,117.93	2,938,117.93	2,937,478.91
2018	Educación Pública	11	Servicios de Educación Superior y Posgrado	E010	Universidad de Quintana Roo	168,626,674.62	221,610,849.00	221,610,849.00	221,258,079.00	N/A
2018	Educación Pública	11	Servicios de Educación Superior y Posgrado	E010	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR	0.00	7,225,617.00	7,225,617.00	7,225,617.00	N/A
2018	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DE QUINTANA ROO	131,494,347.00	131,077,908.00	131,077,908.00	131,077,908.00	N/A
2018	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo	50,790,747.00	55,296,702.75	46,942,141.00	52,337,314.92	N/A
2018	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Servicios Educativos de Quintana Roo.	25,091,664.00	24,722,058.73	24,722,058.73	24,722,058.73	946,373,522.00
2018	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Universidad del Caribe	58,457,947.00	58,362,601.00	58,362,601.00	58,362,601.00	N/A
2018	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCUN	54,914,732.00	54,914,732.00	54,914,732.00	54,914,732.00	N/A
2018	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHETUMAL	14,443,693.00	14,893,265.00	14,893,265.00	14,893,265.00	N/A
2018	Gobernación	4	Programa Nacional de Prevención del Delito	U006	Secretaría de Finanzas y Planeación	9,124,410.01	9,124,410.01	9,124,410.01	9,124,410.01	9,124,410.01



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Tipo de Recursos: 1.- FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)

Ciclo del Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Ejercido	Pagado SHCP
2018	Gobernación	4	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	E015	Fiscalía General del Estado de Quintana Roo	5,912,475.45	5,336,078.59	5,336,078.59	5,336,078.59	N/A
2018	Gobernación	4	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	E015	Secretaría de Educación de Quintana Roo	1,670,000.00	1,669,997.36	1,669,997.36	1,669,997.36	14,038,091.14
2018	Gobernación	4	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	E015	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF, Q.ROO	1,268,039.75	1,267,979.71	1,267,979.71	1,267,979.71	N/A
2018	Gobernación	4	Registro e Identificación de Población	E012	SECRETARIA DE GOBIERNO	1,875,000.00	1,628,240.21	1,628,240.21	1,628,240.21	1,628,240.21
2018	Gobernación	4	Subsidios en materia de seguridad pública	U007	H. AYUNTAMIENTO DE OTHON P BLANCO	14,167,942.00	14,049,664.06	14,049,664.06	14,049,664.06	N/A
2018	Gobernación	4	Subsidios en materia de seguridad pública	U007	H. Ayuntamiento de Cozumel	10,135,906.46	10,103,684.00	10,103,684.00	10,103,684.00	N/A
2018	Gobernación	4	Subsidios en materia de seguridad pública	U007	H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD	14,126,713.00	13,506,228.19	13,506,228.19	13,506,228.19	N/A
2018	Gobernación	4	Subsidios en materia de seguridad pública	U007	MUNICIPIO DE LAZARO CARDENAS	10,292,811.00	10,292,811.00	10,292,811.00	9,795,521.24	N/A
2018	Gobernación	4	Subsidios en materia de seguridad pública	U007	Secretaría de Finanzas y Planeación	134,291,979.90	131,964,153.50	131,964,153.50	131,964,153.50	131,964,153.49
2018	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	S074	Secretaría de Finanzas y Planeación	63,258,237.22	67,001,811.24	67,001,811.24	67,001,811.24	67,001,811.24



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Tipo de Recursos: 1.- FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)

Ciclo del Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Ejercido	Pagado SHCP
2018	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	S219	Secretaría de Ecología y Medio Ambiente	7,785,826.00	7,740,746.40	7,740,746.40	7,740,746.40	7,785,826.00
2018	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Programa de Devolución de Derechos	U001	Secretaría de Finanzas y Planeación	40,000,000.00	60,614,770.00	60,614,770.00	60,614,770.00	60,614,770.00
2018	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Saneamiento de Aguas Residuales	U008	Secretaría de Finanzas y Planeación	13,187,419.00	48,268,507.00	48,268,507.00	48,268,507.00	48,268,507.00
2018	Provisiones Salariales y Económicas	23	Apoyo a municipios para obras de infraestructura y seguridad de los museos, monumentos y zonas arqueológicas (derecho a museos)	U083	MUNICIPIO DE TULUM	12,066,887.39	11,968,287.95	11,968,287.95	11,968,287.95	N/A
2018	Provisiones Salariales y Económicas	23	Apoyo a municipios para obras de infraestructura y seguridad de los museos, monumentos y zonas arqueológicas (derecho a museos)	U083	Secretaría de Finanzas y Planeación	4,594,123.25	8,901,149.90	8,901,149.90	8,901,149.90	8,901,149.90
2018	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo de Apoyo a Migrantes	U033	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF, Q.ROO	416,384.20	416,384.20	416,384.20	416,384.20	416,384.20
2018	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo Metropolitano	U057	Secretaría de Finanzas y Planeación	36,645,963.00	178,559,512.70	178,559,512.70	178,559,512.70	N/A
2018	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para el Fortalecimiento Financiero	U135	H Ayuntamiento de OPB	8,499,993.88	8,484,989.24	8,484,989.24	8,484,989.24	N/A



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Tipo de Recursos: 1.- FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)

Ciclo del Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Ejercido	Pagado SHCP
2018	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para el Fortalecimiento Financiero	U135	H. AYUNTAMIENTO DE BACALAR	15,100,000.00	14,995,797.85	14,995,797.85	14,995,797.85	N/A
2018	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para el Fortalecimiento Financiero	U135	H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD	9,890,000.00	9,842,106.69	9,842,106.69	9,842,106.69	N/A
2018	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para el Fortalecimiento Financiero	U135	MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO	10,800,000.00	10,788,887.29	10,788,887.29	10,788,887.29	N/A
2018	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para el Fortalecimiento Financiero	U135	MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS	27,500,000.00	27,500,000.00	27,500,000.00	27,500,000.00	N/A
2018	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para el Fortalecimiento Financiero	U135	Secretaría de Finanzas y Planeación	594,189,993.91	1,093,910,607.84	1,093,910,607.84	1,093,910,607.84	1,093,910,607.84
2018	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	U075	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF, Q.ROO	9,337,136.14	9,245,414.28	9,245,414.28	9,245,414.28	9,245,414.28
2018	Provisiones Salariales y Económicas	23	Provisión para la Armonización Contable	U116	Secretaría de Finanzas y Planeación	1,327,800.00	1,319,209.41	1,319,209.41	1,319,209.41	1,319,209.41
2018	Provisiones Salariales y Económicas	23	Proyectos de Desarrollo Regional	U128	H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco	8,500,000.00	8,396,940.80	8,396,940.80	8,396,940.80	N/A
2018	Provisiones Salariales y Económicas	23	Proyectos de Desarrollo Regional	U128	H. AYUNTAMIENTO DE BACALAR	16,714,100.00	16,633,950.11	16,633,950.11	16,633,950.11	N/A
2018	Provisiones Salariales y Económicas	23	Proyectos de Desarrollo Regional	U128	H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD	14,835,000.00	14,816,004.47	14,816,004.47	14,816,004.47	N/A
2018	Provisiones Salariales y Económicas	23	Proyectos de Desarrollo Regional	U128	MUNICIPIO DE LAZARO CARDENAS	6,428,500.00	6,428,500.00	6,428,500.00	6,424,791.81	N/A



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Tipo de Recursos: 1.- FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)

Ciclo del Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Ejercido	Pagado SHCP
2018	Provisiones Salariales y Económicas	23	Proyectos de Desarrollo Regional	U128	Secretaría de Finanzas y Planeación	128,663,640.62	127,795,320.01	127,795,319.98	127,795,319.98	127,795,319.98
2018	Salud	12	Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad	S272	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF, Q.ROO	1,988,274.97	1,956,663.11	1,956,663.11	1,956,663.11	1,956,663.11
2018	Salud	12	Prevención y atención contra las adicciones	E025	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD	2,232,300.00	2,232,300.00	2,232,300.00	2,052,038.84	2,232,300.00
2018	Salud	12	Prevención y control de enfermedades	P018	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD	5,648,855.00	5,648,855.00	5,648,855.00	5,600,700.23	5,648,855.00
2018	Salud	12	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	U008	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD	23,818,752.00	24,756,257.46	24,756,257.46	21,387,448.19	24,756,257.46
2018	Salud	12	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	S039	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF, Q.ROO	1,497,000.00	1,491,500.16	1,491,500.16	1,491,500.16	N/A
2018	Salud	12	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	S039	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF, Q.ROO	239,447.98	239,249.35	239,249.35	239,249.35	1,730,749.51
2018	Salud	12	Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad Diferente"	S251	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF, Q.ROO	1,824,000.00	1,805,979.45	1,805,979.45	1,805,979.45	1,805,979.45
2018	Salud	12	Programa de vacunación	E036	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD	2,668,220.00	2,668,220.00	2,668,220.00	2,643,375.80	2,668,220.00
2018	Salud	12	PROSPERA Programa de Inclusión Social	S072	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD	57,130,311.00	53,801,858.00	53,801,858.00	53,499,973.06	53,801,858.00



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Tipo de Recursos: 1.- FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)

Ciclo del Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Ejercido	Pagado SHCP
2018	Salud	12	Protección Contra Riesgos Sanitarios	G004	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD	3,652,254.00	3,652,254.00	3,652,254.00	3,614,982.79	3,652,254.00
2018	Salud	12	Salud materna, sexual y reproductiva	P020	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD	20,131,569.00	26,457,634.42	26,457,634.42	26,264,062.02	26,457,634.42
2018	Salud	12	Seguro Popular	U005	Régimen Estatal de Protección social en Salud	448,481,828.00	485,293,988.83	458,628,661.16	427,610,439.49	458,628,661.19
2018	Salud	12	Vigilancia epidemiológica	U009	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD	8,346,432.00	10,640,775.46	10,640,775.46	9,906,352.68	10,640,775.46
2018	Turismo	21	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	S248	Secretaría de Finanzas y Planeación	29,300,000.00	23,171,516.19	23,171,516.19	23,171,516.19	23,171,516.19

Para consultar el detalle del informe financiero ingresa a: <http://www.sefiplan.groo.gob.mx/site/pagina.php?id=13>



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Tipo de Recursos: 2.- FIDEICOMISO

Ciclo del Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Ejercido	Pagado SHCP
2018	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados	R141	SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIONES	42,658,503.00	42,658,503.00	42,658,503.00	12,094,079.72	N/A

Para consultar el detalle del informe financiero ingresa a: <http://www.sefiplan.groo.gob.mx/site/pagina.php?id=13>



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

II.- INFORME DESTINO DEL GASTO

Ciclo del Recurso	Programa Fondo o Convenio	No. de Proyectos Reportados	No. De Dependencias	Presupuesto	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2009	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica	1	1	261,500.46	261,500.46	261,500.46	261,500.46	261,500.46	261,500.46
2011	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica	3	1	1,100,914.91	1,100,914.91	1,100,914.91	1,100,914.91	1,100,914.91	1,100,914.91
2012	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	2	1	12,589,624.00	12,589,624.00	12,589,624.00	12,589,624.00	12,589,624.00	12,589,624.00
2012	I012-FAFEF	2	1	3,768,652.70	3,768,652.70	3,768,652.70	3,768,652.70	3,768,652.70	3,768,652.70
2015	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica	6	1	7,917,478.66	7,580,429.98	7,917,478.66	7,435,980.54	7,435,980.54	7,435,980.54
2015	I012-FAFEF	1	1	1,268,841.57	1,268,841.57	1,268,841.57	1,268,841.57	1,268,841.57	1,268,841.57
2015	R117-Contingencias Económicas	1	1	93,275,327.60	93,275,327.60	93,275,327.60	29,716,724.56	29,716,724.56	29,716,724.56
2015	S020-Fondo Nacional Emprendedor	1	1	135,000.00	135,000.00	135,000.00	135,000.00	135,000.00	135,000.00
2015	U005-Seguro Popular	1	1	225,493,808.30	209,250,567.62	209,250,567.62	209,250,567.62	209,250,567.62	209,250,567.62
2015	U128-Proyectos de Desarrollo Regional	1	1	59,898,919.98	59,898,919.98	59,898,919.98	36,051,077.65	36,051,077.65	36,051,077.65
2016	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica	365	1	443,859,175.72	410,790,897.46	443,807,162.52	400,124,583.11	400,124,583.11	398,950,597.63



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

II.- INFORME DESTINO DEL GASTO

Ciclo del Recurso	Programa Fondo o Convenio	No. de Proyectos Reportados	No. De Dependencias	Presupuesto	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2016	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	23	1	240,438,036.82	211,862,205.26	240,405,922.15	191,413,313.14	191,413,313.14	191,413,313.14
2016	I011-FASP	3	1	4,398,485.00	4,398,485.00	4,398,485.00	4,398,485.00	4,398,485.00	4,398,485.00
2016	I012-FAFEF	1	1	4,113,637.58	4,113,637.58	4,113,637.58	4,113,637.58	4,113,637.58	4,113,637.58
2016	S020-Fondo Nacional Emprendedor	2	1	6,281,280.00	6,281,280.00	6,281,280.00	6,281,280.00	6,281,280.00	6,281,280.00
2016	S247-Programa para el Desarrollo Profesional Docente	1	1	911,930.81	911,930.81	911,930.81	911,930.81	911,930.81	911,930.81
2016	S248-Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	1	1	-	11,080,682.60	11,080,682.60	11,080,682.60	11,080,682.60	11,080,682.60
2016	U132-Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	4	2	28,612,544.24	28,612,544.24	28,612,544.24	28,612,544.24	28,612,544.24	28,612,544.24
2017	I003-FAIS Entidades	10	2	30,547,140.91	30,547,140.91	30,547,140.91	30,547,140.91	30,547,140.91	30,547,140.91
2017	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	29	1	68,359,750.35	70,946,465.72	70,946,465.72	70,946,465.72	70,946,465.72	70,946,465.72
2017	I005-FORTAMUN	37	2	34,935,777.45	36,185,777.45	36,185,777.45	36,185,777.45	36,185,777.45	36,185,777.45
2017	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica	290	1	309,072,045.25	212,881,249.53	307,414,892.44	173,293,153.76	173,284,008.93	172,955,479.10



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

II.- INFORME DESTINO DEL GASTO

Ciclo del Recurso	Programa Fondo o Convenio	No. de Proyectos Reportados	No. De Dependencias	Presupuesto	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2017	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	4	1	58,882.48	58,882.48	58,882.48	58,882.48	58,882.48	58,882.48
2017	I012-FAFEF	41	6	236,631,123.04	236,631,123.01	236,631,123.01	236,631,123.01	236,631,123.01	236,631,123.01
2017	R141-Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados	3	1	16,676,644.36	16,676,644.36	16,676,644.36	16,676,644.36	16,676,644.36	16,676,644.36
2017	S020-Fondo Nacional Emprendedor	2	1	8,540,000.00	8,540,000.00	8,540,000.00	8,540,000.00	8,540,000.00	8,540,000.00
2017	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	18	1	41,305,520.97	44,511,610.10	44,511,610.10	44,511,610.10	44,511,610.10	44,511,610.10
2017	S179-Programa de Infraestructura Indígena	10	1	17,304,793.90	17,304,793.90	17,304,793.90	17,304,793.90	17,304,793.90	17,304,793.90
2017	S248-Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	8	1	24,414,991.74	24,914,991.74	24,914,991.74	24,914,991.74	24,914,991.74	24,914,991.74
2017	S257-Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	1	1	12,917,566.94	12,917,566.94	12,917,566.94	12,917,566.94	12,917,566.94	12,917,566.94
2017	S267-Fortalecimiento de la Calidad Educativa	1	1	2,648,430.32	2,648,430.32	2,648,430.32	2,648,430.32	2,648,430.32	2,648,430.32
2017	S273-Programa de Infraestructura	1	1	1,250,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

II.- INFORME DESTINO DEL GASTO

Ciclo del Recurso	Programa Fondo o Convenio	No. de Proyectos Reportados	No. De Dependencias	Presupuesto	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2017	U001-Programa de Devolución de Derechos	27	1	36,066,351.98	36,066,351.98	36,066,351.98	36,066,351.98	36,066,351.98	36,066,351.98
2017	U003-Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros	2	1	17,466,713.41	17,466,713.41	17,466,713.41	17,466,713.41	17,466,713.41	17,466,713.41
2017	U007-Subsidios en materia de seguridad pública	5	1	5,112,704.71	5,112,704.71	5,112,704.71	5,112,704.71	5,112,704.71	5,112,704.71
2017	U057-Fondo Metropolitano	2	1	16,570,365.89	16,570,365.89	16,570,365.89	16,570,365.89	16,570,365.89	16,570,365.89
2017	U079-Expansión de la Educación Media Superior y Superior	2	1	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00
2017	U085-Fondo para Fronteras	10	3	44,182,541.24	44,182,541.24	44,182,541.24	44,182,541.24	44,182,541.24	44,182,541.24
2017	U128-Proyectos de Desarrollo Regional	33	5	212,691,140.83	212,691,140.83	212,691,140.83	212,691,140.83	212,691,140.83	212,691,140.83
2017	U132-Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	6	3	19,012,251.43	19,012,251.43	19,012,251.43	19,012,251.43	19,012,251.43	19,012,251.43
2017	U135-Fondo para el Fortalecimiento Financiero	2	2	27,221,290.81	27,221,290.81	27,221,290.81	27,221,290.81	27,221,290.81	27,221,290.81
2018	E015-Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	7	2	6,243,397.68	6,243,397.68	6,243,397.68	6,243,397.68	6,243,397.68	6,243,397.68



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

II.- INFORME DESTINO DEL GASTO

Ciclo del Recurso	Programa Fondo o Convenio	No. de Proyectos Reportados	No. De Dependencias	Presupuesto	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2018	I003-FAIS Entidades	109	7	91,465,407.54	91,206,453.42	91,206,453.42	91,206,453.42	91,206,453.42	91,206,453.42
2018	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1557	11	655,247,101.28	639,007,139.38	640,990,706.17	640,990,706.17	640,990,706.17	640,990,698.21
2018	I005-FORTAMUN	68	6	228,592,312.94	228,326,809.12	228,326,809.12	228,326,809.12	227,548,341.36	227,548,341.36
2018	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica	335	1	267,525,484.60	265,118,571.24	266,583,910.73	264,490,568.59	264,490,568.59	264,490,568.59
2018	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	45	1	158,094,951.38	158,203,820.40	158,203,820.40	158,203,820.40	158,203,820.40	158,203,820.40
2018	I011-FASP	8	1	31,521,765.73	31,521,765.73	31,521,765.73	31,521,765.73	31,521,765.73	31,521,765.73
2018	I012-FAFEF	41	8	282,069,970.63	282,069,510.83	282,069,510.83	282,069,510.83	282,069,510.83	281,754,681.01
2018	R141-Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados	10	2	55,236,012.20	55,236,012.20	55,236,012.20	55,236,012.20	55,236,012.20	55,236,012.20
2018	S020-Fondo Nacional Emprendedor	4	1	20,958,000.00	20,958,000.00	3,328,000.00	2,325,000.00	2,325,000.00	2,325,000.00
2018	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	20	1	89,317,719.20	89,234,556.71	89,234,556.71	89,234,556.71	89,234,556.71	89,234,556.71
2018	S179-Programa de Infraestructura Indígena	4	1	6,511,163.45	6,511,163.45	6,511,163.45	6,511,163.45	6,511,163.45	6,511,163.45



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

II.- INFORME DESTINO DEL GASTO

Ciclo del Recurso	Programa Fondo o Convenio	No. de Proyectos Reportados	No. De Dependencias	Presupuesto	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2018	S247-Programa para el Desarrollo Profesional Docente	1	1	407,500.00	407,500.00	171,366.76	171,366.76	69,346.67	69,346.67
2018	S248-Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	6	1	23,171,516.19	23,171,516.19	23,171,516.19	23,171,516.19	23,171,516.19	23,171,516.19
2018	S249-Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena	61	1	5,977,200.00	5,947,200.00	5,947,200.00	5,947,200.00	5,947,200.00	5,947,200.00
2018	S267-Fortalecimiento de la Calidad Educativa	1	1	1,456,478.99	1,456,478.99	1,456,478.99	1,456,478.99	1,456,478.99	1,456,478.99
2018	S269-Programa de Cultura Física y Deporte	6	1	43,074,450.00	43,074,450.00	43,074,450.00	43,074,450.00	43,074,450.00	43,074,450.00
2018	S273-Programa de Infraestructura	3	1	3,415,406.06	3,415,406.05	3,415,406.05	3,415,406.05	3,415,406.05	3,415,406.05
2018	U001-Programa de Devolución de Derechos	17	1	43,722,000.50	43,722,000.50	43,722,000.50	43,722,000.50	43,722,000.50	43,722,000.50
2018	U003-Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros	2	2	15,995,720.03	15,995,720.03	15,995,720.03	15,995,720.03	15,995,720.03	15,995,720.03
2018	U007-Subsidios en materia de seguridad pública	3	2	7,334,209.10	7,334,209.10	7,334,209.10	7,334,209.10	7,334,209.10	7,334,209.10
2018	U008-Saneamiento de Aguas Residuales	7	1	40,419,853.31	40,419,853.31	40,419,853.31	40,419,853.31	40,419,853.31	40,419,853.31
2018	U057-Fondo Metropolitano	3	1	178,857,830.87	101,291,695.11	101,291,695.11	86,348,768.92	86,348,768.92	86,348,768.92



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

II.- INFORME DESTINO DEL GASTO

Ciclo del Recurso	Programa Fondo o Convenio	No. de Proyectos Reportados	No. De Dependencias	Presupuesto	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2018	U075-Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	2	1	9,245,419.28	9,245,414.28	9,245,414.28	9,245,414.28	9,245,414.28	9,245,414.28
2018	U080-Apoyos a centros y organizaciones de educación	1	1	1,410,489.00	1,166,989.00	1,166,989.00	1,123,774.25	1,123,774.25	1,123,774.25
2018	U083-Apoyo a municipios para obras de infraestructura y seguridad de los museos, monumentos y zonas arqueológicas (derecho a museos)	7	1	11,968,287.95	11,968,287.95	11,968,287.95	11,968,287.95	11,968,287.95	11,968,287.95
2018	U128-Proyectos de Desarrollo Regional	23	6	146,266,846.20	146,266,846.20	146,266,846.20	146,266,846.20	146,266,846.20	146,266,846.20
2018	U132-Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	1	1	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00
2018	U135-Fondo para el Fortalecimiento Financiero	47	8	172,050,860.12	167,433,052.52	167,433,052.52	167,433,052.52	167,433,052.52	167,073,670.52

Para consultar el desglose de las obras ingresa a: <http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/site/pagina.php?id=13>



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

III.- INFORME DE INDICADORES

Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados				INFORME DEFINITIVO 2018				
Programa Presupuestario		Indicadores				Meta y Avance al periodo		
Municipio	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	FAETA Educación de Adultos	Porcentaje de exámenes del Programa Especial de Certificación (PEC) de educación primaria y educación secundaria aplicados en el trimestre.	Componente	Trimestral	Porcentaje	92.9	100	107.64
Gobierno de la Entidad	FAETA Educación de Adultos	Tasa de variación de asesores.	Actividad	Trimestral	Tasa de variación	5.6	3	53.57
Gobierno de la Entidad	FAETA Educación de Adultos	Porcentajes de usuarios que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT vinculados a Plazas Comunitarias de atención educativa y servicios integrales.	Componente	Semestral	Porcentaje	40	57.2	143
Gobierno de la Entidad	FAETA Educación de Adultos	Porcentaje de módulos impresos vinculados.	Actividad	Trimestral	Porcentaje	93	94.4	98.52
Gobierno de la Entidad	FAETA Educación de Adultos	Razón de módulos entregados y vinculados a los usuarios.	Actividad	Trimestral	Otra	.6	.6	100
Gobierno de la Entidad	FAETA Educación de Adultos	Porcentajes de usuarios que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT vinculados a Círculos de Estudio.	Componente	Semestral	Porcentaje	30	15.5	51.67
Gobierno de la Entidad	FAETA Educación de Adultos	Porcentajes de usuarios que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT vinculados a Puntos de Encuentro.	Componente	Semestral	Porcentaje	30	26.3	87.67
Gobierno de la Entidad	FAETA Educación de Adultos	Tasa de variación de inscripción en el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).	Actividad	Trimestral	Tasa de variación	.6	-40.5	-6750
Gobierno de la Entidad	FAETA Educación de Adultos	Tasa de variación del registro para la aplicación del examen del Programa Especial de Certificación (PEC).	Actividad	Trimestral	Tasa de variación	62.5	-73.4	-117.44



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados					INFORME DEFINITIVO 2018			
Programa Presupuestario		Indicadores				Meta y Avance al periodo		
Municipio	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	FAETA Educación de Adultos	Porcentaje de asesores con más de un año de permanencia con formación continua acumulados al cierre del trimestre.	Actividad	Trimestral	Porcentaje	94.1	58.7	62.38
Gobierno de la Entidad	FAETA Educación de Adultos	Porcentaje de certificados emitidos respecto al total de UCN en t.	Actividad	Trimestral	Porcentaje	80	54.1	67.63
Gobierno de la Entidad	FAETA Educación de Adultos	Porcentaje de exámenes impresos aplicados del MEVyT	Actividad	Trimestral	Porcentaje	86	90.3	95.24
Gobierno de la Entidad	FAETA Educación de Adultos	Porcentaje de módulos en línea o digitales vinculados en el trimestre.	Actividad	Trimestral	Porcentaje	7	5.6	80
Gobierno de la Entidad	FAETA Educación de Adultos	Porcentaje de usuarios que concluyen nivel intermedio de cualquier vertiente del MEVyT y se incorporan a nivel avanzado de cualquier vertiente del MEVyT en el año.	Propósito	Anual	Porcentaje	60	37.5	62.5
Gobierno de la Entidad	FAETA Educación de Adultos	Tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo.	Fin	Anual	Tasa de variación	5.1	-9	-566.67
Gobierno de la Entidad	FAETA Educación de Adultos	Porcentaje de usuarios que concluyen nivel (UCN) educativo, primaria o secundaria, a través de la aplicación del Programa Especial de Certificación (PEC) en el trimestre.	Propósito	Trimestral	Porcentaje	66.7	73.6	110.34
Gobierno de la Entidad	FAETA Educación de Adultos	Porcentaje de exámenes acreditados del Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo.	Componente	Semestral	Porcentaje	75	72.6	96.8
Gobierno de la Entidad	FAETA Educación de Adultos	Porcentaje de exámenes en línea aplicados del MEVyT	Actividad	Trimestral	Porcentaje	14	9.7	69.29

Agosto 08 de 2019



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados				INFORME DEFINITIVO 2018				
Programa Presupuestario		Indicadores				Meta y Avance al periodo		
Municipio	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	FAETA Educación de Adultos	Tasa de variación de usuarios del MEVYT que concluyen nivel inicial, intermedio y/o avanzado.	Propósito	Anual	Tasa de variación	22.8	-17.9	-78.51
Gobierno de la Entidad	FAETA Educación de Adultos	Porcentaje de certificados emitidos a solicitud.	Actividad	Trimestral	Porcentaje	37.5	99	264
Gobierno de la Entidad	FAETA Educación Tecnológica	Porcentaje de planteles de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos presupuestarios del FAETA	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Gobierno de la Entidad	FAETA Educación Tecnológica	Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP	Propósito	Anual	Porcentaje	53	52.4	98.87
Gobierno de la Entidad	FAETA Educación Tecnológica	Absorción de Educación Profesional Técnica	Componente	Anual	Porcentaje	15	12.2	81.33
Gobierno de la Entidad	FAETA Educación Tecnológica	Porcentaje de planteles del CONALEP en la Entidad Federativa incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB).	Componente	Anual	Porcentaje	100	100	100
Gobierno de la Entidad	FAETA Educación Tecnológica	Porcentaje del alumnado en planteles CONALEP que participan en programas de tutoría en la Entidad Federativa	Actividad	Semestral	Porcentaje	60	63.2	105.33
Gobierno de la Entidad	FAFEF	Índice de Impulso al Gasto de Inversión	Propósito	Semestral	Porcentaje	7.9	10.2	129.11
Gobierno de la Entidad	FAFEF	Porcentaje de avance en las metas	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Gobierno de la Entidad	FAFEF	Índice en el Ejercicio de Recursos	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	99.9	99.9



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados					INFORME DEFINITIVO 2018			
Programa Presupuestario		Indicadores				Meta y Avance al periodo		
Municipio	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	FAFEF	Índice de Fortalecimiento Financiero	Propósito	Semestral	Porcentaje	21	21.7	103.33
Gobierno de la Entidad	FAFEF	Índice de Impacto de Deuda Pública	Fin	Anual	Porcentaje	67.7	61.3	110.44
Gobierno de la Entidad	FAIS Entidades	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	10	.9	1111.11
Gobierno de la Entidad	FAIS Entidades	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	10	6.4	156.25
Gobierno de la Entidad	FAIS Entidades	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	80	92.7	115.88
Bacalar	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	0	10.2	N/D
Bacalar	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	0	89.8	N/D
Bacalar	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	0	0	100
Benito Juárez	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	3.9	2	195



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados				INFORME DEFINITIVO 2018				
Programa Presupuestario		Indicadores				Meta y Avance al periodo		
Municipio	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Benito Juárez	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	93.4	97	103.85
Benito Juárez	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	2.6	1	260
Cozumel	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	0	18.2	N/D
Cozumel	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	0	81.8	N/D
Cozumel	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	0	0	100
Felipe Carrillo Puerto	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	2	48.7	2.87
Felipe Carrillo Puerto	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	11	51.3	475



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados				INFORME DEFINITIVO 2018				
Programa Presupuestario		Indicadores				Meta y Avance al periodo		
Municipio	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Felipe Carrillo Puerto	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	0	0	100
Isla Mujeres	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	0	0	100
Isla Mujeres	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Isla Mujeres	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	0	0	100
José María Morelos	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	14.5	10.7	135.51
José María Morelos	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	85.5	86.9	101.64
José María Morelos	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	0	100	N/D



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados					INFORME DEFINITIVO 2018			
Programa Presupuestario		Indicadores				Meta y Avance al periodo		
Municipio	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Lázaro Cárdenas	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	.2	20.7	.97
Lázaro Cárdenas	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	.8	77.6	9700
Lázaro Cárdenas	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	1.9	1.7	111.76
Othón P. Blanco	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	26.2	40.8	64.22
Othón P. Blanco	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	67.5	54.9	81.33
Othón P. Blanco	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	6.2	4.3	144.19
Puerto Morelos	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	0	33.3	N/D



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados				INFORME DEFINITIVO 2018				
Programa Presupuestario		Indicadores				Meta y Avance al periodo		
Municipio	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Puerto Morelos	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	0	33.3	N/D
Puerto Morelos	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	0	33.3	N/D
Solidaridad	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	0	25	N/D
Solidaridad	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	58.3	75	128.64
Solidaridad	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	41.7	0	N/D
Tulum	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	22.2	18.2	121.98
Tulum	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	55.6	63.6	114.39



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados				INFORME DEFINITIVO 2018				
Programa Presupuestario		Indicadores				Meta y Avance al periodo		
Municipio	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Tulum	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	22.2	18.2	121.98
Gobierno de la Entidad	FAM Asistencia Social	Porcentaje de dotaciones-despensas que diseñan los Sistemas DIF en apego a los criterios de calidad nutricia	Componente	Anual	Porcentaje	100	100	100
Gobierno de la Entidad	FAM Asistencia Social	Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	Componente	Trimestral	Otra	1	.6	60
Gobierno de la Entidad	FAM Asistencia Social	Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios.	Actividad	Anual	Porcentaje	100	100	100
Gobierno de la Entidad	FAM Asistencia Social	Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos	Propósito	Anual	Porcentaje	100	100.3	100.3
Gobierno de la Entidad	FAM Infraestructura Educativa Básica	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción	Actividad	Trimestral	Porcentaje	51.8	96.4	186.1
Gobierno de la Entidad	FAM Infraestructura Educativa Básica	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento	Actividad	Trimestral	Porcentaje	42.9	276.2	643.82
Gobierno de la Entidad	FAM Infraestructura Educativa Básica	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos integrales de infraestructura en el FAM potenciado	Componente	Trimestral	Porcentaje	50	.9	1.8



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados				INFORME DEFINITIVO 2018				
Programa Presupuestario		Indicadores				Meta y Avance al periodo		
Municipio	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	FAM Infraestructura Educativa Básica	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, respecto del total de escuelas de tipo básico en el estado	Propósito	Anual	Porcentaje	29.9	36.8	123.08
Gobierno de la Entidad	FAM Infraestructura Educativa Básica	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento	Actividad	Trimestral	Porcentaje	72.8	226.7	311.4
Gobierno de la Entidad	FAM Infraestructura Educativa Básica	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de construcción	Componente	Trimestral	Porcentaje	51.8	96.4	186.1
Gobierno de la Entidad	FAM Infraestructura Educativa Básica	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas con recursos del FAM potenciado respecto de las escuelas de tipo básico que cuentan con diagnóstico del INIFED, que presentan necesidades de infraestructura física educativa	Propósito	Anual	Porcentaje	21.3	.2	.94
Gobierno de la Entidad	FAM Infraestructura Educativa Básica	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos Integrales de infraestructura física en proceso de ejecución a través del FAM potenciado	Actividad	Trimestral	Porcentaje	50	.9	1.8
Gobierno de la Entidad	FAM Infraestructura Educativa Básica	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento	Componente	Trimestral	Porcentaje	42.9	276.2	643.82

Agosto 08 de 2019



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados				INFORME DEFINITIVO 2018				
Programa Presupuestario		Indicadores				Meta y Avance al periodo		
Municipio	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	FAM Infraestructura Educativa Básica	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de equipamiento	Componente	Trimestral	Porcentaje	68	226.7	333.38
Gobierno de la Entidad	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Actividad	Anual	Porcentaje	100	100	100
Gobierno de la Entidad	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación media superior	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Gobierno de la Entidad	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en educación media superior	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Gobierno de la Entidad	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación media superior	Componente	Trimestral	Porcentaje	0	0	N/D
Gobierno de la Entidad	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación superior	Componente	Trimestral	Porcentaje	0	100	N/D



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados				INFORME DEFINITIVO 2018				
Programa Presupuestario		Indicadores				Meta y Avance al periodo		
Municipio	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de planteles y/o campus de educación superior mejorados en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, respecto del total de planteles y/o campus de educación superior en el estado	Propósito	Anual	Porcentaje	15	50	333.33
Gobierno de la Entidad	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Actividad	Anual	Porcentaje	0	0	N/D
Gobierno de la Entidad	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de planteles de educación media superior mejorados en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, respecto del total de planteles de educación media superior en el estado.	Propósito	Anual	Porcentaje	5.3	8.8	166.04
Gobierno de la Entidad	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en educación superior	Componente	Trimestral	Porcentaje	50	100	200
Gobierno de la Entidad	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Actividad	Anual	Porcentaje	100	100	100



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados				INFORME DEFINITIVO 2018				
Programa Presupuestario		Indicadores				Meta y Avance al periodo		
Municipio	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación superior	Componente	Trimestral	Porcentaje	0	100	N/D
Gobierno de la Entidad	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Actividad	Anual	Porcentaje	100	100	100
Gobierno de la Entidad	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Actividad	Anual	Porcentaje	100	100	100
Gobierno de la Entidad	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Actividad	Anual	Porcentaje	0	100	N/D
Gobierno de la Entidad	FASP	Porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza.	Componente	Semestral	Porcentaje	100	96.7	96.7
Gobierno de la Entidad	FASP	Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes	Fin	Anual	Otra	0	0	100
Gobierno de la Entidad	FASP	Avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP del ejercicio fiscal.	Propósito	Semestral	Porcentaje	100	71.4	71.4



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados					INFORME DEFINITIVO 2018			
Programa Presupuestario		Indicadores				Meta y Avance al periodo		
Municipio	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	FASP	Aplicación de recursos del FASP	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	94.9	94.9
Gobierno de la Entidad	FASSA	Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico	Propósito	Anual	Porcentaje	100	85	85
Gobierno de la Entidad	FASSA	Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	Actividad	Semestral	Porcentaje	30.3	23.8	78.55
Gobierno de la Entidad	FASSA	Médicos generales y especialistas por cada mil habitantes (población no derechohabiente)	Componente	Anual	Otra	1.5	1.6	106.67
Gobierno de la Entidad	FASSA	Porcentaje de estructuras programáticas homologadas, con acciones de salud materna, sexual y reproductiva	Componente	Anual	Porcentaje	100	100	100
Gobierno de la Entidad	FASSA	Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social.	Fin	Anual	Otra	34.9	41.1	84.91
Gobierno de la Entidad	FASSA	Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a los bienes y servicios de Protección Social en Salud	Actividad	Semestral	Porcentaje	69.7	69.3	99.43
Gobierno de la Entidad	FONE Servicios Personales	Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	Actividad	Semestral	Porcentaje	87.3	86.6	99.2
Gobierno de la Entidad	FONE Servicios Personales	Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos en centros de trabajo federalizados.	Actividad	Semestral	Porcentaje	79.6	77.1	96.86



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados					INFORME DEFINITIVO 2018			
Programa Presupuestario		Indicadores				Meta y Avance al periodo		
Municipio	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	FONE Servicios Personales	Eficiencia terminal en educación secundaria	Propósito	Anual	Porcentaje	86.8	87.4	100.69
Gobierno de la Entidad	FONE Servicios Personales	Tasa neta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa.	Componente	Anual	Porcentaje	59.1	58.6	99.15
Gobierno de la Entidad	FONE Servicios Personales	Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	Actividad	Semestral	Porcentaje	88.3	87	98.53
Gobierno de la Entidad	FONE Servicios Personales	Tasa neta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa.	Componente	Anual	Porcentaje	97.8	83.4	85.28
Gobierno de la Entidad	FONE Servicios Personales	Eficiencia terminal en educación primaria	Propósito	Anual	Porcentaje	100	103.7	103.7
Gobierno de la Entidad	FONE Servicios Personales	Tasa neta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa.	Componente	Anual	Porcentaje	99.8	93	93.19
Bacalar	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Bacalar	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Propósito	Semestral	Otra	1.1	.9	122.22
Bacalar	FORTAMUN	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
Bacalar	FORTAMUN	Porcentaje de avance en las metas	Componente	Trimestral	Porcentaje	0	100	N/D
Benito Juárez	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	99.8	99.8
Benito Juárez	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Propósito	Semestral	Otra	.2	.2	100
Benito Juárez	FORTAMUN	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
Benito Juárez	FORTAMUN	Porcentaje de avance en las metas	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Cozumel	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	99.5	99.5

[Handwritten signatures]



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados					INFORME DEFINITIVO 2018			
Programa Presupuestario		Indicadores				Meta y Avance al periodo		
Municipio	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Lázaro Cárdenas	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Actividad	Trimestral	Porcentaje	27.7	100	100
Lázaro Cárdenas	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Propósito	Semestral	Otra	1	.6	166.67
Lázaro Cárdenas	FORTAMUN	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
Lázaro Cárdenas	FORTAMUN	Porcentaje de avance en las metas	Componente	Trimestral	Porcentaje	27.7	27.7	100
Othón P. Blanco	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	99.9	99.9
Othón P. Blanco	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Propósito	Semestral	Otra	.7	.8	87.5
Othón P. Blanco	FORTAMUN	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Fin	Anual	Porcentaje	74.5	70.1	94.09
Othón P. Blanco	FORTAMUN	Porcentaje de avance en las metas	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Puerto Morelos	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Puerto Morelos	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Propósito	Semestral	Otra	1	0	N/D
Puerto Morelos	FORTAMUN	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
Puerto Morelos	FORTAMUN	Porcentaje de avance en las metas	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Solidaridad	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	93.5	93.5
Solidaridad	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Propósito	Semestral	Otra	.1	.1	100
Solidaridad	FORTAMUN	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Fin	Anual	Porcentaje	100	97.3	97.3
Solidaridad	FORTAMUN	Porcentaje de avance en las metas	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	97.3	97.3
Tulum	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Tulum	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Propósito	Semestral	Otra	1	.4	250
Tulum	FORTAMUN	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100

Agosto 08 de 2019



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados				INFORME DEFINITIVO 2018				
Programa Presupuestario		Indicadores				Meta y Avance al periodo		
Municipio	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Cozumel	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Propósito	Semestral	Otra	.3	.2	150
Cozumel	FORTAMUN	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
Cozumel	FORTAMUN	Porcentaje de avance en las metas	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Felipe Carrillo Puerto	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Felipe Carrillo Puerto	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Propósito	Semestral	Otra	3.3	2.7	122.22
Felipe Carrillo Puerto	FORTAMUN	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Fin	Anual	Porcentaje	62	100	161.29
Felipe Carrillo Puerto	FORTAMUN	Porcentaje de avance en las metas	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Isla Mujeres	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Isla Mujeres	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Propósito	Semestral	Otra	.1	1	10
Isla Mujeres	FORTAMUN	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
Isla Mujeres	FORTAMUN	Porcentaje de avance en las metas	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
José María Morelos	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	89.2	89.2
José María Morelos	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Propósito	Semestral	Otra	5.6	0	N/D
José María Morelos	FORTAMUN	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
José María Morelos	FORTAMUN	Porcentaje de avance en las metas	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100

[Handwritten signatures]



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados				INFORME DEFINITIVO 2018				
Programa Presupuestario		Indicadores				Meta y Avance al periodo		
Municipio	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Tulum	FORTAMUN	Porcentaje de avance en las metas	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100

Para consultar el desglose de los indicadores ingresa a la página: <http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/site/pagina.php?id=13>



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

B) SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL 2019

I.- INFORME EJERCICIO DEL GASTO:

Tipo de Recursos: 1.- FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)

Ciclo del Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Ejercido	Pagado SHCP
2016	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Secretaría de Educación de Quintana Roo	32,055,236.76	32,055,236.76	32,055,236.76	166,504.00	N/A
2016	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Secretaría de Educación de Quintana Roo	16,027,618.38	16,027,618.38	16,027,618.38	83,252.00	N/A
2016	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Secretaría de Educación de Quintana Roo	16,027,618.38	16,027,618.38	16,027,618.38	83,252.00	N/A
2017	Educación Pública	11	Apoyos a centros y organizaciones de educación	U080	Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo	530,620.44	530,620.44	530,620.44	530,620.44	N/A
2017	Educación Pública	11	Fortalecimiento de la Calidad Educativa	S267	Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo.	6,471,387.84	6,471,387.84	6,471,387.84	6,471,387.84	N/A
2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	I010	IEEA Q. ROO	44,838,964.00	45,853,579.24	45,853,579.24	45,811,802.20	N/A
2018	Economía	10	Fondo Nacional Emprendedor	S020	Secretaría de Desarrollo Económico	26,383,328.46	26,383,328.46	26,383,328.46	5,133,000.00	N/A
2018	Educación Pública	11	Apoyos a centros y organizaciones de educación	U080	Universidad de Quintana Roo	1,410,489.00	1,410,489.00	1,410,489.00	1,384,617.00	N/A
2018	Educación Pública	11	Carrera Docente en UPES	U040	Universidad de Quintana Roo	2,626,491.00	2,626,491.00	2,626,491.00	2,626,491.00	N/A
2018	Educación Pública	11	Fortalecimiento de la Calidad Educativa	S267	Servicios Educativos de Quintana Roo	8,055,206.06	8,055,206.06	8,055,206.06	6,836,491.56	N/A

Agosto 08 de 2019



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Tipo de Recursos: 1.- FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)

Ciclo del Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Ejercido	Pagado SHCP
2018	Educación Pública	11	Fortalecimiento de la Calidad Educativa	S267	Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo.	8,208,721.86	8,208,721.86	8,208,721.86	8,208,721.86	N/A
2018	Educación Pública	11	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	S247	Servicios Educativos de Quintana Roo	7,014,262.03	7,014,262.03	7,014,262.03	6,936,134.13	N/A
2018	Educación Pública	11	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	S247	Universidad de Quintana Roo	1,416,580.00	3,367,691.00	3,367,691.00	813,607.00	N/A
2018	Educación Pública	11	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	S247	Universidad intercultural Maya de Quintana Roo.	530,620.44	530,620.44	530,620.44	530,620.44	N/A
2018	Educación Pública	11	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	S244	Universidad intercultural Maya de Quintana Roo.	1,668,343.29	1,668,343.29	1,668,343.29	1,668,343.29	N/A
2018	Educación Pública	11	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	S244	Universidad Politécnica de Bacalar	319,824.00	319,824.00	319,824.00	319,824.00	N/A
2018	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	287,825,766.43	317,983,601.86	317,983,601.86	280,770,500.68	N/A
2018	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo.	8,851,467.96	8,851,467.96	8,851,467.96	8,851,467.96	N/A
2018	Gobernación	4	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	E015	Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia DIF, Q.ROO	1,268,039.75	1,267,979.71	1,267,979.71	1,267,979.71	N/A
2018	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	S219	Secretaría de Ecología y Medio Ambiente	7,785,826.00	7,740,746.40	7,740,746.40	7,740,746.40	N/A



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Tipo de Recursos: 1.- FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)

Ciclo del Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Ejercido	Pagado SHCP
2018	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo de Apoyo a Migrantes	U033	Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia DIF, Q.ROO	416,384.20	416,384.20	416,384.20	416,384.20	N/A
2018	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	U075	Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia DIF, Q.ROO Quintana Roo	9,337,136.14	9,245,414.28	9,245,414.28	9,245,414.28	N/A
2019	Agricultura y Desarrollo Rural	8	Desarrollo Rural	U024	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA.	18,600,000.00	18,600,000.00	0.00	0.00	N/A
2019	Agricultura y Desarrollo Rural	8	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	S240	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA.	21,000,000.00	21,000,000.00	0.00	0.00	N/A
2019	Agricultura y Desarrollo Rural	8	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S263	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA.	25,200,000.00	25,200,000.00	0.00	0.00	N/A
2019	Agricultura y Desarrollo Rural	8	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable	U017	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA.	100,000.00	96,000.00	0.00	0.00	N/A
2019	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio	33	FAETA Educación de Adultos	1010	IEEA Q. ROO	46,310,656.00	46,310,656.00	23,579,870.00	19,470,061.55	23,579,870.00
2019	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación Tecnológica	1009	COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	100,946,168.00	100,946,168.00	48,429,488.00	48,429,488.00	48,429,488.00



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Tipo de Recursos: 1.- FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)

Ciclo del Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Ejercido	Pagado SHCP
2019	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAFEF	I012	Secretaría de Finanzas y Planeación	431,675,140.00	431,675,140.01	215,837,568.00	38,709,486.35	215,837,568.00
2019	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Entidades	I003	Secretaría de Finanzas y Planeación	109,000,021.00	109,000,021.00	65,400,012.00	1,577,530.20	65,400,012.00
2019	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	H. Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez	109,194,425.00	109,194,425.00	76,436,101.00	0.00	N/A
2019	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	H. AYUNTAMIENTO DE OTHON P. BLANCO	176,894,437.00	176,894,437.00	106,136,664.00	0.00	N/A
2019	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	H. AYUNTAMIENTO DE BACALAR	60,913,767.00	60,913,767.00	36,548,262.00	10,658,704.43	N/A
2019	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD	44,822,309.00	44,822,309.00	26,893,386.00	2,340,821.85	N/A
2019	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	H. Ayuntamiento de José María Morelos	55,031,766.00	55,031,766.00	55,031,766.00	32,163,617.53	N/A



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Tipo de Recursos: 1.- FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)

Ciclo del Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Ejercido	Pagado SHCP
2019	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Municipio de Cozumel	19,280,503.00	19,280,503.00	11,568,300.00	0.00	N/A
2019	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO	196,351,210.00	145,954,062.40	117,810,726.00	22,595,762.13	N/A
2019	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Municipio de Isla Mujeres	10,661,043.00	10,661,043.00	0.00	0.00	N/A
2019	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS	6,079,193.00	6,079,193.00	3,647,508.00	0.00	N/A
2019	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	MUNICIPIO DE TULUM	27,898,920.00	27,898,920.00	16,739,352.00	0.00	N/A
2019	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	MUNICIPIO LAZARO CARDENAS	46,416,961.00	46,416,961.00	14,208,423.02	14,208,423.02	N/A



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Tipo de Recursos: 1.- FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)

Ciclo del Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Ejercido	Pagado SHCP
2019	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Secretaría de Finanzas y Planeación	790,232,373.00	790,232,373.00	474,139,422.00	474,139,422.00	474,139,422.00
2019	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Asistencia Social	1006	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF, Q.ROO	134,913,572.00	134,913,572.00	67,456,788.00	63,965,829.05	67,456,788.00
2019	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio	33	FAM Infraestructura Educativa Básica	1007	Secretaría de Finanzas y Planeación	391,430,790.00	391,430,790.00	195,715,398.00	195,715,398.00	195,715,398.00
2019	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	1008	Secretaría de Finanzas y Planeación	126,540,522.00	126,540,522.00	63,270,258.00	63,270,258.00	63,270,258.00
2019	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASP	1011	Fiscalía General del Estado, Secretaría Estatal de Seguridad Pública.	28,591,045.54	28,591,045.54	17,154,627.32	0.00	111,053,220.00
2019	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASP	1011	Fiscalía General del Estado, Secretaría Estatal de Seguridad Pública	6,339,455.02	6,339,455.02	3,803,673.01	0.00	N/A
2019	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASP	1011	Fiscalía General del Estado, Secretaría Estatal de Seguridad Pública	21,737,901.50	21,737,901.50	13,042,740.90	0.00	N/A
2019	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASP	1011	Fiscalía General del Estado.	1,583,115.00	1,583,115.00	949,870.20	0.00	N/A



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Tipo de Recursos: 1.- FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)

Ciclo del Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Ejercido	Pagado SHCP
2019	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio	33	FASP	1011	Fiscalía General del Estado	33,581,941.11	33,581,941.11	20,149,164.67	0.00	N/A
2019	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASP	1011	Fiscalía General del Estado	6,836,961.55	6,836,961.55	4,102,176.93	0.00	N/A
2019	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASP	1011	Fiscalía General del Estado	20,688,480.00	20,688,480.00	12,413,088.00	0.00	N/A
2019	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASP	1011	Secretaría de Finanzas y Planeación y Planeación	1,332,158.72	1,332,158.72	799,295.23	0.00	N/A
2019	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASP	1011	Secretaría de Gobierno, C-3	4,586,680.00	4,586,680.00	2,752,008.00	0.00	N/A
2019	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASP	1011	Secretaría de Gobierno, SESESP	1,200,000.00	1,200,000.00	720,000.00	0.00	N/A
2019	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio	33	FASP	1011	Secretaría Estatal de Seguridad Pública	75,301.00	75,301.00	45,180.60	0.00	N/A
2019	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASP	1011	Secretaría Estatal de Seguridad Pública	16,085,000.00	16,085,000.00	9,651,000.00	0.00	N/A



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Tipo de Recursos: 1.- FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)

Ciclo del Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Ejercido	Pagado SHCP
2019	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASP	I011	Secretaría Estatal de Seguridad Pública, Secretaría de Gobierno, CEIQROO, Fiscalía General del Estado	19,505,610.80	19,505,610.80	11,703,366.48	3,023,679.90	N/A
2019	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASP	I011	Secretaría Estatal de Seguridad Pública	913,923.50	913,923.50	548,354.10	0.00	N/A
2019	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASP	I011	Secretaría Estatal de Seguridad Pública	15,481,124.26	15,481,124.26	9,288,674.56	0.00	N/A
2019	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASP	I011	Secretaría Estatal de Seguridad Pública	1,050,000.00	1,050,000.00	630,000.00	0.00	N/A
2019	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASP	I011	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo	5,500,000.00	5,500,000.00	3,300,000.00	0.00	N/A
2019	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD	1,742,736,170.00	1,742,736,170.00	834,650,485.32	594,420,239.76	834,650,485.32
2019	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FONE Gasto de Operación	I015	Servicios Educativos de Quintana Roo.	128,788,905.00	128,788,905.00	63,728,512.00	63,728,512.00	63,728,512.00
2019	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FONE Servicios Personales	I013	Servicios Educativos de Quintana Roo	5,556,388,867.00	2,533,821,332.01	2,533,821,332.01	2,533,821,332.01	2,533,821,332.07



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Tipo de Recursos: 1.- FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)

Ciclo del Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Ejercido	Pagado SHCP
2019	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	H. Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez	552,475,251.00	552,475,251.00	276,237,624.05	202,059,372.25	N/A
2019	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	H. AYUNTAMIENTO DE OTHON P BLANCO	170,199,450.00	170,199,450.00	85,099,728.00	72,608,398.76	N/A
2019	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	H. AYUNTAMIENTO DE BACALAR	29,706,670.00	29,706,670.00	14,853,336.00	13,048,143.80	N/A
2019	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD	159,227,023.00	159,227,023.00	79,613,514.00	1,696,202.99	N/A
2019	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio	33	FORTAMUN	1005	H. Ayuntamiento de José María Morelos	28,484,558.00	14,242,278.00	14,242,278.00	12,218,212.71	N/A
2019	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Municipio de Cozumel	65,636,315.00	65,636,315.00	32,818,158.00	14,716,948.35	N/A
2019	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO	62,086,948.00	62,086,948.00	31,043,472.00	25,303,239.65	N/A
2019	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Municipio de Isla Mujeres	14,807,383.00	14,807,383.00	7,403,694.01	3,443,721.58	N/A
2019	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS	12,344,169.00	12,344,169.00	6,172,080.00	0.00	N/A



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Tipo de Recursos: 1.- FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)

Ciclo del Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Ejercido	Pagado SHCP
2019	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	MUNICIPIO DE TULUM	24,847,844.00	24,847,844.00	12,423,922.00	0.00	N/A
2019	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	MUNICIPIO LAZARO CARDENAS	20,692,358.00	20,692,358.00	10,346,178.00	5,073,773.14	N/A
2019	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Secretaría de Finanzas y Planeación	1,140,507,969.00	1,140,507,969.00	570,253,986.00	570,253,986.00	570,253,986.00
2019	Bienestar	20	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	S155	Instituto Quintana Roense de la Mujer	8,420,290.00	8,420,290.00	8,420,290.00	0.00	N/A
2019	Cultura	48	Protección y conservación del Patrimonio Cultural	E012	MUNICIPIO DE TULUM	7,959,067.80	7,959,067.80	7,959,067.80	0.00	N/A
2019	Educación Pública	11	Escuelas de Tiempo Completo	S221	Servicios Educativos de Quintana Roo	172,576,410.22	172,576,410.22	86,288,205.11	66,556,181.86	86,288,205.11
2019	Educación Pública	11	Fortalecimiento de la Calidad Educativa	S267	Servicios Educativos de Quintana Roo	1,474,180.69	884,508.41	884,508.41	163,524.00	N/A
2019	Educación Pública	11	Fortalecimiento de la Calidad Educativa	S267	Servicios Educativos de Quintana Roo.	7,449,923.01	7,449,923.01	7,449,923.01	0.00	N/A
2019	Educación Pública	11	Fortalecimiento de la Calidad Educativa	S267	Universidad de Quintana Roo	3,689,684.00	3,689,684.00	3,689,684.00	251,657.00	884,508.41
2019	Educación Pública	11	Programa de Atención Directa a la Escuela	U082	Servicios Educativos de Quintana Roo	482,331.36	482,331.36	482,331.36	33,042.04	N/A

[Handwritten signatures]



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Tipo de Recursos: 1.- FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)

Ciclo del Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Ejercido	Pagado SHCP
2019	Educación Pública	11	Programa de Cultura Física y Deporte	S269	COMISIÓN PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE QUINTANA ROO.	55,308,065.00	55,308,065.00	55,308,065.00	55,308,065.00	55,308,065.00
2019	Educación Pública	11	Programa Nacional de Becas	S243	Servicios Educativos de Quintana Roo.	829,708.86	829,708.86	829,708.86	173,400.00	N/A
2019	Educación Pública	11	Programa Nacional de Convivencia Escolar	S271	Servicios Educativos de Quintana Roo	4,599,801.72	4,599,801.72	1,267,371.93	0.00	1,267,371.93
2019	Educación Pública	11	Programa Nacional de Inglés	S270	Servicios Educativos de Quintana Roo	5,157,243.00	5,157,243.00	3,094,346.00	1,470.00	3,094,346.00
2019	Educación Pública	11	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	S247	Servicios Educativos de Quintana Roo	3,917,070.61	3,917,070.61	3,917,070.61	17,026.06	3,917,070.61
2019	Educación Pública	11	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	S244	Servicios Educativos de Quintana Roo	1,966,333.49	1,966,333.49	1,024,003.42	32,102.19	1,024,003.42
2019	Educación Pública	11	Servicios de Educación Superior y Posgrado	E010	Universidad de Quintana Roo	226,531,812.00	226,541,811.00	226,541,811.00	101,794,686.00	N/A
2019	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	309,668,438.58	309,668,438.58	215,361,128.53	114,747,931.95	N/A
2019	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DE QUINTANA ROO	131,051,670.00	131,051,670.00	58,417,274.00	56,362,984.00	460,639,499.23
2019	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo	55,296,703.00	55,296,703.00	24,105,484.35	20,926,271.48	N/A



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Tipo de Recursos: 1.- FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)

Ciclo del Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Ejercido	Pagado SHCP
2019	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Servicios Educativos de Quintana Roo	25,894,027.50	25,894,027.50	12,947,191.50	10,780,947.21	N/A
2019	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Universidad del Caribe	60,788,724.00	60,788,724.00	33,076,000.00	10,495,330.81	N/A
2019	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo.	12,600,990.00	12,600,990.00	2,418,983.60	2,418,983.60	N/A
2019	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Universidad Politécnica de Bacalar	0.00	3,347,404.00	3,347,404.00	3,329,114.00	N/A
2019	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCUN	54,361,373.00	54,361,373.00	26,388,504.98	22,905,453.93	N/A
2019	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHETUMAL	14,653,457.00	14,652,975.83	14,652,835.60	5,322,830.83	N/A
2019	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA	24,904,445.00	24,904,445.00	10,472,962.31	10,472,962.31	N/A
2019	Entidades no Sectorizadas	47	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	S010	Instituto Quintanarroense de la Mujer	6,411,753.00	6,411,753.00	6,411,753.00	0.00	6,591,513.00
2019	Gobernación	4	Subsidios en materia de seguridad pública	U007	H. Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez	27,311,913.00	27,311,913.00	19,118,339.10	0.00	N/A
2019	Gobernación	4	Subsidios en materia de seguridad pública	U007	H. AYUNTAMIENTO DE OTHON P. BLANCO	11,320,371.00	11,320,371.00	7,924,259.70	0.00	N/A



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Tipo de Recursos: 1.- FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)

Ciclo del Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Ejercido	Pagado SHCP
2019	Gobernación	4	Subsidios en materia de seguridad pública	U007	Secretaría de Finanzas y Planeación	41,100,926.00	41,100,926.00	36,694,907.90	36,694,907.90	36,694,907.90
2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	S074	Secretaría de Finanzas y Planeación	42,854,571.00	42,854,571.00	25,568,532.40	0.00	25,568,532.40
2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	S219	Secretaría de Ecología y Medio Ambiente	2,611,440.00	2,611,440.00	1,566,864.00	1,561,164.00	1,566,864.00
2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	S217	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA.	47,860,396.00	47,860,396.00	8,114,480.76	0.00	8,114,480.76
2019	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	U075	Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia DIF, Q.ROO	4,493,748.97	4,493,748.97	2,246,874.49	0.00	2,246,874.49
2019	Provisiones Salariales y Económicas	23	Provisión para la Armonización Contable	U116	Secretaría de Finanzas y Planeación	956,550.00	956,550.00	956,550.00	0.00	956,550.00
2019	Salud	12	Fortalecimiento a la atención médica	S200	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD	8,547,552.04	8,547,552.04	5,124,251.20	2,999,540.62	5,124,251.20
2019	Salud	12	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	PO16	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD	290,500.00	3,355,080.00	290,500.00	0.00	290,500.00
2019	Salud	12	Prevención y control de enfermedades	PO18	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD	2,622,775.00	4,187,590.60	3,391,775.00	883,643.42	3,391,775.00
2019	Salud	12	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	U008	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD	21,208,123.00	27,724,119.46	26,124,119.46	2,579,375.21	26,124,119.46



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Tipo de Recursos: 1.- FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)

Ciclo del Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Ejercido	Pagado SHCP
2019	Salud	12	Programa de vacunación	E036	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD	2,941,776.00	2,962,146.00	2,941,776.00	940,926.00	2,941,776.00
2019	Salud	12	Salud materna, sexual y reproductiva	P020	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD	14,256,897.19	28,579,728.90	21,814,775.97	7,454,152.18	21,814,775.97
2019	Salud	12	Seguro Popular	U005	Régimen Estatal de Protección social en Salud	451,651,638.00	473,031,632.87	222,097,106.82	102,171,376.62	222,097,106.79
2019	Salud	12	Vigilancia epidemiológica	U009	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD	4,267,891.81	7,087,255.50	6,092,346.02	2,058,777.10	6,092,346.02

Para consultar el desglose de los indicadores ingresa a la página: <http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/site/pagina.php?id=13>



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Tipo de Recursos: 2.- FIDEICOMISO

Ciclo del Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Ejercido	Pagado SHCP
2018	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados	R141	Secretaría de Finanzas y Planeación	42,658,503.00	42,658,503.00	42,658,503.00	12,094,079.72	0.00

Para consultar el desglose de los indicadores ingresa a la página: <http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/site/pagina.php?id=13>



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

II.- INFORME DESTINO DEL GASTO

Ciclo del Recurso	Programa Fondo o Convenio	No. de Proyectos Reportados	No. De Dependencias	Presupuesto	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2015	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica	1	1	1,123,909.62	1,123,909.62	1,123,909.62	1,123,909.62	1,123,909.62	1,123,909.62
2015	R117-Contingencias Económicas	1	1	93,275,327.60	93,275,327.60	93,275,327.60	29,742,146.34	29,742,146.34	29,742,146.34
2015	S020-Fondo Nacional Emprendedor	1	1	135,000.00	135,000.00	135,000.00	135,000.00	135,000.00	135,000.00
2015	U005-Seguro Popular	1	1	225,493,808.30	209,250,567.60	209,250,567.60	209,250,567.60	209,250,567.60	209,250,567.60
2015	U128-Proyectos de Desarrollo Regional	1	1	59,898,919.98	59,898,919.98	59,898,919.98	36,051,077.65	36,051,077.65	36,051,077.65
2015	U079-Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior	1	1	12,307,466.00	12,307,466.00	12,307,466.00	12,307,466.00	12,307,466.00	12,307,466.00
2016	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica	159	1	195,876,736.10	180,564,352.93	195,876,736.01	175,319,826.67	175,319,826.67	175,319,826.67
2016	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	13	1	199,315,168.38	161,609,128.43	199,315,168.38	144,436,360.35	144,436,360.35	144,436,360.35
2017	I003-FAIS Entidades	2	1	3,548,979.66	3,548,979.66	3,548,979.66	3,548,979.66	3,548,979.66	3,548,979.66
2017	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	41	2	87,143,302.14	88,564,069.85	88,564,069.85	88,564,069.85	88,564,069.85	88,564,069.85



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

II.- INFORME DESTINO DEL GASTO

Ciclo del Recurso	Programa Fondo o Convenio	No. de Proyectos Reportados	No. De Dependencias	Presupuesto	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2017	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica	248	1	262,949,877.58	221,592,077.25	260,271,083.88	203,765,252.28	203,765,252.28	203,765,252.28
2017	I012-FAFEF	3	1	68,885,069.52	68,885,069.52	68,885,069.52	68,885,069.52	68,885,069.52	68,885,069.52
2017	R141-Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados	3	1	16,676,644.36	16,676,644.36	16,676,644.36	16,676,644.36	16,676,644.36	16,676,644.36
2017	S020-Fondo Nacional Emprendedor	1	1	3,640,000.00	3,640,000.00	3,640,000.00	3,640,000.00	3,640,000.00	3,640,000.00
2017	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	2	1	6,412,898.25	12,825,796.50	12,825,796.50	12,825,796.50	12,825,796.50	12,825,796.50
2017	S267-Fortalecimiento de la Calidad Educativa	1	1	2,648,430.32	2,648,430.32	2,648,430.32	2,648,430.32	2,648,430.32	2,648,430.32
2017	U001-Programa de Devolución de Derechos	4	1	6,814,858.99	6,814,858.99	6,814,858.99	6,814,858.99	6,814,858.99	6,814,858.99
2017	U003-Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros	1	1	14,194,924.50	14,194,924.50	14,194,924.50	14,194,924.50	14,194,924.50	14,194,924.50
2017	U057-Fondo Metropolitano	2	1	16,570,365.89	16,570,365.89	16,570,365.89	16,570,365.89	16,570,365.89	16,570,365.89
2017	U079-Expansión de la Educación Media Superior y Superior	1	1	425,000.00	425,000.00	425,000.00	425,000.00	425,000.00	425,000.00
2017	U128-Proyectos de Desarrollo Regional	5	3	61,525,255.50	61,525,255.50	61,525,255.50	61,525,255.50	61,525,255.50	61,525,255.50



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

II.- INFORME DESTINO DEL GASTO

Ciclo del Recurso	Programa Fondo o Convenio	No. de Proyectos Reportados	No. De Dependencias	Presupuesto	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2017	U135-Fondo para el Fortalecimiento Financiero	1	1	2,496,290.81	2,496,290.81	2,496,290.81	2,496,290.81	2,496,290.81	2,496,290.81
2017	S047-Programa de Agua Limpia	1	1	563,144.40	563,144.40	563,144.40	563,144.40	563,144.40	563,144.40
2017	U010-Programa Cultura del Agua	1	1	498,714.24	498,714.24	498,714.24	498,714.24	498,714.24	498,714.24
2018	E015-Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	4	1	1,854,355.61	1,854,355.61	1,854,355.61	1,854,355.61	1,854,355.61	1,854,355.61
2018	I003-FAIS Entidades	11	5	40,672,875.38	40,413,921.26	40,413,921.26	40,413,921.26	40,413,921.26	40,413,921.26
2018	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	529	8	130,314,438.29	127,863,337.22	127,863,337.22	127,863,337.22	127,863,337.22	127,863,337.22
2018	I005-FORTAMUN	41	4	153,496,831.84	153,231,328.07	153,231,328.07	153,231,328.07	152,452,860.31	152,452,860.31
2018	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica	93	1	72,247,431.55	71,601,607.54	72,247,431.55	71,324,825.81	71,324,825.81	71,324,825.81
2018	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	11	1	24,894,691.95	24,894,691.95	24,894,691.95	24,894,691.95	24,894,691.95	24,894,691.95
2018	I011-FASP	8	1	31,521,765.73	31,521,765.73	31,521,765.73	31,521,765.73	31,521,765.73	31,521,765.73
2018	I012-FAFEF	35	6	252,830,762.49	252,830,762.46	252,830,762.46	252,830,762.46	252,830,762.46	252,830,762.46



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

II.- INFORME DESTINO DEL GASTO

Ciclo del Recurso	Programa Fondo o Convenio	No. de Proyectos Reportados	No. De Dependencias	Presupuesto	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2018	R141-Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados	7	3	79,670,822.24	79,670,822.24	77,325,940.97	49,106,398.96	49,106,398.96	49,106,398.96
2018	S020-Fondo Nacional Emprendedor	4	1	26,383,328.46	26,383,328.46	24,642,254.97	5,133,000.00	5,133,000.00	5,133,000.00
2018	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	9	1	36,390,025.46	36,306,862.97	36,306,862.97	36,306,862.97	36,306,862.97	36,306,862.97
2018	S247-Programa para el Desarrollo Profesional Docente	1	1	407,500.00	388,990.88	79,346.66	79,346.66	79,346.66	79,346.66
2018	S248-Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	5	1	22,171,516.19	22,171,516.19	22,171,516.19	22,171,516.19	22,171,516.19	22,171,516.19
2018	S249-Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena	15	1	1,335,000.00	1,335,000.00	1,335,000.00	1,335,000.00	1,335,000.00	1,335,000.00
2018	S267-Fortalecimiento de la Calidad Educativa	1	1	1,456,478.99	1,456,478.99	1,456,478.99	1,456,478.99	1,456,478.99	1,456,478.99
2018	S273-Programa de Infraestructura	3	2	3,415,406.05	3,415,406.05	3,415,406.05	3,415,406.05	3,415,406.05	3,415,406.05
2018	U001-Programa de Devolución de Derechos	18	1	45,820,924.15	45,820,924.15	45,820,924.15	45,820,924.15	45,820,924.15	45,820,924.15
2018	U007-Subsidios en materia de seguridad pública	1	1	4,836,718.60	4,836,718.60	4,836,718.60	4,836,718.60	4,836,718.60	4,836,718.60



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

II.- INFORME DESTINO DEL GASTO

Ciclo del Recurso	Programa Fondo o Convenio	No. de Proyectos Reportados	No. De Dependencias	Presupuesto	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2018	U008-Saneamiento de Aguas Residuales	5	1	35,023,451.55	35,023,451.55	35,023,451.55	35,023,451.55	35,023,451.55	35,023,451.55
2018	U057-Fondo Metropolitano	3	1	178,857,830.87	178,585,865.82	178,585,865.82	86,348,768.92	86,348,768.92	86,348,768.92
2018	U075-Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	2	1	9,245,419.28	9,245,419.28	9,245,419.28	9,245,419.28	9,245,419.28	9,245,419.28
2018	U080-Apoyos a centros y organizaciones de educación	1	1	1,172,035.00	1,172,035.00	1,172,035.00	1,172,035.00	1,172,035.00	1,172,035.00
2018	U128-Proyectos de Desarrollo Regional	14	4	100,219,426.29	100,219,426.29	100,219,426.29	100,219,426.29	100,219,426.29	100,219,426.29
2018	U135-Fondo para el Fortalecimiento Financiero	23	3	124,414,278.96	124,414,278.96	124,414,278.96	124,414,278.96	124,414,278.96	124,414,278.96
2019	I003-FAIS Entidades	4	3	89,593,918.62	65,400,012.00	49,563,704.19	-	-	-
2019	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	162	8	245,850,665.09	197,774,164.82	98,470,007.27	84,186,885.08	55,356,693.15	55,356,693.15
2019	I005-FORTAMUN	31	6	121,724,947.17	38,858,213.53	21,252,146.94	19,233,914.01	18,636,282.01	18,636,282.01
2019	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica	161	1	242,653,095.47	118,547,326.47	228,124,020.46	38,648,330.88	38,648,330.88	38,648,330.88
2019	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	1	1	2,553,794.28	2,553,794.28	-	-	-	-

Agosto 08 de 2019



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

II.- INFORME DESTINO DEL GASTO

Ciclo del Recurso	Programa Fondo o Convenio	No. de Proyectos Reportados	No. De Dependencias	Presupuesto	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2019	I011-FASP	1	1	5,675,679.46	5,675,679.46	5,675,679.46	5,675,679.46	5,675,679.46	5,675,679.46
2019	I012-FAFEF	67	6	395,225,755.59	395,225,755.56	45,182,445.73	13,156,220.72	13,156,220.72	13,156,220.72
2019	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	28	1	42,571,109.00	42,571,109.00	-	-	-	-
2019	S267-Fortalecimiento de la Calidad Educativa	1	1	3,689,684.00	1,121,491.00	-	-	-	-
2019	S269-Programa de Cultura Física y Deporte	1	1	55,308,065.00	55,308,065.00	55,308,065.00	55,308,065.00	55,308,065.00	55,306,256.35
2019	E012-Protección y conservación del Patrimonio Cultural	2	1	7,959,067.80	7,959,067.80	-	-	-	-

Para consultar el desglose de las obras ingresa a: <http://www.sefiplan.groo.gob.mx/site/pagina.php?id=13>



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

III.- INFORME DE INDICADORES

Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados				SEGUNDO TRIMESTRE 2019				
Programa Presupuestario		Indicadores				Meta y Avance al periodo		
Municipio	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	FAETA Educación de Adultos	Porcentaje de certificados emitidos respecto al total de UCN en t.	Actividad	Trimestral	Porcentaje	80	91.9	114.88
Gobierno de la Entidad	FAETA Educación de Adultos	Porcentaje de exámenes del Programa Especial de Certificación (PEC) de educación primaria y educación secundaria aplicados en el trimestre.	Componente	Trimestral	Porcentaje	0	100	N/D
Gobierno de la Entidad	FAETA Educación de Adultos	Tasa de variación del registro para la aplicación del examen del Programa Especial de Certificación (PEC).	Actividad	Trimestral	Tasa de variación	0	165.7	N/D
Gobierno de la Entidad	FAETA Educación de Adultos	Porcentaje de usuarios que concluyen nivel (UCN) educativo, primaria o secundaria, a través de la aplicación del Programa Especial de Certificación (PEC) en el trimestre.	Propósito	Trimestral	Porcentaje	0	90.1	N/D
Gobierno de la Entidad	FAETA Educación de Adultos	Porcentajes de usuarios que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT vinculados a Plazas Comunitarias de atención educativa y servicios integrales.	Componente	Trimestral	Porcentaje	31.9	60.3	189.03
Gobierno de la Entidad	FAETA Educación de Adultos	Porcentaje de usuarios que concluyen nivel educativo del grupo vulnerable de atención en el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).	Componente	Trimestral	Porcentaje	10.6	10.2	96.23



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados				SEGUNDO TRIMESTRE 2019				
Programa Presupuestario		Indicadores				Meta y Avance al periodo		
Municipio	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	FAETA Educación de Adultos	Porcentaje de usuarios hispanohablantes de 15 años y más que concluyen nivel en Alfabetización y/o Primaria y/o Secundaria en el Modelo de Educación para la vida y el Trabajo.	Componente	Trimestral	Porcentaje	14.8	21.2	143.24
Gobierno de la Entidad	FAETA Educación de Adultos	Razón de módulos vinculados en el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).	Actividad	Trimestral	razón	.7	.7	100
Gobierno de la Entidad	FAETA Educación de Adultos	Porcentaje de módulos en línea o digitales vinculados en el trimestre	Actividad	Trimestral	Porcentaje	10.2	4.4	43.14
Gobierno de la Entidad	FAETA Educación de Adultos	Tasa de variación de inscripción en el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).	Actividad	Trimestral	Tasa de variación	99.8	12.8	12.83
Gobierno de la Entidad	FAETA Educación de Adultos	Porcentaje de exámenes en línea aplicados del MEVyT	Actividad	Trimestral	Porcentaje	14.8	13.1	88.51
Gobierno de la Entidad	FAETA Educación de Adultos	Porcentaje de exámenes impresos aplicados del MEVyT	Actividad	Trimestral	Porcentaje	85.1	86.8	98.04
Gobierno de la Entidad	FAETA Educación de Adultos	Porcentaje de asesores con más de un año de permanencia con formación continua acumulados al cierre del trimestre.	Actividad	Trimestral	Porcentaje	4.6	29	630.43
Gobierno de la Entidad	FAETA Educación Tecnológica	Porcentaje del alumnado en planteles CONALEP que participan en programas de tutoría en la Entidad Federativa	Actividad	Semestral	Porcentaje	16	15.7	98.13



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados				SEGUNDO TRIMESTRE 2019				
Programa Presupuestario		Indicadores				Meta y Avance al periodo		
Municipio	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	FAETA Educación Tecnológica	Porcentaje de planteles de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos presupuestarios del FAETA	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Gobierno de la Entidad	FAFEF	Porcentaje de avance en las metas	Componente	Trimestral	Porcentaje	39	3.4	8.72
Gobierno de la Entidad	FAFEF	Índice en el Ejercicio de Recursos	Actividad	Trimestral	Porcentaje	39	11.1	28.46
Gobierno de la Entidad	FAFEF	Índice de Fortalecimiento Financiero	Propósito	Semestral	Porcentaje	26.1	18.9	72.41
Gobierno de la Entidad	FAFEF	Índice de Impulso al Gasto de Inversión	Propósito	Semestral	Porcentaje	4.7	3.9	82.98
Gobierno de la Entidad	FAIS Entidades	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	33.3	40	120.12
Gobierno de la Entidad	FAIS Entidades	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	16.7	20	83.5
Gobierno de la Entidad	FAIS Entidades	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	50	40	125
Bacalar	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	0	0	100
Bacalar	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	64.3	77.3	120.22



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados				SEGUNDO TRIMESTRE 2019				
Programa Presupuestario		Indicadores				Meta y Avance al periodo		
Municipio	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Bacalar	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	35.7	22.7	157.27
Benito Juárez	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	50	0	N/D
Benito Juárez	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	41.7	0	0
Benito Juárez	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	8.3	0	N/D
Cozumel	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	0	0	100
Cozumel	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	62.5	50	80
Cozumel	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	37.5	50	75
Felipe Carrillo Puerto	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	0	0	100



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados				SEGUNDO TRIMESTRE 2019				
Programa Presupuestario		Indicadores				Meta y Avance al periodo		
Municipio	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Felipe Carrillo Puerto	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	50	92.7	185.4
Felipe Carrillo Puerto	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	50	7.3	684.93
Isla Mujeres	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	50	50	100
Isla Mujeres	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	50	50	100
Isla Mujeres	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	0	0	100
José María Morelos	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	0	0	100
José María Morelos	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	42.9	16.1	37.53
José María Morelos	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	57.1	19.4	294.33



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados				SEGUNDO TRIMESTRE 2019				
Programa Presupuestario		Indicadores				Meta y Avance al periodo		
Municipio	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Lázaro Cárdenas	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	21.1	0	N/D
Lázaro Cárdenas	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	57.9	75	129.53
Lázaro Cárdenas	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	21.1	25	84.4
Othón P. Blanco	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	4	0	N/D
Othón P. Blanco	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	66	0	0
Othón P. Blanco	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	30	0	N/D
Puerto Morelos	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	40	0	N/D
Puerto Morelos	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	40	0	0

Agosto 08 de 2019



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados				SEGUNDO TRIMESTRE 2019				
Programa Presupuestario		Indicadores				Meta y Avance al periodo		
Municipio	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Puerto Morelos	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	20	0	N/D
Solidaridad	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	0	0	100
Solidaridad	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	12	88.2	735
Solidaridad	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	20	11.8	169.49
Tulum	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	0	0	100
Tulum	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	66.7	66.7	100
Tulum	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	33.3	33.3	100
Gobierno de la Entidad	FAM Asistencia Social	Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	Componente	Trimestral	Otra	1	1	100

[Handwritten signature]



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados				SEGUNDO TRIMESTRE 2019				
Programa Presupuestario		Indicadores				Meta y Avance al periodo		
Municipio	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	FAM Infraestructura Educativa Básica	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de equipamiento	Componente	Trimestral	Porcentaje	0	0	N/D
Gobierno de la Entidad	FAM Infraestructura Educativa Básica	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de construcción	Componente	Trimestral	Porcentaje	16.1	16	99.38
Gobierno de la Entidad	FAM Infraestructura Educativa Básica	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos Integrales de infraestructura física en proceso de ejecución a través del FAM potenciado	Actividad	Trimestral	Porcentaje	0	0	N/D
Gobierno de la Entidad	FAM Infraestructura Educativa Básica	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento	Componente	Trimestral	Porcentaje	0	0	N/D
Gobierno de la Entidad	FAM Infraestructura Educativa Básica	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos integrales de infraestructura en el FAM potenciado	Componente	Trimestral	Porcentaje	0	0	N/D
Gobierno de la Entidad	FAM Infraestructura Educativa Básica	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción	Actividad	Trimestral	Porcentaje	16.1	84	521.74



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados				SEGUNDO TRIMESTRE 2019				
Programa Presupuestario		Indicadores				Meta y Avance al periodo		
Municipio	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	FAM Infraestructura Educativa Básica	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento	Actividad	Trimestral	Porcentaje	0	0	N/D
Gobierno de la Entidad	FAM Infraestructura Educativa Básica	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento	Actividad	Trimestral	Porcentaje	0	0	N/D
Gobierno de la Entidad	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación media superior	Componente	Trimestral	Porcentaje	0	0	N/D
Gobierno de la Entidad	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación superior	Componente	Trimestral	Porcentaje	0	0	N/D
Gobierno de la Entidad	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación superior	Componente	Trimestral	Porcentaje	0	0	N/D
Gobierno de la Entidad	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación media superior	Componente	Trimestral	Porcentaje	0	0	N/D



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados				SEGUNDO TRIMESTRE 2019				
Programa Presupuestario		Indicadores				Meta y Avance al periodo		
Municipio	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en educación media superior	Componente	Trimestral	Porcentaje	0	0	N/D
Gobierno de la Entidad	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en educación superior	Componente	Trimestral	Porcentaje	0	0	N/D
Gobierno de la Entidad	FASP	Avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP del ejercicio fiscal.	Propósito	Semestral	Porcentaje	50	14.3	28.6
Gobierno de la Entidad	FASP	Porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza.	Componente	Semestral	Porcentaje	68	98.1	144.26
Gobierno de la Entidad	FASP	Aplicación de recursos del FASP	Actividad	Trimestral	Porcentaje	5	1.7	34
Gobierno de la Entidad	FASSA	Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	Actividad	Semestral	Porcentaje	25.5	36.4	142.75
Gobierno de la Entidad	FASSA	Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a los bienes y servicios de Protección Social en Salud	Actividad	Semestral	Porcentaje	67.4	54	80.12
Gobierno de la Entidad	FONE Servicios Personales	Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	Actividad	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D

Agosto 08 de 2019



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados				SEGUNDO TRIMESTRE 2019				
Programa Presupuestario		Indicadores				Meta y Avance al periodo		
Municipio	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	FONE Servicios Personales	Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	Actividad	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Gobierno de la Entidad	FONE Servicios Personales	Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos en centros de trabajo federalizados.	Actividad	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Bacalar	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Actividad	Trimestral	Porcentaje	50	43.9	87.8
Bacalar	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Propósito	Semestral	Otra	.9	.7	128.57
Bacalar	FORTAMUN	Porcentaje de avance en las metas	Componente	Trimestral	Porcentaje	68.8	67.1	97.53
Benito Juárez	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Actividad	Trimestral	Porcentaje	34.7	24.2	69.74
Benito Juárez	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Propósito	Semestral	Otra	.2	.1	200
Benito Juárez	FORTAMUN	Porcentaje de avance en las metas	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	40	40
Cozumel	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Actividad	Trimestral	Porcentaje	44	22.4	50.91
Cozumel	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Propósito	Semestral	Otra	.2	.2	100
Cozumel	FORTAMUN	Porcentaje de avance en las metas	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	9.2	9.2
Felipe Carrillo Puerto	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Actividad	Trimestral	Porcentaje	39.8	40.8	102.51
Felipe Carrillo Puerto	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Propósito	Semestral	Otra	.7	2.4	29.17
Felipe Carrillo Puerto	FORTAMUN	Porcentaje de avance en las metas	Componente	Trimestral	Porcentaje	50	100	200
Isla Mujeres	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Actividad	Trimestral	Porcentaje	40	23.3	58.25



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados				SEGUNDO TRIMESTRE 2019				
Programa Presupuestario		Indicadores				Meta y Avance al periodo		
Municipio	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Isla Mujeres	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Propósito	Semestral	Otra	.1	.1	100
Isla Mujeres	FORTAMUN	Porcentaje de avance en las metas	Componente	Trimestral	Porcentaje	40	20	50
José María Morelos	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Actividad	Trimestral	Porcentaje	50	42.9	85.8
José María Morelos	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Propósito	Semestral	Otra	5.4	3.9	138.46
José María Morelos	FORTAMUN	Porcentaje de avance en las metas	Componente	Trimestral	Porcentaje	0	100	N/D
Lázaro Cárdenas	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Actividad	Trimestral	Porcentaje	50	24.5	49
Lázaro Cárdenas	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Propósito	Semestral	Otra	.5	.6	83.33
Lázaro Cárdenas	FORTAMUN	Porcentaje de avance en las metas	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Othón P. Blanco	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Actividad	Trimestral	Porcentaje	50	43.4	86.8
Othón P. Blanco	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Propósito	Semestral	Otra	1	.9	111.11
Othón P. Blanco	FORTAMUN	Porcentaje de avance en las metas	Componente	Trimestral	Porcentaje	50	54.5	109
Puerto Morelos	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Actividad	Trimestral	Porcentaje	50	0	0
Puerto Morelos	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Propósito	Semestral	Otra	0	0	100
Puerto Morelos	FORTAMUN	Porcentaje de avance en las metas	Componente	Trimestral	Porcentaje	20	0	0
Solidaridad	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Actividad	Trimestral	Porcentaje	25	1.1	4.4
Solidaridad	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Propósito	Semestral	Otra	.1	.1	100
Solidaridad	FORTAMUN	Porcentaje de avance en las metas	Componente	Trimestral	Porcentaje	40	5	12.5
Tulum	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Actividad	Trimestral	Porcentaje	50	50	100
Tulum	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Propósito	Semestral	Otra	0	.5	N/D

AS P



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados				SEGUNDO TRIMESTRE 2019				
Programa Presupuestario		Indicadores				Meta y Avance al periodo		
Municipio	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Tulum	FORTAMUN	Porcentaje de avance en las metas	Componente	Trimestral	Porcentaje	50	5	10

Para consultar el desglose de las obras ingresa a: <http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/site/pagina.php?id=13>

IV.- INFORME DE EVALUACIONES

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública				Segundo Trimestre 2019
Evaluaciones reportadas en el Sistema de Formato Unico en el Segundo Trimestre 2019				
Ejercicio Fiscal	Nombre del Programa Presupuestario	Tipo de Evaluación	Ejecutor del Programa Evaluado	Instancia evaluadora
2018	Programa Presupuestario de Capacitación, Vinculación y Actuación de los Cuerpos Policiales	Diseño	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo	Despacho Cascio Díaz y Asociados S.C.P.
2018	Programa Presupuestario Sistema Penitenciario	Diseño	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo	Despacho Cascio Díaz y Asociados S.C.P.
2018	Programa Presupuestario, Equipamiento y Tecnología para la Seguridad	Diseño	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo	Despacho Cascio Díaz y Asociados S.C.P.

Para consultar los resultados de las evaluaciones ingresa a la página: <http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/evaluaciones.php>



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

SEGUNDO. El presente Acuerdo da cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

DADO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be the name of the official.

MAESTRA YOHANET RODULA TORRES MUÑOZ.

000001

DGPLADES -ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL –CECTR- Q.ROO -01/19

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA "ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. ASA EBBA CHRISTINA LAURELL, SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDA PARA LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO POR EL DR. ALEJANDRO MANUEL VARGAS GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), EN ADELANTE "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA M.I. YOHANET TEODULA TORRES MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, Y LA SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD (OPD), LA MSP. ALEJANDRA AGUIRRE CRESPO, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 10 de octubre de 2012, **"LA ENTIDAD"** y **"LA SECRETARÍA"** celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo **"EL ACUERDO MARCO"**, con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a **"LA ENTIDAD"** para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B, de la Ley General de Salud.

II. De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda del **"ACUERDO MARCO"**, los instrumentos consensuales específicos que las partes suscriban para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo, serán formalizados por los Titulares de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios Estatales de Salud, de **"LA ENTIDAD"**, en tanto que por **"LA SECRETARÍA"**, lo harán la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud; la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud; la Subsecretaría de Administración y Finanzas (ahora Unidad de Administración y Finanzas); la Comisión Nacional de Protección Social en Salud; la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios o la Comisión Nacional contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las unidades

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD
UNIDAD JURÍDICA

000002

DGPLADES -ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL –CECTR- Q.ROO -01/19

administrativas y órganos desconcentrados que tienen adscritos, atendiendo al ámbito de competencia de cada uno de ellos.

III. El Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019, establece tres Directrices hacia la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: “Paz, Estado democrático y de derecho”, “Bienestar social e igualdad” y “Desarrollo económico incluyente”.

IV. Dentro de la Directriz “Bienestar social e igualdad”, se considera como línea de acción “la salud para el bienestar”, misma que contribuirá a revertir la situación de desigualdad social en México, orientándose a la “Atención médica a toda la población” y “Entrega de medicamentos de manera gratuita”.

V. El Programa “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”, sustituirá al componente de salud que preveía el Programa Presupuestario S072 “PROSPERA: Programa de Inclusión Social”, de conformidad con lo dispuesto en el Noveno transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019. En ese sentido, la Secretaría de Salud en su carácter de ejecutora de gasto de dicho Programa, es responsable de realizar las acciones necesarias para modificar los objetivos, metas e indicadores del desempeño correspondientes.

VI. El Programa “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”, tiene por objeto garantizar el acceso y continuidad en la prestación de servicios de salud con calidad que demanda la población en condiciones de vulnerabilidad y sin seguridad social, preferentemente en regiones, municipios y localidades con bajo Índice de Desarrollo Humano (en adelante IDH) y de alta o muy alta marginación, a través del fortalecimiento de las redes de servicios de salud del primer nivel de atención y de hospitales comunitarios de los Servicios de Salud en las 32 entidades federativas, incluyendo a los Centros Regionales de Desarrollo Infantil y Estimulación Temprana (en adelante CEREDI).

VII. Con base en lo anterior, para el Ejercicio Fiscal 2019 la Secretaría de Salud, a través de su Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, tiene a su cargo la operación del Programa “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”, mismo que, de conformidad con las finalidades del derecho humano a la protección de la salud y del Sistema Nacional de Salud, antes mencionados, contribuirá al bienestar social e igualdad mediante la disminución de las brechas de desigualdad en salud originada por la condición laboral de las personas.

VIII. Para llevar a cabo el objetivo del Programa, se realizará la transferencia de recursos federales a las Entidades Federativas, de conformidad con lo que

2

000003

DGPLADES -ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL –CECTR- Q.ROO -01/19

establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en sus artículos 74 y 75, en el sentido de que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias con cargo a los presupuestos de las dependencias, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas transferencias y subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en la Ley citada se señalan.

IX. En virtud de lo anterior, mediante oficio número SES/DDG/DIC/SP/1032/VI/2019 suscrito por la Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios Estatales de Salud (OPD), MSP. Alejandra Aguirre Crespo, envía sus necesidades para el fortalecimiento de las redes de servicios de salud del primer nivel de atención en esta entidad federativa, el cual contempla medicamentos, adquisición de equipo, así como a las acciones de dignificación de la infraestructura física en salud; mismo que fue validado por la DGPLADES mediante oficio No. DGPLADES-DERPMS-2445-2019.

DECLARACIONES

1. “LA SECRETARÍA”, DECLARA QUE:



1.1 De conformidad con los artículos 2º, fracción I, 26 y 39, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada y cuenta con atribuciones para planear, normar, coordinar y evaluar el Sistema Nacional de Salud y proveer a la adecuada participación de las dependencias y entidades públicas que presten servicios de salud, a fin de asegurar el cumplimiento del derecho a la protección de la salud; así como prestar los servicios de su competencia, directamente o en coordinación con los Gobiernos de los Estados y la Ciudad de México.

1.2 La Dra. Asa Ebba Christina Laurell, en su carácter de Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente Convenio Específico de Colaboración, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 apartado A, fracción I, 8, fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y quien acredita su cargo mediante nombramiento del 01 de diciembre de 2018 expedido por Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que se acompaña como **Anexo 1**.

1.3 El Dr. Alejandro Manuel Vargas García, Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, participa en la suscripción del presente Convenio Específico de Colaboración en términos de los artículos 16, fracción XIII y 25, fracciones I, III,

DGPLADES -ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL –CECTR- Q.ROO -01/19

V y VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, quien acredita su cargo mediante nombramiento del 01 de diciembre de 2018 expedido por el Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela, Secretario de Salud, mismo que se acompaña como **Anexo 1.**

I.4 Mediante adecuación presupuestaria número 2019-12-510-2152 del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se adicionan recursos al programa presupuestal U013 notifica a **“LA SECRETARÍA”**, que cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico.

I.5. Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Colaboración señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México.

II. “LA ENTIDAD”, DECLARA QUE:

II.1. Forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

II.2 La Secretaría de Finanzas y Planeación es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de Quintana Roo que tiene como atribuciones coordinar la planeación del desarrollo estatal, formular y aplicar la política hacendaria, crediticia y del gasto público, ejecutar y controlar el ejercicio del presupuesto con base en los programas para cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, de conformidad con las políticas, objetivos y lineamientos establecidos por el Gobernador del Estado, así como en los artículos 2, 3, 4, 19 fracción III, 21, 30 fracciones VII y XIX, y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.

II.3 La M.I. Yohanet Teódula Torres Muñoz, Secretaria de Finanzas y Planeación, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio Específico de Colaboración, de conformidad con los artículos 3, 4, 8 y 9 fracciones I, VII, XLII y XLVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, quien acredita su cargo mediante nombramiento del 01 de junio de 2018 expedido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, mismo que se acompaña como **Anexo 1.**

II.4 La Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios Estatales de Salud es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de Quintana Roo que tiene como atribuciones el suscribir el presente Convenio Específico de Colaboración, de conformidad con 1, 3, 4, 16, 19 fracción XI, 30 fracción VII y 41 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de

000005

DGPLADES -ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL –CECTR- Q.ROO -01/19

Quintana Roo, y artículos 1 y 10 fracción XII del Decreto número 25 por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Estatales de Salud, y artículos 37 y 38 del Reglamento Interior de los Servicios Estatales de Salud, y para efectos del presente Convenio Específico de Colaboración tiene el carácter de **Unidad Ejecutora**.

II.5 La MSP. Alejandra Aguirre Crespo, Secretaria de Salud Estatal y Directora General de los Servicios Estatales de Salud, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio Específico de Colaboración, de conformidad con los artículos 1, 3, 4, 16, 19 fracción XI, 30 fracción VII y 41 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, y artículos 1 y 10 fracción XII del Decreto número 25 por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Estatales de Salud, y artículos 37 y 38 del Reglamento Interior de los Servicios Estatales de Salud, quien acredita su cargo mediante nombramiento del 25 de septiembre de 2016 expedido por el C.P. Carlos Manuel Joaquín González, Gobernador del Estado de Quintana Roo, mismo que se acompaña como **Anexo 1**.

II.6 Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son: garantizar el acceso y continuidad en la prestación de servicios de salud con calidad que demanda la población en condiciones de vulnerabilidad y sin seguridad social, preferentemente en regiones, municipios y localidades con bajo IDH y de alta o muy alta marginación, a través del fortalecimiento de las redes de servicios de salud del primer nivel de atención y de hospitales comunitarios de los Servicios de Salud en las entidades federativas, incluyendo a los CEREDI.

II.7 Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Colaboración señala como su domicilio el ubicado en la avenida Héroes de Chapultepec número 267, colonia Centro de la ciudad de Chetumal, con código postal 77000, Municipio de Othón Pompeyo Blanco, del Estado de Quintana Roo.

III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

III.1 Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Específico de Colaboración para la transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la operación del programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población Sin Seguridad Social Laboral", al tenor de las siguientes:

000006

DGPLADES -ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL –CECTR- Q.ROO -01/19

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. - El presente Convenio Específico de Colaboración tiene por objeto establecer las bases y mecanismos para la transferencia, el ejercicio, la comprobación y el control de los recursos federales con el carácter de subsidios autorizados para apoyar financieramente a **“LA ENTIDAD”** en la operación del Programa “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” del ejercicio fiscal 2019.

Para efectos de lo anterior, **“LAS PARTES”** acuerdan sujetarse a lo estipulado en los Criterios de Operación del Programa “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”, en el **“ACUERDO MARCO”** cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Específico de Colaboración como si a la letra se insertasen, así como a las disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA. - Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico de Colaboración, **“LA SECRETARÍA”** realizará la transferencia a **“LA ENTIDAD”** por la cantidad de \$53,804,895.00 (Cincuenta y tres millones ochocientos cuatro mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), precisada en el **Anexo 2** del presente Convenio Específico de Colaboración.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SALUD
NORMAS DE PROCEDIMIENTO
JULIO 2018

Los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo anterior, serán transferidos por **“LA SECRETARÍA”** a **“LA ENTIDAD”**, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el **Anexo 3**.

Para tal efecto, **“LA ENTIDAD”** a través de su Secretaría de Finanzas y Planeación, procederá a la apertura, en forma previa a su radicación, de una cuenta bancaria productiva, única y específica para recibir exclusivamente los recursos, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas y Planeación, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a la Secretaría de Salud y los *Servicios Estatales de Salud*, que tendrá el carácter de **Unidad Ejecutora** para efectos del presente Convenio Específico de Colaboración.

Para tal efecto, **“LA SECRETARÍA”** a través de la **DGPLADES**, dará aviso a la **Unidad Ejecutora** de ésta transferencia. La **Unidad Ejecutora** deberá,

6

000007

DGPLADES -ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL –CECTR- Q.ROO -01/19

previamente a la ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación, aperturar una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción de los mismos.

La **Unidad Ejecutora**, deberá informar a **“LA SECRETARÍA”** a través de la **DGPLADES**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a aquél en que concluya el plazo señalado en el párrafo cuarto de la presente Cláusula, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados.

La no ministración de estos recursos a la **Unidad Ejecutora** en el plazo establecido en el párrafo cuarto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y será causa para solicitar el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación.

La Secretaría de Finanzas y Planeación y la **Unidad Ejecutora**, deberán remitir a **“LA SECRETARÍA”** a través de la **DGPLADES**, la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas a que se refiere esta Cláusula, en la que se especifique que el destino final de los recursos es el Programa “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente acordado, que la transferencia presupuestaria otorgada en el presente Convenio Específico de Colaboración, no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES. - Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, **“LAS PARTES”** convienen en sujetarse a lo siguiente:

I. “LA SECRETARÍA” por conducto de la **DGPLADES**, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última implemente para tal fin, verificará a través de la evaluación del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere la Cláusula Cuarta de este

000008

DGPLADES -ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL –CECTR- Q.ROO -01/19

Convenio Específico de Colaboración, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para cubrir el objeto del presente instrumento jurídico, de conformidad con los **anexos 4, 7 y 8**, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

II. “LA SECRETARÍA” transferirá los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico de Colaboración, absteniéndose de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice **“LA ENTIDAD”** para cumplir con el Programa “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”, y sin interferir de forma alguna en el procedimiento y mecanismo de supervisión externo que defina **“LA ENTIDAD”** durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de **“LA ENTIDAD”**.

III. “LA SECRETARÍA” a través de la **DGPLADES**, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de verificación, a efecto de observar la correcta operación del Programa “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como el seguimiento del ejercicio de los recursos y la presentación de informes a la **DGPLADES**, tales como: los informes de avances financieros, los informes de rendimientos financieros y economías generadas, con motivo de los recursos presupuestarios federales transferidos, conforme al **Anexo 10**, relaciones de gasto, estados de cuenta bancaria y las conciliaciones bancarias.

Los resultados derivados de las visitas de verificación, se notificarán a la **Unidad Ejecutora** para que proceda conforme a sus atribuciones.

IV. “LA SECRETARÍA” a través de la **DGPLADES**, solicitará a **“LA ENTIDAD”** la entrega de la certificación de gasto, conforme al formato que se incluye en el **Anexo 5**, mediante los cuales se detallan las erogaciones del gasto y por los que **“LA ENTIDAD”** sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico. Para los efectos de verificación anteriormente referidos, **“LA ENTIDAD”** deberá exhibir la documentación soporte (original en su caso) y archivos electrónicos que así lo acrediten.

000009

DGPLADES -ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL –CECTR- Q.ROO -01/19

V. “LA SECRETARÍA” a través de la **DGPLADES**, podrá en todo momento verificar en coordinación con **“LA ENTIDAD”** la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a **“LA ENTIDAD”**, así como sus rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos. El ejercicio de los recursos deberá reflejarse en el formato de certificación de gasto, conforme a lo establecido en el **Anexo 5** del presente Convenio Específico de Colaboración, la documentación soporte deberá adjuntarse en archivos electrónicos.

VI. En caso de presentarse la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales que le han sido transferidos a la **“LA ENTIDAD”**, **“LA SECRETARÍA”** a través de la **DGPLADES**, podrá en todo momento solicitar el reintegro total de los recursos transferidos a **“LA ENTIDAD”**.

VII. Los recursos presupuestarios federales que **“LA SECRETARÍA”** se compromete a transferir a **“LA ENTIDAD”**, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el **Anexo 3** del presente Convenio Específico de Colaboración.

CUARTA. OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO. - Los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico de Colaboración, tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: El Programa “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” tiene como objetivo garantizar el acceso y continuidad en la prestación de servicios de salud con calidad que demanda la población en condiciones de vulnerabilidad y sin seguridad social, preferentemente en regiones, municipios y localidades con bajo IDH y de alta o muy alta marginación, a través del fortalecimiento de las redes de servicios de salud del primer nivel de atención y de hospitales comunitarios de los Servicios de Salud en **“LA ENTIDAD”**, incluyendo a los CEREDI, de conformidad con el **Anexo 4** de este Convenio Específico de Colaboración, a través del Programa “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” a cargo de la Secretaría de Salud y de los Servicios Estatales de Salud.

META: Aplicación de los recursos conforme al **Anexo 4** del presente instrumento jurídico.

000010

DGPLADES -ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL –CECTR- Q.ROO -01/19

INDICADORES: En el **Anexo 6** se describen los indicadores relacionados con el fortalecimiento de las unidades apoyadas por el Programa “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”, que están a cargo de **“LA ENTIDAD”**.

QUINTA. APLICACIÓN. - Los recursos presupuestarios federales a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para cubrir los conceptos del Programa “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”, en el ejercicio fiscal 2019.

Dichos recursos no podrán destinarse a otros conceptos de gasto diversos al objeto del presente instrumento jurídico y se registrarán conforme a su naturaleza.

Los recursos federales que se transfieren, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por **“LA ENTIDAD”** en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberá sujetarse a las disposiciones federales aplicables.



La **Unidad Ejecutora** podrá ejercer las economías y los rendimientos financieros generados en las cuentas productivas, en las partidas consideradas dentro del **Anexo 8** del presente instrumento jurídico.

“LA ENTIDAD” presentará un reporte de los rendimientos financieros y el seguimiento de su ejercicio deberá hacerse mediante el formato de certificación de gasto, conforme a los **Anexos 5 y 10**.

Los remanentes de los recursos presupuestarios federales transferidos a **“LA ENTIDAD”**, junto con los rendimientos financieros generados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, al cierre del ejercicio fiscal, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a **“LA SECRETARÍA”** por conducto de la **DGPLADES**, de manera escrita y con los documentos soportes correspondientes.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS. - Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el **Anexo 7** del presente Convenio Específico de Colaboración, deberán ser realizados por **“LA ENTIDAD”** con cargo a sus recursos propios.

DGPLADES -ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL –CECTR- Q.ROO -01/19

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”. - Adicionalmente a los compromisos establecidos en **“EL ACUERDO MARCO”** y en el presente Convenio Específico de Colaboración, **“LA ENTIDAD”** se obliga a:

I. Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, dando aviso ante las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto, y conforme a lo establecido en los Criterios de Operación del Programa “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”, por conducto de su Secretaría de Salud y de los Servicios Estatales de Salud, como **Unidad Ejecutora**, responsable ante **“LA SECRETARÍA”** del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.

II. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquélla generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos presupuestarios federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

III. Aplicar los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros conforme a los temas, proyectos, objetivos, actividades específicas, indicadores, metas y calendarización previstos en el presente instrumento jurídico.

IV. Remitir por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación a **“LA SECRETARÍA”** a través de la **DGPLADES**, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de la transferencia que se detalla en el **Anexo 3** del presente Convenio Específico de Colaboración, los comprobantes que acrediten la recepción de dicha transferencia, conforme a la normativa aplicable. La documentación comprobatoria a que se refiere éste párrafo, deberá remitirse en archivo electrónico con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

Así mismo, la **Unidad Ejecutora** deberá remitir a **“LA SECRETARÍA”**, a través de la **DGPLADES**, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de la ministración realizada por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación, el comprobante que acredite la recepción de la ministración, conforme a la normativa aplicable.

V. Integrar la información financiera relativa a los recursos federales transferidos para la ejecución del objeto del presente Convenio Específico de Colaboración, en los términos previstos en el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

DGPLADES -ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL –CECTR- Q.ROO -01/19

VI. Entregar, por conducto de la **Unidad Ejecutora** a **“LA SECRETARÍA”**, en los términos estipulados en el presente Convenio Específico de Colaboración, los informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud del presente instrumento jurídico, así como sobre el avance financiero y los rendimientos financieros generados y cualquier otro reporte solicitado por **“LA SECRETARÍA”**.

VII. Se compromete, a través de la **Unidad Ejecutora**, a mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por **“LA SECRETARÍA”** y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por los órganos fiscalizadores competentes cuando le sea requerida, así como a proporcionar la información adicional que estas últimas le requieran.

VIII. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico de Colaboración, cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquéllos que determinan los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre de **“LA ENTIDAD”**. Para lo cual, se deberá remitir archivo electrónico CFDI, salvo los casos de excepción establecidos en la legislación y normativa de la materia que así lo establezcan, en cuyo caso se deberán atender las disposiciones especiales para su comprobación. Así mismo, deberá remitir a **“LA SECRETARÍA”** a través de la **DGPLADES**, el archivo electrónico con la Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

En consecuencia, la autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos federales erogados, será responsabilidad de la **Unidad Ejecutora**.

IX. Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que los requiera **“LA SECRETARÍA”**, los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Finanzas y Planeación de **“LA ENTIDAD”**, no hayan sido ministrados a la **Unidad Ejecutora**, o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio Específico de Colaboración.

X. Informar de manera mensual a **“LA SECRETARÍA”** a través de la **DGPLADES**, por conducto de la **Unidad Ejecutora**, dentro de los primeros quince (15) días siguientes al mes que se reporta, la aplicación y comprobación de los recursos

DGPLADES -ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL –CECTR- Q.ROO -01/19

transferidos, los rendimientos financieros y economías generadas, con base en los avances financieros, relaciones de gasto, estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico, conforme a los **Anexos 5 y 10** del presente Convenio Específico de Colaboración. (Adjuntando en archivos electrónicos la documentación soporte correspondiente).

XI. Estampar en la documentación comprobatoria, el sello con la leyenda "Operado con recursos presupuestarios federales, para el Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", del ejercicio fiscal 2019".

XII. Reportar a la DGPLADES y dar seguimiento mensual, por conducto de la **Unidad Ejecutora**, dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente, según corresponda al ejercicio fiscal 2019, el avance en el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores y el resultado de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento jurídico.

XIII. La Secretaría de Salud y/o los Servicios Estatales de Salud, realizará los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" y para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2019, conforme a los requisitos y programa establecidos por la **Unidad Ejecutora**, de conformidad con el **Anexo 9** del presente Convenio Específico de Colaboración.

XIV. La Secretaría de Salud y/o los Servicios Estatales de Salud, deberá informar a "**LA SECRETARÍA**" a través de la **DGPLADES**, sobre el estado del ejercicio presupuestario de los recursos federales asignados a "**LA ENTIDAD**" para la operación del Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", dicho informe deberá ser entregado dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.

XV. La Secretaría de Salud y/o los Servicios Estatales de Salud, deberá informar a "**LA SECRETARÍA**" a través de la **DGPLADES**, sobre el cierre del ejercicio presupuestario de los recursos federales asignados a "**LA ENTIDAD**" incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas abiertas por ambas instancias, mediante el **Anexo 11**; a más tardar el 30 de marzo del año siguiente.

XVI. Mantener actualizada la información relativa al cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores para los que se destinen los recursos

DGPLADES -ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL –CECTR- Q.ROO -01/19

presupuestarios federales transferidos, con base en los resultados y supervisiones realizadas.

XVII. Proporcionar, por conducto de la **Unidad Ejecutora**, la información y documentación que **“LA SECRETARÍA”** a través de la **DGPLADES** le solicite en las visitas de verificación que esta última opte por realizar, para observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo del mismo, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto.

XVIII. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.

XIX. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico de Colaboración a los órganos de control y de fiscalización de **“LA ENTIDAD”** y entregarles copia del mismo.

XX. Difundir en la página de Internet de la **Unidad Ejecutora** el presente Convenio Específico de Colaboración, así como los conceptos financiados con los recursos federales transferidos en virtud del mismo, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

XXI. Gestionar, por conducto de la **Unidad Ejecutora**, la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de **“LA ENTIDAD”**.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”. - Adicionalmente a los compromisos establecidos en **“EL ACUERDO MARCO”**, **“LA SECRETARÍA”** se obliga a:

I. Transferir a **“LA ENTIDAD”** a través de la **DGPLADES**, con el carácter de subsidios, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente Convenio Específico de Colaboración, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos en su **Anexo 3**.

II. Verificar, a través de la **DGPLADES**, que los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y/o de **“LA ENTIDAD”**.

000015

DGPLADES -ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL –CECTR- Q.ROO -01/19

III. Practicar periódicamente a través de la **DGPLADES**, dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestaria, visitas de verificación de acuerdo al programa que para tal efecto se establezca en **“LA ENTIDAD”**.

IV. Solicitar a **“LA ENTIDAD”**, a través de la **DGPLADES**, dentro de los primeros quince (15) días del mes de enero del siguiente año, la entrega del informe del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores, a través del formato contenido en su **Anexo 6**.

V. Dar seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos y rendimientos financieros generados, conforme al formato establecido en su **Anexo 8**, así como el de certificado de gasto contenido en su **Anexo 5**.

VI. Solicitar la documentación justificatoria y comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales transferidos, que **“LA ENTIDAD”** debe presentar a **“LA SECRETARÍA”**, en términos de lo estipulado en el presente Convenio Específico de Colaboración.

VII. Verificar que **“LA ENTIDAD”** efectúe, dentro de los quince (15) días naturales siguientes, el reintegro a la Tesorería de la Federación, de los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Finanzas y Planeación de **“LA ENTIDAD”**, no hayan sido ministrados a la **Unidad Ejecutora**, o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio Específico de Colaboración.

VIII. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico de Colaboración.

IX. Dar seguimiento mensual, en coordinación con **“LA ENTIDAD”**, sobre el avance en el cumplimiento de la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico.

X. Realizar, en el ámbito de su competencia, a través de la **DGPLADES**, la verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento serán ministrados a **“LA ENTIDAD”**, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal, lo anterior, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación a que hace referencia el presente instrumento.

DGPLADES -ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL –CECTR- Q.ROO -01/19

XI. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.

XII. Difundir en la página de internet de la **DGPLADES**, el presente Convenio Específico de Colaboración y los recursos presupuestarios federales transferidos mediante el presente instrumento jurídico, en los términos de las disposiciones aplicables.

NOVENA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO. - La verificación y seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos por **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"**, con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a **"LA SECRETARÍA"** a través de la **DGPLADES**, en los términos de las disposiciones aplicables y estipulaciones del presente Convenio Específico de Colaboración.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio Específico de Colaboración detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros han permanecido ociosos o hayan sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente Convenio Específico de Colaboración, a través de **"LA SECRETARÍA"** se solicitará a **"LA ENTIDAD"** su reintegro a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que se requieran.

DÉCIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL. - Con excepción de las obligaciones derivadas del presente Convenio Específico de Colaboración, **"LAS PARTES"** no adquieren ni reconocen otras distintas a su favor, en virtud de no ser aplicable el supuesto contemplado en el artículo 5, fracción II, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por tanto, cada una de éstas y sus empleados no son trabajadores de la otra.

"LAS PARTES" como patrones del personal con que cuente o contraten para el desempeño de cualquier actividad relacionada con el cumplimiento del objeto de este Convenio Específico de Colaboración, serán, cada una por su parte, las únicas responsables del cumplimiento de las obligaciones que en el orden laboral, civil y de seguridad social se originen, obligándose a responder por cualquier controversia o litigio que dicho personal instaure en su contra o en contra de la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrón sustituto o solidario de los trabajadores o empleados de la otra parte.

En lo concerniente al riesgo profesional referido en los artículos 1935 y 1936 del Código Civil Federal, así como todas las obligaciones, responsabilidades y en general las indemnizaciones que por riesgo de trabajo y por la realización de las actividades que puedan resultar con motivo del cumplimiento del objeto del

000017

DGPLADES -ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL –CECTR- Q.ROO -01/19

contrato, serán a cargo exclusivamente de cada una de **“LAS PARTES”** sin que tenga por que involucrarse a la otra parte.

DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA. - El presente Convenio Específico de Colaboración surtirá sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2019.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO. - **“LAS PARTES”** acuerdan que el presente Convenio Específico de Colaboración podrá modificarse de común acuerdo para lo cual deberán formalizar el convenio modificatorio respectivo, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico de Colaboración obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de **“LA ENTIDAD”**.

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, **“LAS PARTES”** acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. CAUSAS DE TERMINACIÓN. - El presente Convenio Específico de Colaboración podrá darse por terminado de manera anticipada por las causas que señala **“EL ACUERDO MARCO”**.

DÉCIMA CUARTA. CAUSAS DE RESCISIÓN. - El presente Convenio podrá rescindirse administrativamente, por las causas que señala **“EL ACUERDO MARCO”**.

DÉCIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - **“LAS PARTES”** manifiestan que el presente Convenio Específico de Colaboración se celebra de buena fe por lo que, en caso de presentarse algún conflicto o controversia con motivo de su interpretación o cumplimiento, lo resolverán de común acuerdo.

En el supuesto de que subsista la controversia, **“LAS PARTES”** acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con sede en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

DÉCIMA SEXTA. AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES. **“LAS PARTES”**: - Convienen en que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo del presente instrumento, se llevarán a cabo por

000018

DGPLADES -ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL –CECTR- Q.ROO -01/19

escrito en los domicilios establecidos en el apartado de Declaraciones del mismo.

En caso de que las partes cambien de domicilio, se obligan a dar el aviso correspondiente a la otra, con quince días hábiles de anticipación a que dicho cambio de ubicación se lleve a cabo, de lo contrario se tomará como vigente el domicilio expresado en el apartado de Declaraciones del presente instrumento.

DÉCIMA SÉPTIMA. ANEXOS. “LAS PARTES” reconocen como partes integrantes del presente Convenio Específico de Colaboración, los Anexos que a continuación se indican, los cuales serán administrados por **“LA DGPLADES”** y deberán ser suscritos por **“LAS PARTES”**. Dichos Anexos tendrán la misma fuerza legal que el presente Convenio Específico de Colaboración, y serán actualizados conforme a las necesidades de **“LAS PARTES”**:

Anexo 1. “NOMBRAMIENTOS DE TITULARES”

Anexo 2. “TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS”

Anexo 3. “CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES”

Anexo 4. “DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA”

Anexo 5. “FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2019 PARA GASTOS DE OPERACIÓN”

Anexo 6. “INDICADORES DE UNIDADES MÉDICAS APOYADAS CON RECURSO DEL PROGRAMA”

Anexo 7. “GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA”

Anexo 8. “APLICACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y ECONOMÍAS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA”

Anexo 9. “PERSONAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO”

Anexo 10. “REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2019”

Anexo 11. “CIERRE PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2019”

Leído que fue el presente Convenio, estando debidamente enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido y alcance legal, lo firman por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el día 28 del mes de junio del año dos mil diecinueve.



ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE SALUD
Y SEGURIDAD
PÚBLICA

[Handwritten signature]

000019

DGPLADES -ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL -CECTR- Q.ROO -01/19

POR "LA SECRETARÍA"
LA SUBSECRETARIA DE
INTEGRACIÓN
Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD

POR "LA ENTIDAD"
LA SECRETARIA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

DRA. ASA EBBA CHRISTINA LAURELL

M.I. YOHANET TEODULA TORRES
MUÑOZ

EL DIRECTOR GENERAL DE
PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD

LA SECRETARIA DE SALUD Y
DIRECTORA GENERAL DE LOS
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD
(OPD) QUINTANA ROO

DR. ALEJANDRO MANUEL VARGAS
GARCÍA
MSP. ALEJANDRA AGUIRRE
CRESPO

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE SALUD
NORMATIVIDAD
JURISDICCION

Última hoja y hoja de firmas del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", que celebran por una parte Secretaría de Salud, representada en este acto por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Secretaría de Salud de Quintana Roo.

000020



DGPLADES-ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL-CECTR-Q.ROO-01/19

ANEXO I DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL

NOMBRAMIENTOS DE TITULARES



SECRETARÍA DE SALUD
ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA
NORMATIVA Y JURÍDICAS

La presente hoja de firmas forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$53,804,895.00 (Cincuenta y tres millones ochocientos cuatro mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Secretaría de Salud de Quintana Roo.



SALUD

DG PLADES-ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL-CECTR-Q-ROO-01/19

ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL

TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL	TOTAL 2019
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$ 53,804,895.00	\$ 53,804,895.00
TOTAL	\$ 53,804,895.00	\$ 53,804,895.00

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$53,804,895.00 (Cincuenta y tres millones ochocientos cuatro mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Secretaría de Salud de Quintana Roo.

1 de 1

SALUD



DG PLADES-ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL-CECTR-Q-ROO-01/19

ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL

CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

CONCEPTO	PERIODO: JULIO - SEPTIEMBRE	TOTAL 2019
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"		
43801 "Subsidios a Entidades Federativas y Municipios."	\$ 53,804,895.00	\$ 53,804,895.00
TOTAL ACUMULADO	\$ 53,804,895.00	\$ 53,804,895.00

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$53,804,895.00 (Cincuenta y tres millones ochocientos cuatro mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Secretaría de Salud de Quintana Roo.



DGPLADES-ATENCION A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL-CECTR-Q.ROO-01/19

ANEXO 4. DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDAS DE GASTO		TOTAL 2019
1200	"REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO"	\$0.00
	121. Honorarios asimilables a salarios	\$0.00
2500	"PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO"	\$16,706,854.18
	253. Medicinas y productos farmacéuticos	\$14,999,993.64
	254. Materiales, accesorios y suministros médicos	\$1,292,160.54
	255. Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$414,700.00
3500	"SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN"	\$29,965,200.82
	351. Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$29,965,200.82
	354. Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00
	355. Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$0.00
	357. Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$0.00
5300	"EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO"	\$7,132,840.00
	531. Equipo médico y de laboratorio	\$7,132,840.00
	532. Instrumental médico y de laboratorio	\$0.00
6200	"OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS"	\$0.00
	622. Edificación no habitacional	\$0.00
TOTAL		\$53,804,895.00

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$53,804,895.00 (Cincuenta y tres millones ochocientos cuatro mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Secretaría de Salud de Quintana Roo.

000024

DCPLADES-ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL-CECTR-Q-ROO-01/19

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL

FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2019 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"

Entidad Federativa: 1 Monto por concepto de gasto: 2

Concepto de Gasto de Aplicación <u>3</u>		Nombre del Concepto de Gasto <u>4</u>	
Fecha de elaboración <u>5</u>	Proveedor o Prestador de Servicios <u>12</u>	Importe <u>13</u>	Observaciones <u>14</u>
6 Partida Genérica Número del Comprobante Fiscal Digital por Internet(CFDI) <u>7</u> Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica <u>8</u> Fecha de la póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica <u>9</u> Mod. Adquisición <u>10</u> Contrato o Pedido <u>11</u>			
TOTAL ACUMULADO <u>15</u>			0.00

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON ENTRE OTROS: LOS DISPUESTOS POR LOS ARTICULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ARTÍCULO 66 (FRACCIÓN III) DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARÍA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, MISMA QUE ESTA A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISIÓN O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

Autorizó

Vo. Bo.

16

18

19

17

Director Administrativo de los Servicios de Salud (ó equivalente)

Secretario de Salud o Director de los Servicios de Salud de la entidad (ó su equivalente)

MES: 20

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$53,804,895.00 (Cincuenta y tres millones ochocientos cuatro mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Secretaría de Salud de Quintana Roo.

000025

DGPLADE-ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL-CECTR-Q,ROO-01/19

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 5
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2019 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"

SALUD

INSTRUCTIVO

Se deberá anotar lo siguiente:

- 1 Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Específica de gasto
- 7 Número del Comprobante Fiscal Digital por Internet(CFDI)
- 8 Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica del pago efectuado
- 9 Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Especificar si es contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe del CFDI (incluye IVA) y/o ISR.
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado.
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación.
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación.
- 18 Nombre del Director de Administración de los Servicios de Salud o equivalente.
- 19 Secretario de Salud o Director de los Servicios de Salud de la entidad (o su equivalente).
- 20 Mes en que se reporta

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERÁ EMITIRSE UN FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO COMPROBADO (EJERCIDO), ASÍ COMO PARA EL CASO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA.

LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES OBJETO DE ESTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON ENTRE OTROS LOS DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DE "LA ENTIDAD" (SEGÚN CORRESPONDA), ESTABLECIENDO DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CONCEPTOS DE PAGO, ETC., PARA LO CUAL DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), SALVO LOS CASOS DE EXCEPCIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVA DE LA MATERIA QUE ASÍ LO ESTABLEZCA, EN CUYO CASO SE DEBERÁN ATENDER LAS DISPOSICIONES ESPECIALES PARA SU COMPROBACIÓN. ASIMISMO, DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO CON LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT). POR OTRA PARTE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$53,804,895.00 (Cincuenta y tres millones ochocientos cuatro mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Secretaría de Salud de Quintana Roo.

DCPLADES-ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL-CECTR-Q-ROO-01/19

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL

INDICADORES DE UNIDADES MÉDICAS APOYADAS CON RECURSO DEL PROGRAMA

I. INDICADORES	Nombre del indicador	Numerador	Denominador	%
1	Porcentaje de recurso transferido	Monto transferido	Monto autorizado	*100
2	Porcentaje de recurso ejercido	Monto ejercido	Monto transferido	*100
3	Porcentaje de cobertura de plazas vacantes	Plazas cubiertas	plazas vacantes	*100

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$53,800,895.00 (Cincuenta y tres millones ochocientos noventa y cinco pesos 00/100), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Secretaría de Salud de Quintana Roo.



**ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA
SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL**

GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO	ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
1200	"REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO"
121. Honorarios asimilables a salarios	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 3000 Servicios Generales.
2500	"PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO"
253. Medicinas y productos farmacéuticos	Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.
254. Materiales, accesorios y suministros médicos	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general.
255. Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados; matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado; materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.
3500	"SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN"
351. Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes, y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$53,804,895.00 (Cincuenta y tres millones ochocientos cuatro mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Secretaría de Salud de Quintana Roo.

SALUD

DCPLADES-ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL-CECTR-Q-ROO-01/19

ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL

PARTIDA DE GASTO	ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
554. Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
530	"EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO"
531. Equipo médico y de laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, relaciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhaloterapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.
532. Instrumental médico y de laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros, incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.
6200	"OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS"
622. Edificación no habitacional	Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones; así como, los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$53,804,895.00 (Cincuenta y tres millones ochocientos cuatro mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Secretaría de Salud de Quintana Roo.

000029

DCPLADES-ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN
 SEGURIDAD SOCIAL LABORAL-CECTR-Q-ROO-01/19

ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
 PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA
 SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL

APLICACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y ECONOMÍAS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO	ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
2500	"PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO"
253. Medicinas y productos farmacéuticos	Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.
254. Materiales, accesorios y suministros médicos	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general.
255. Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.
3500	"SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN"
351. Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$53,804,895.00 (Cincuenta y tres millones ochocientos noventa y cinco pesos 00/100), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Secretaría de Salud de Quintana Roo.



ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
 PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA
 SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL

PARTIDA DE GASTO	ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
554. Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
5300	"EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO" Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhaloterapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.
531. Equipo médico y de laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.
532. Instrumental médico y de laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.
6200	"OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS"
622. Edificación no habitacional	Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$53,804,895.00 (Cincuenta y tres millones ochocientos cuatro mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Secretaría de Salud de Quintana Roo.

000030

DCPLADES-ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN
 SEGURIDAD SOCIAL LABORAL-CECTR-Q-ROO-01/19

SALUD

QUINTANA ROO
 SALUD
 ROAD

ANEXO 10 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE
 SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL

REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2019

ENTIDAD FEDERATIVA:

MENSUAL

MES:	SECRETARIA DE FINANZAS		SERVICIOS DE SALUD RENDIMIENTOS GENERADOS NETOS No. DE CUENTA PRODUCTIVA	TOTAL
	No. CUENTA PRODUCTIVA			
JULIO				
AGOSTO				
SEPTIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE				
MONTO MENSUAL				
MONTO TOTAL ACUMULABLE		\$		\$

*ENVIAR LOS 15 PRIMEROS DÍAS, AL TÉRMINO DEL MES

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN: _____ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE) SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$53,804,895.00 (Cincuenta y tres millones ochocientos cuarenta y cinco pesos 00/100), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Secretaría de Salud de Quintana Roo.

000033

DGPLADES-ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL-CECTR-Q-ROO-07/19



SALUD

ANEXO 11 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL

CIERRE PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2019

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido (comprobado)	Presupuesto Comprometido	Reintegro TESOFE (1)	No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
1000						No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
2000						No. Cuenta Servicios de Salud			
3000									
5000									
6000									
Total									

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOTAS:

- (1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.
- (2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

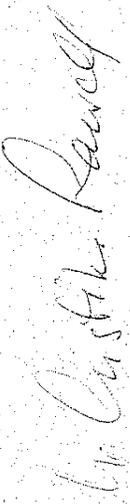
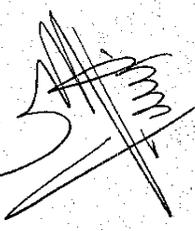
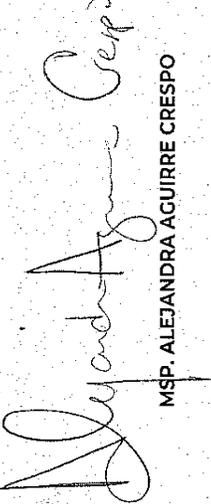
El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$53,804,895.00 (Cincuenta y tres millones ochocientos cuatro mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Secretaría de Salud de Quintana Roo.

SALUD

DECLARACIÓN DE LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL-CECTR-Q-ROO-01/19

HOJA DE FIRMAS DE LOS ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11 DEL

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL

<p>POR "LA SECRETARÍA" LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD</p>  <p>DRA. ASA EBBA CHRISTINA LAURELL</p>	<p>POR "LA ENTIDAD" LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN</p>  <p>M.I. YOHANET TEÓFILA TORRES MUÑOZ</p>
<p>EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD</p>  <p>DR. ALEJANDRO MANJÉ VARGAS GARCÍA</p>	<p>SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO</p>  <p>MSP. ALEJANDRA AGUIRRE CRESPO</p>

La presente hoja de firmas forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$53,804,895.00 (Cincuenta y tres millones ochocientos cuatro mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Secretaría de Salud de Quintana Roo.



DECRETO NÚMERO: 346

POR EL QUE LA HONORABLE XV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO ESTABLECER LA TEMPORALIDAD DE VEINTICINCO AÑOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A EXPEDIRSE DENTRO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN AUTOBUSES EN RUTA ESTABLECIDA DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO.

LA HONORABLE XV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO,

DECRETA:

ÚNICO. La Honorable XV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo establecer la temporalidad de veinticinco años en las bases de la convocatoria a expedirse dentro del proceso de licitación para el otorgamiento de la Concesión de Transporte Urbano de Pasajeros en Autobuses en Ruta Establecida del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO. El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo una vez que concluya el proceso de otorgamiento de la Concesión de Transporte Urbano de Pasajeros en Autobuses en Ruta Establecida del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, deberá hacer del conocimiento de la Legislatura del Estado, que la concesión del servicio público fue otorgada con la temporalidad autorizada por la Legislatura en cumplimiento a lo previsto por el párrafo segundo del artículo 177 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.



DECRETO NÚMERO: 346

POR EL QUE LA HONORABLE XV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO ESTABLECER LA TEMPORALIDAD DE VEINTICINCO AÑOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A EXPEDIRSE DENTRO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN AUTOBUSES EN RUTA ESTABLECIDA DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO.

SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

DIPUTADO PRESIDENTE:

LIC. EDUARDO LORENZO MARTÍNEZ ARCILA.



**ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
XV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIPUTADA SECRETARIA:

C. ELDA CANDELARIA AYUSO ACHACH.



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, A LOS HABITANTES DEL MISMO, SABED:

EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ME IMPONEN LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN II Y 93 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, AMBAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PROMULGO EL **DECRETO NÚMERO 346 DE LA XV LEGISLATURA**, QUE ME HA SIDO REMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA.

DADO EN LA RESIDENCIA OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ, RUBRICA; EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, LIC. FRANCISCO XAVIER LÓPEZ MENA, RUBRICA.



PERIÒDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECTORIO

C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ.
Gobernador Constitucional del Estado

Dr. JORGE ARTURO CONTRERAS CASTILLO
Encargado del Despacho de la Secretaría de Gobierno

M.D. JOSÉ ANTONIO BARÓN AGUILAR.
Director